



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEXTA SESION ORDINARIA

#### AÑO 2007

---

**VOL. LV      San Juan, Puerto Rico      Martes, 6 de noviembre de 2007      Núm. 23**

---

A las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de este día, martes, 6 de noviembre de 2007, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos.  
Adelante con los asuntos.

#### INVOCACION

La señora Omayra Rodríguez Alvarez, procede con la Invocación.

SRA. RODRIGUEZ ALVAREZ: Buenos días. Leemos la Palabra del Señor, en el nombre de Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Dice la Palabra del Señor, en el Libro de Proverbios, Capítulo 16: “Del hombre son las disposiciones del corazón, mas de Jehová es la respuesta de la lengua. Todos los caminos del hombre son limpios en su propia opinión, pero Jehová es quien pesa a los espíritus. Encomienda a Jehová tus obras y tus pensamientos serán afirmados. Todas las cosas ha hecho Jehová para sus propios fines, incluso el impío, para el día malo. Abominable es para Jehová todo altivo de corazón; ciertamente no quedará impune. Con misericordia y verdad se corrige el pecado; con el temor de Jehová los hombres se apartan de mal. Cuando los caminos de los hombres son agradables a Jehová, aun a sus enemigos los pone en paz con El. Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derecho. El corazón del hombre piensa su camino, mas Jehová endereza sus pasos”.

Oramos. Padre, en el nombre de Jesús, te damos gracias, Señor, en este día. Primeramente, te damos gracias, por la oportunidad que nos das de estar aquí, Señor, tener un día más de vida. Te pedimos, Señor, que en este día Tú tomes el control de todas las cosas, Señor. Mira todos los trabajos que se vayan a llevar a cabo en este día en el Hemiciclo del Senado. Te pido, Señor, que seas Tú, moviéndote de

manera especial. Dales sabiduría a cada uno de estos líderes, Señor, para tomar decisiones sabias, Dios, que vayan a favor de a tu pueblo, Señor. Quitamos, Señor, del medio de nosotros toda tristeza, todo aquello, Señor, que impida que podamos sentir tu presencia. En el nombre de Jesús, te damos gracias. Amén.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Asume la Presidencia el señor Presidente del Senado de Puerto Rico.  
Adelante con los asuntos.

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
-----

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Quórum, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay una votación en este momento. Cuando haya una votación...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. El Reglamento del Senado claramente dice que sólo se solicitará el Quórum antes de una votación. Aquí no hay ninguna solicitud de votación. El compañero lleva tiempo aquí ya, unos cuantos años.

SR. PRESIDENTE: El compañero tiene razón. Ciertamente, no hay la presencia de Quórum en el Hemiciclo. Y cuando llegue el momento indicado, estaremos en la mejor disposición de atender la Cuestión de Quórum que en su momento presente el compañero Cirilo Tirado o cualquier otro compañero. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

-----  
Queremos aprovechar para saludar, en las graderías del Senado de Puerto Rico, a miembros del Comité Timón de la Coalición que se ha creado, de la cual participamos la semana pasada el compañero Carlos Díaz Sánchez y yo, en una reunión inicial, para ayudar en la búsqueda del consenso en torno a la Ley de Incentivos Industriales.

Y le damos la bienvenida a los distinguidos miembros del sector privado, que están en el día de hoy con nosotros.

-----  
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 5 de noviembre.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado, en este momento hay una votación planteada. Así que, que se llame el timbre para que se pueda hacer un Pase de Lista.

## ASISTENCIA

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: En vista de que falta un compañero Senador o Senadora para que haya Quórum, vamos a declarar un receso en Sala, hasta tanto la Presidencia determine que haya existencia de Quórum, en cuyo momento reanudaremos los trabajos.

Receso en Sala.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. La Presidencia entiende que hay la existencia de Quórum en estos instantes con la llegada de un miembro más del Senado. Así que se continúe con el Orden de los Asuntos.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 5 de noviembre de 2007.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Hernández Mayoral, Ríos Santiago; la señora Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Iba a comenzar el Turno Inicial felicitando al Presidente Incidental, porque hoy era la primera vez, en mis tres años como Senador, que empezábamos en tiempo británico, antes de la hora indicada, que hoy se empezó la sesión antes de las once y media (11:30), alrededor de las once y veinticinco (11:25) se comenzó. Pero luego del retraso en el Quórum, quito la felicitación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ...pero aquí vamos con el Turno Inicial, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Lo tengo que interrumpir, si es una Cuestión de Orden en el Turno Inicial. El reloj presidencial marcó las once y media.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: El de todos los celulares de nosotros marcó las “y veinticinco” (00:25).

SR. PRESIDENTE: Y no me doy por aludido en cuanto al horario británico, a pesar de que soy el único miembro del Senado nacido en la Gran Bretaña.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Por eso, eso es bueno, porque los británicos siempre llegan antes de tiempo, eso es buenísimo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para añadir. El rulling presidencial establecido por su Presidencia y las anteriores Presidencias, como la de Fas Alzamora. El reloj que vale aquí, en este Senado, es el que está al frente del Presidente...

SR. PRESIDENTE: Digital, digital.

Adelante, compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, no es la primera vez que tomo un Turno Inicial para hacer una exhortación para que se apruebe ya la emisión de bonos de 425 millones que presentó el Gobernador, acompañado por alcaldes de ambos partidos, en un claro respaldo a esta iniciativa.

La presente Sesión Ordinaria está por terminar, este jueves, y nos obliga a actuar con premura. Estoy consciente del trabajo que ha hecho la Comisión de Hacienda de este Senado. De hecho, ya se han celebrado catorce vistas públicas sobre el tema, catorce. Quisiera pensar que ese mismo entusiasmo existe en el Cuerpo Hermano.

Le recuerdo nuevamente que con esta emisión de bonos se financiarán nuevas facilidades de transportación y comunicación a un costo de 68 millones, así como facilidades escolares, bienestar social, salud y trabajo a un costo de 46 millones. Unos 13 millones se utilizarán para facilidades agrícolas, industriales y turísticas. También, se financiará la construcción y mejoras de parques y otras facilidades recreativas y culturales a un costo de 34 millones.

Para el desarrollo de proyectos para el control de inundaciones y desperdicios sólidos, el gasto será de 13 millones. Para la construcción de obras municipales, que se distribuirán equitativamente entre los municipios, otros 63 millones. Para la construcción y mejoras de viviendas, 5.6 millones. Y para el pago de deudas para proyectos de infraestructura, 175 millones.

Como vemos, compañeros, la aprobación de esta emisión de bonos no es un capricho de esta Administración, sino una necesidad imperante para financiar la obra pública del país. Como señalé anteriormente, en esta emisión, el Gobernador destinó partidas de forma equitativa para todos los municipios, populares y penepés en el país. Y esa es la realidad. Es una emisión concebida y ajustada a la realidad presupuestaria del momento, y que beneficia a todos los municipios, que impulsa nuestra economía y que, definitivamente, pone a Puerto Rico primero.

Señor Presidente, el Proyecto del Senado 2147, el cual autoriza la nueva emisión, y la Resolución Conjunta del Senado 905, la cual los distribuye, sigue en espera de aprobarse por este Senado. Es por eso que hago este nuevo llamado para que se baje la medida hoy mismo, señor Presidente, hoy, de manera que se apruebe, en ambos Cuerpos Legislativos, antes de que culmine esta presente Sesión. El bienestar de nuestro pueblo no puede esperar más.

Muchas gracias, señor Presidente. Y con la emisión de bonos, vamos “pa'lante”.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Mayoral.

Le corresponde el turno al compañero Carmelo Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Felicitemos a quien le escribe los discursos al compañero Hernández Mayoral. Quizás mi ex profesor de Derecho, su señor padre. Pero la pregunta es si ya que confía tanto en el señor Gobernador, a lo mejor le daría sus finanzas personales para que se las corra, porque lo que da la realidad del país que vivimos es que ochenta y pico por ciento de la ciudadanía entiende que estamos peor y que esto está mal. Y esto tiene un nombre y apellido, y se llama la Administración de Aníbal Acevedo Vilá.

Pero voy a utilizar mi Turno Inicial en cosas más constructivas y no empeñarme en que los Reyes Magos y los camellos comen pasto debajo de las camas. Hay gente que todavía se lo cree, compañero de Castro Font, pregúntele al compañero Hernández Mayoral.

Pero mire, vamos a hablar de las cosas que realmente importan en este país. Vamos a hablar de las cosas que realmente tienen relevancia en este país...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio Personal. En dos ocasiones, en el Turno Inicial del compañero del Distrito de Bayamón, está haciendo referencia de que si a mí me escriben los discursos, mi padre, que si creo en los Reyes Magos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ...eso son tonterías de las cuales, él debe usar su Turno Inicial para beneficio del Pueblo de Puerto Rico...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ...y no estar hablando necedades y tonterías.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el planteamiento del compañero Hernández Mayoral no cualifica para lo que es Privilegio Personal en este Reglamento. No es una ofensa, a menos que se sienta aludido por algo que no es una ofensa. Aquí se respeta al ex Gobernador Rafael Hernández Colón. Y hay gente que todavía cree, como los hijos suyos y los míos, en los camellos y los Reyes. No es ninguna falta de respeto.

SR. PRESIDENTE: Okay. La Presidencia está...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ...

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Mayoral, la Presidencia está en el uso de la palabra.

Aunque no cualifica como una Cuestión de Privilegio, porque el señalar que se nos prepara material o se nos preparan proyectos o se nos preparan bosquejos o se nos preparan discursos, es una función legítima y ordinaria dentro del proceso legislativo. Pero sí le pediré al compañero Carmelo Ríos que si va a hacer referencia al Turno Inicial del compañero Hernández Mayoral, sea sobre el contenido del Turno Inicial, porque irrespectivamente de que él haya escrito del puño y letra o no las palabras que expresó, al verbalizarlas, son de él las palabras, y son de su responsabilidad y no de ninguna otra persona.

Así que, adelante con un debate sobre el contenido de lo que aquí dicho, si es necesario hacer referencia.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Si fuera al contenido, no tuviera nada que decir. Pero como voy a hablar de cosas que de verdad son importantes. Y es que en el día de ayer se escribió, en la página 6 de un diario de circulación general, lo que felicito a la señora Rosa Rivera Medina, columnista de este periódico, donde habla "Sin Huellas el Divorcio en los Niños".

Como usted sabrá, ha sido una bandera de este servidor y de muchos Senadores y Senadoras, el proteger a los niños de este país, sobre todo ante lo que ha sucedido con la plaga de divorcios –que se le puede decir así–, de cada cinco (5) matrimonios, cuatro (4) que se divorcian o se separan en un periodo de cinco años o menos, creando esto una población de sobre un millón de personas, puertorriqueños, afectados con esto del divorcio, la separación y el trastorno psicológico que esto conlleva para los niños.

Y hago este llamado en este Turno Inicial para llamar a reflexión a la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes donde está bajo la consideración el Proyecto de Custodia Compartida. Han pasado meses, vistas, sin embargo no hemos visto resultados y la Sesión está a punto de culminar. Sé y reconozco de lo complejo de la situación y del deber indelegable que tienen los compañeros de la Cámara

de Representantes de analizar esto en el contexto claro del beneficio o de ser mal llevado, en perjuicio hacia los menores. Sin embargo, este Proyecto estuvo bajo un año de opiniones públicas, estuvo bajo un año, diría yo, de opiniones erradas, de información, desinformación, y ha sido ampliamente discutido en todos los foros, tanto así que hay estudiantes y revistas jurídicas que se han aprestado a discutir esto en sus foros académicos.

Hace alrededor de una semana que el Congreso de los Estados Unidos ha radicado, en la Cámara de Representantes, un Proyecto muy similar al que nosotros aquí planteamos y aprobamos en el Senado.

El llamado es, uno, a la ciudadanía, para que esta batalla en contra de justicia de aquéllos que no votan, no tienen partidos políticos, pero son parte de nuestra sociedad, nuestros niños, sean protegidos por esta Legislatura, como lo hicimos en el Senado, a pesar de los obstáculos que tuvimos que brincar y dentro de los debates públicos.

Ya es hora que la Cámara de Representantes y nuestros compañeros actúen referente a este Proyecto, que no es un Proyecto común, que es el Proyecto de la Custodia Compartida. Felicito a la señora de *Escenario*, Rosa Rivera Medina, porque en el tema de Salud ha tratado esto de los niños y el divorcio, y lo ha tratado de una manera no política y acertada, que debe y merece ser leído por cada uno de los compañeros. Por lo tanto, estaremos circulando copia de este reportaje y de este estudio reciente en Puerto Rico, para conocimiento de cada uno de nosotros, porque en el mañana, después de todo, es nuestra obligación velar por los niños de este país por su mejor bienestar y por la salud mental de éstos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Carmelo Ríos Santiago.

Le corresponde el turno a la Portavoz de la Mayoría, la compañera Margarita Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Verdaderamente me sorprende que un miembro de este Senado, hoy, use su Turno Inicial para decirnos a todos que consideremos los bonos, la aprobación de los bonos, que consideremos endeudar más al país, que consideremos seguir afectando al Pueblo de Puerto Rico. Pero me pregunto yo, si fue que no leyó la prensa ayer, porque hubo una primera plana que decía “Superadas las Expectativas- A casi un año de su implantación, Hacienda reclama que los recaudos del IVU están sobre las proyecciones”. Debe ser que no vió la prensa. Tienen chavos, el Gobierno tiene cantidad de dinero.

Y si nosotros recordamos los días en que se discutió aquí, esta Asamblea discutió primero la Reforma Fiscal, la Reforma Contributiva, y luego, por supuesto, el famoso “sales tax”, vienen a la memoria –y definitivamente, lo siento mucho que haya pasado–, el que Acevedo Vilá, sus asesores, sus jefes de agencia y sus acólitos y algunos que no son de su Partido, pero que se prestaron a tener barajas debajo de la manga para decir, mire, pero es que lo que dicen ahí no da, no les da. El 5.5 no puede ser. Hay que implantar un 7 para castigar al pueblo. Y hoy nos damos cuenta de que daba y sobraba, da y sobra.

Por eso es que nosotros no vamos a comprometer, el Partido Nuevo Progresista, inmediatamente, a bajar el IVU. Era suficiente. Estaba bien lo que la Cámara de Representantes proyectaba, y el Gobierno decía que no.

Pero no sólo eso, dice el Secretario de Hacienda que reconoce que se pasaron las expectativas, que se ha recaudado más de un billón de dólares en un año, y que por eso están considerando una reducción contributiva, pero que tendremos que esperar a abril. ¡Miren qué chiste hace el Secretario de Hacienda! Eso es politiquería. Va a esperar a abril para la política, para usar el dinero para politiquear, y eso no se lo podemos permitir.

El Secretario de Hacienda le está diciendo a los pobres, a los pensionados, a la clase media, a esos que duramente pueden pagar sus facturas de luz y de agua, les está diciendo, mira, sigan pagando un “sales tax” excesivo, sigan pagándolo, que luego, en el año eleccionario Aníbal Acevedo Vilá va a hacer justicia con los que rinden planilla, eso es lo que les está diciendo. Hacer eso con la clase pobre de este país, con los desventajados, con la clase media de este país, es abusivo, es injusto, es inmoral.

Nosotros tenemos el deber, esta Asamblea Legislativa tiene el deber de anteponer el bienestar del pueblo ante todo. Esta Asamblea debe fiscalizar y debe exigir al Ejecutivo que cumpla con la Reforma Fiscal que nosotros aquí aprobamos, que no lo está haciendo. Y sabemos ya que este año va a cerrar en déficit. Así que, ¡ojo! a esta Asamblea Legislativa, que tiene que hacer un trabajo de fiscalización. Y nosotros debemos, como Asamblea Legislativa, defensora del pueblo, debemos aprobar una reducción inmediata al “sales tax”. El Gobierno no tiene por qué allegarse recursos excesivos a costillas del pueblo.

Acevedo Vilá le quitó –y ustedes recuerdan el primer año–, le quitó 400 millones de dólares a Acueductos, que era para subsidios, ¿y quién pagó los platos rotos?, la gente, que tuvo que pagar mucho más cara el agua. ¿Y dónde está ese dinero? Díganme ustedes dónde está el dinero que se le quitó a Acueductos, para qué se utiliza. No es aceptable que se siga sometiendo al pueblo a esas alzas de precios en los productos y los servicios.

La realidad es que el Ejecutivo está sacando del bolsillo del pueblo cada día más dinero, y más del que necesita. Basta ya de excesos, Acevedo Vila, su Gabinete, sus Delegaciones Legislativas deben hacer buena su palabra. ¡Pongan a Puerto Rico primero! ¡Saquen sus manos de los bolsillos de la gente! En lugar de pedir que aprobemos más bonos y más embrollas, vamos a aprobar una reducción en el “sales tax”, vamos a ayudar y a hacerle justicia a nuestra gente necesitada.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Portavoz.

Le corresponde el turno al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para asumir el turno.

Quisiera empezar con las palabras del compañero Hernández Mayoral, con mucho respeto a la Portavoz del PNP en el Senado. Yo respaldo la emisión de bonos propuesta por el Gobernador de Puerto Rico, creo que es algo necesario. He estado leyendo la prensa, y hay muchos alcaldes del Partido Nuevo Progresista solicitando su ayuda. De hecho, quiero decir que cada día más admiro al Alcalde de Manatí, Aubín Manzano, porque está a favor de la emisión de bonos, el Alcalde de Camuy, el Distrito Representativo también del Senador de Arecibo, Pedro Rosselló. ¿Y qué es eso? ¿Qué es estar en contra de la emisión de bonos que favorecerá a alcaldes populares y alcaldes estadistas?, politiquear, ¿por qué?, porque no quieren darle dinero a los alcaldes, aunque sean penepés, para tener dinero en el año electoral. ¡Esa es la verdad y hacer obras.

¿Pero vamos a seguir deteniendo la economía de Puerto Rico? Bin Manzano, el alcalde estadista que está con Pedro Rosselló, está a favor de la emisión de bonos, ¿verdad, Norma Burgos? Y el Alcalde de Camuy está a favor, que está con Fortuño, está a favor de la emisión de bonos. Y la mayoría de los alcaldes penepés están a favor de la emisión de bonos. Estar en contra de la emisión de bonos es estar en contra del desarrollo económico de Puerto Rico, es estar en contra de mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y del bienestar social, es para hacer obras permanentes. Por eso fue que cometimos la estupidez de la politiquería y de las sanganaces de esta Legislatura, y se paralizó el Gobierno dos semanas, ¿y quién sufrió?, el Pueblo de Puerto Rico. Y no podemos seguir con esas estupideces en este país y con ese tipo de análisis parlamentario sobre los asuntos que son importantes.

¡Ah!, no, en contra de la emisión, porque es de Aníbal, porque él es popular, ¡pero si ahí están los alcaldes penepés también! Y esa es la razón, que se endeudó el país, ¡hay, se endeudó el país 565 millones más! ¡Mire, se viene endeudando desde antes de Muñoz Marín! Y la deuda pública y la deuda extra constitucional no la van a pagar ni los biznietos de Kenneth McClintock Hernández. Pero tiene que continuar el desarrollo económico de Puerto Rico. Por eso es que hay que aprobar la Ley de Incentivos y extenderla por seis (6) meses, y lo va a hacer el compañero Díaz Sánchez, y está aquí el distinguido Presidente y amigo, que ha respaldado públicamente distinguidos empresarios, personas muy distinguidas en este país.

Pero quisiera terminar con un tema que terminé ayer, y tiene que ver con asuntos personales. Y quiero decirlo personalmente aquí, en este Turno Inicial, en vivo y en WAPA RADIO, como dijo y me recordó la compañera Nolasco, y la televisión, que la están viendo en vivo también, en el Canal 10 de One Link, now, System of Puerto Rico. Y digo una cosa, señor Presidente, yo no cojo las cosas personales en la política. Yo a nadie en este Senado le he paralizado sus medidas en la Comisión de Reglas y Calendario. La Portavoz del PIP ayer me cayó encima con unas teorías sexistas ridículas, con la compañera Albita Rivera, que me dijo que yo era el rey de la Legislatura, y le dije al periodista que no le contestaba, porque como dijo que yo era el rey, yo le contesto a los súbditos, y por eso no le contesté. A Iris Miriam no le dije nada, porque está casada con uno de mis mejores amigos del alma, que le tengo cariño y lo quiero, Roberto Cruz Rodríguez. Pero yo no cojo las cosas personales ya en la política, eso está bien cuando uno empieza aquí a cometer actos ridículos aquí.

La compañera Norma Burgos me radicó una querrela hace dos años, porque yo estaba dizque utilizando la Comisión de Reglas y Calendario de la manera que ella interpretaba, y nos damos un beso y nos abrazamos, y estamos aquí. Y todas las medidas de la compañera Norma Burgos se las bajo de la Comisión de Reglas y Calendario. No tengo nada personal contra Norma Burgos.

La compañera Margarita Nolasco pidió una vez la tablilla mía, número 3 del Senado, como Portavoz de la Mayoría, y yo se la regalé con un moñito azul, porque le tocaba a ella, y se la di, me desprendí de la tablilla, señor Presidente.

El compañero portavoz Carlos Pagán me radicó una querrela a mí, a la compañera Lucy Arce, al compañero Díaz Sánchez y a la compañera Migdalia Padilla para que no pudiéramos ser candidatos en nuestro Partido Nuevo Progresista, y yo no he cogido eso personal ni le he paralizado al pobre portavoz Carlos Pagán González, tan pequeño él (!)

El compañero Pedro Rosselló González, Presidente del PNP, me dijo, el 21 de febrero de 2005, que si no lo hacía Presidente del Senado, me iba a expulsar del Partido. Cumplió su palabra. Y yo le dije que no iba a ser Presidente del Senado, y yo cumplí la mía. Pero no le he colgado ninguna medida –y en casa del doctor Machado -by the way- a las ocho de la noche, en Vega Alta, en Dorado Beach–, y yo no le he colgado una sola medida a Pedro Rosselló González.

El compañero Cirilo Tirado a veces sale con tecnicismos aquí para parar la sesión, como parlamentarista que es, y para salir más veces en televisión, ¿está en primarias, verdad?, y yo no tengo nada personal contra Cirilo Tirado.

El compañero Tony Fas Alzamora, pasado Presidente de este Senado, y yo, cuando era popular, tuvimos veinte luchas sobre el status político de Puerto Rico, yo defendiendo el ala americana, que eso es lo que es ahora Juan Eugenio Hernández Mayoral, y el compañero Fas Alzamora defendiendo el lado autonómico izquierdista del Partido Popular Democrático. Esa es la realidad.

Yo no cojo personal nada. Un día, el compañero Carmelo Ríos pidió que mi papá saliera del Senado en una acalorada sesión. Mi padre, ¡bendito!, que estuvo en los “special force”, durante la Guerra de Korea, y solamente se paró allí para buscar la manera de que yo estuviera tranquilo, no era para caerle encima a nadie, era para que yo estuviera tranquilo en la sesión, y el compañero Carmelo Ríos pidió que sacaran al padre mío de la sesión, “101st Airborne Division Special Forces”. Y yo no saqué ni me siento mal ni cogí una “pedrá” contra el compañero Carmelo Ríos Santiago. No tengo nada personal contra nadie en este Hemiciclo.

Para terminar, y los sucesos de los últimos días sobre un Fiscal confirmado por este Senado. Si yo cogiera las cosas personales, señor Presidente –y eso, que no he tocado a la portavoz González Calderón, y su mamá, que unilateralmente me expulsó del Partido, cuando yo ya le había dicho que me iba del Partido, cuando yo ya le había dicho que me iba del Partido, y lo había consultado un día antes con Pedro Rosselló–, pero por lo último que dije, en las cosas personales de este Senado que han pasado aquí, en donde me quedé con lo de González Calderón y lo que dije, yo no cojo las cosas personales, señor Presidente.

Sobre el Fiscal, hace unos meses atrás, en la pasada Sesión, y lo sabe el Secretario del Senado, la ironía de la vida de la historia política. Se me presentó a mi oficina una nominación de un Representante a la Cámara para Juez del Tribunal Apelativo, señor Presidente, ¿saben quién era?, Carlos Vizcarrondo Irizarry, quien me ganó la Presidencia de la Cámara un sábado por la noche, cuando la Gobernadora Calderón me quitó su respaldo, no tenía los votos, yo tenía 17 votos, sí, pero no fui el Presidente de la Cámara. Y Carlos Vizcarrondo se convirtió en Presidente de la Cámara de Representantes, señor Presidente.

El compañero Vizcarrondo yo lo invité a nuestras oficinas de Reglas y Calendario. La prensa me preguntó que cómo yo me sentía, y yo les dije, yo no cojo la política personal. Va a ser un gran Juez del Tribunal de Apelaciones, el honorable ex Presidente de la Cámara de Representantes.

Con eso concluyo. No tengo nada personal con nadie aquí. Y el día, señor Presidente, que usted crea que yo no hago mi trabajo en esta posición, me puede destituir, despedir o poner a quien le venga en gana en esta Oficina a correr Reglas y Calendario, y encauzar los trabajos de este Senado, como lo he hecho desde enero de 2005. Queda a su disposición, como usted mande, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero de Castro Font.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

(lunes, 5 de noviembre de 2007)

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Maritza Espinosa Ramón, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1548; 2188 y 2240, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1007, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1913, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2347.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 3636 y 3999, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1601.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Janitza Alsina Rivera, para Procuradora de Asuntos de Menores y del señor Rafael Irizarry Cuebas, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 952 y de la R. C. de la C. 1677, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1562, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 3334.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2080, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Miguel M. Cancio González, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado William Díaz Natal, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Wanda G. Flores Ayala, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Yamil Juarbe Molina, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Marielem Padilla Cotto, para Fiscal Auxiliar II y del licenciado José E. Sagardía de Jesús, para Fiscal Auxiliar II.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2920, un tercer informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

(martes, 6 de noviembre de 2007)

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 949, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 710; 767 y 938.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1485; 1936 y del P. de la C. 2682.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1471, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3845, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2199, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo a los P. del S. 468; 1148; 1719 y 1921.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Primero que nada para que se sepa, señor Presidente, que se están corriendo los dos Ordenes de los Asuntos, el de la sesión del lunes, 5 de noviembre y de la sesión del martes, 6 de noviembre también. Por lo tanto, solicitaría que se reciban y se den por leídos ambos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

(lunes, 5 de noviembre de 2007)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 2267

Por el señor Arango Vinent:

“Para insertar un inciso (c) al Artículo 404 de la Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de proveer inmunidad limitada por acusaciones al amparo del Artículo 404 de la referida ley, a aquella persona que procure asistencia médica para una persona que esté sufriendo de una sobredosis de drogas o a aquella persona que experimente una sobredosis de drogas y que requiera de asistencia médica como consecuencia de dicha sobredosis, y otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 2268

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 3.005 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de 1991”, a los fines de disponer que en caso de una vacante en el cargo de Alcalde ocasionada por muerte, destitución, incapacidad total o permente o por cualquier otra causa, ningún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Alcalde que ocasiona la vacante, ni el funcionario a cargo de las finanzas del municipio, ni el auditor interno, podrá ocupar dicha vacante de alcalde.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 2269

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar la Sección 2.10 de la Ley Num. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, a los fines de disponer que será obligación del Secretario de Estado establecer y mantener, permanentemente, en la pagina cibernética del Departamento de Estado en la Red de Internet, copia de todos los reglamentos que se radiquen en su oficina para acceso e inspección pública.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2270

Por el señor Arango Vinent:

“Para añadir una última oración al último párrafo del Artículo de la Ley Num. 75 del 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de requerir a todo notario que deba notificar al Secretario del Tribunal Supremo de Puerto Rico un cambio en su residencia y/o en la localización de su oficina notarial, que notifique y provea, además, a dicho funcionario, por lo menos una

dirección de correo electrónico a la cual también le puedan ser remitidas notificaciones por parte del Tribunal Supremo y de la Oficina de Inspección de Notarías.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 2271

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 16 y el último párrafo del Artículo 17 de la Ley Número 116 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración de Corrección” a los fines de disponer en lo referente a la bonificación por buena conducta, trabajo y estudios de confinados con sentencias de noventa y nueve (99) años.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2272

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, estudiar la posibilidad de denominar el Natatorio que se construirá para la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, en la ciudad de Mayagüez en el año 2010, con el nombre de Carlos J. Berrocal, en honor al destacado nadador mayagüezano.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 966

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 del 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para ser utilizados en mejoras al hogar de la Sra. Millie Martínez Santiago, en la Urb. Villa Grillasca # 1621, Calle Federico Román, Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 967

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm.1342 de 27 de agosto de 2004, a los fines de permitir que los fondos allí asignados puedan ser utilizados también para los trámites pertinentes relacionados con la expropiación de propiedades, diseño de planos, obtención de endosos y permisos de las agencias y la construcción como tal de las obras autorizadas.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 968

Por las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Aguada la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco (2,142,165) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 395 de 6 de

agosto de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 969

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

(HACIENDA)

\*Programática

\*\*Administración

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3522

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a quien fuera el Gerente General de la Selección Nacional Masculina de Baloncesto, Salvador “Salvi” Vilella, por los logros alcanzados en su gestión como gerente del equipo de Puerto Rico.”

R. del S. 3523

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico que investigue las condiciones en las que está funcionando la Escuela de Troquelería y Herramientaje y determinar qué recursos son necesarios para que pueda completar su transformación a un Instituto Tecnológico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3524

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Emisora Radial WZNA-Zona 1040, a su Presidenta, la señora Olga Rosario Irizarry y a su Gerente General, la señora Lynette Matos Rosario, con motivo de celebrar su Segundo (2do) Aniversario ofreciendo programación de excelencia para la comunidad.”

R. del S. 3525

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos, en ocasión de celebrarse el domingo, 11 de noviembre de 2007, el “Día del Veterano” en

especial a los que han sido seleccionados como “Veteranos Distinguidos 2007” por los comerciantes del sector Villa Pesquera en Isabela.”

R. del S. 3526

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a March of Dimes, Capítulo de Puerto Rico con motivo de la celebración de la Semana de Prevención de Nacimientos Prematuros del 9 al 16 de noviembre de 2007.”

R. del S. 3527

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Ejército de los Estados Unidos de América por la firma del Convenio de las Ramas Militares con los Familiares de los Soldados en Combate.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3278

Por los señores Silva Delgado, Chico Vega, Ferrer Ríos y Varela Fernández:

“Para enmendar la Sección 21 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los fines de extender el término durante el cual se recibirán solicitudes de exención contributiva.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3455

Por la señora González Colón:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el área de seguridad portuaria con la encomienda de equiparar las leyes locales a las exigencias de las leyes federales que exigen un elevado nivel de seguridad en los puertos; reconocer el acuerdo interagencial para la implantación del sistema automatizado de control de carga y mercancías y autorizar su financiamiento a través de propuestas de fondos federales y/o privados; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 3823

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar la Ley Núm. 76 de 12 de abril de 2006, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnósticos y Tratamiento”, a los fines de incluir nuevas definiciones y requisitos relacionados con el ejercicio de la profesión de Tecnólogo en Radioterapia.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3941

Por el señor Márquez García:

“Para añadir un nuevo Artículo 36.2-A a la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”, a fin de delimitar los parámetros bajo los cuales el Inspector de Cooperativas examinará anualmente a las cooperativas juveniles; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

**RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA**

R. C. de la C. 1842

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 3, la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y seis dólares con treinta y dos centavos (3,556.32) originalmente asignados la cantidad de dos mil cincuenta y seis dólares con treinta y dos centavos (2,056.32), en el inciso (5) del Apartado A del Distrito Representativo Núm. 3 mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 744 de 17 de agosto de 2002, a los fines de que sean utilizados en la adquisición de materiales y realización de mejoras permanentes conducentes al establecimiento de un parque pasivo en la Urbanización Experimental; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

\*Programática

\*\*Administración

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

(lunes, 5 de noviembre de 2007)

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1940 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores González Colón, Bulerín Ramos, Ruiz Class, Ferrer Ríos y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. del S. 1259, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 608; 2035; 2037 y la R. C. del S. 867.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1369.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Segundo Informe de Conferencia, respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1451.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 835; 1455; 1774; 2100 y las R. C. del S. 915; 917 y 920.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1603 y las R. C. del S. 916 y 951.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a los P. de la C. 2095 y 3324, que fueran aprobados por la Asamblea Legislativa.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar la autorización del Senado para la reconsideración del Segundo Informe de Conferencia del P. de la C. 2920.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 3582, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 3, línea 16

Página 3, línea 26

Página 3, línea 28

Página 3, entre las líneas 35 y 36

Página 4, entre las líneas 7 y 8

Página 4, línea 18

Página 4, línea 26

Página 4, línea 32

Página 4, línea 36

Página 5, línea 6

después de “detrimental a” eliminar “la Imagen,”  
después de “ofensivas” eliminar “a la imagen,” y  
sustituir por “al”

después de “con la” eliminar “imagen,”  
añadir “(j) Oficial del Orden Público- Se refiere a  
cualquier miembro de la Policía de Puerto Rico o  
cualquier miembro de la Policía Municipal del  
municipio en el que ubique el Centro Comercial.”

añadir “Una vez adoptado el código, el  
Administrador del centro comercial enviará copia  
del mismo al Secretario de Justicia, quien tendrá la  
responsabilidad de revisarlo y notificar cualquier  
objeción al mismo que se desprenda del derecho  
aplicable. Una vez transcurridos noventa (90) días,  
si el Secretario de Justicia no ha notificado  
objeción alguna, el Código entrará en vigor.”

después de “tiempo” eliminar “determinado” y  
sustituir por “que nunca podrá exceder de noventa  
(90) días desde que se incurre en la conducta por la  
cual se radica el aviso”.

después de “Inquilinos” eliminar “notificará” y  
sustituir por “emplazará por escrito”

después de “mismo” añadir “y la violación  
específica del orden público”

después de “haya” eliminar “notificado” y sustituir  
por “emplazado por escrito”

después de “persona,” eliminar “ya sea  
verbalmente o”

Página 5, línea 10

Página 5, entre las líneas 15 y 16

después de “haber sido” eliminar “notificado”  
añadir “En caso de que el infractor sea un menor  
de edad, el Administrador tendrá que notificar a  
cualquier oficial del orden público para que  
proceda a su desalojo.”

Página 5, línea 22

después de “aviso” eliminar “verbal o”.

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

(martes, 6 de noviembre de 2007)

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 1756; 2888; 3011 y 3341.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo de la Secretaría de la Cámara de Representantes, del 5 de noviembre, se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que en el turno de Mensajes y Comunicaciones de la sesión de hoy, Su Señoría, en el inciso “a”., nombre un Comité de Conferencia, dado el caso de que no aceptamos las enmiendas introducidas por la Cámara, y solicitamos un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 1940, designamos un Comité de Conferencia compuesto por las compañeras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, los compañeros Parga Figueroa, Dalmau Santiago, y la compañera Santiago Negrón.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario, en el inciso “j.”, de ayer, el Proyecto de la Cámara 3582, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que los demás Mensajes y Comunicaciones de la Secretaría del señor Gobernador de Puerto Rico, que ha emitido un veto expreso a los Proyectos de la Cámara 2095 y 3324. Que sean recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la licenciada Celina Romany Siaca, Presidenta, Colegio de Abogados de Puerto Rico, seis comunicaciones, remitiendo la Resolución Núm. 14, titulada “Para ratificar la posición del Colegio de Abogados de Puerto Rico en cuanto a la Asamblea Constitucional de status y los principios sobre los que se sustenta como el mecanismo adecuado a utilizar en cualquier proceso de descolonización en Puerto Rico.”, Resolución núm. 15, titulada “Para apoyar la Legislación propuesta en el Título XI del borrador del Libro segundo de instituciones familiares del propuesto nuevo Código Civil.”, Resolución núm. 16, titulada “Para reiterar la oposición del Colegio de Abogados de Puerto Rico a la pena de muerte y su aplicación a ciudadanos puertorriqueños.”; Resolución núm. 17, titulada “Para apoyar la legislación propuesta en el borrador del libro segundo del Código Civil sobre instituciones familiares que incluye la ruptura irreparable como causal de divorcio en Puerto Rico.”; Resolución núm. 18 “Para reconocer la necesidad de enmendar la Ley 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, así como la Ley 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para incluir el origen étnico, la orientación sexual, el género y la identidad de género como parte de las prohibiciones de discrimen en el empleo.” y Resolución núm. 19, titulada “Para repudiar aquellas iniciativas legislativas dirigidas a promover una enmienda a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de elevar el matrimonio exclusivamente entre hombre y mujer a rango constitucional.”.

Del senador José L. Dalmau Santiago, una comunicación, remitiendo el informe que detalla los asuntos tratados en la reunión comunitaria (“town meeting”) que realizaron el senador Jorge I. Suárez Cáceres y él, en Yabucoa, el miércoles, 24 de octubre de 2007.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes especiales núm. DE-08-39 Departamento de Educación, Región Educativa de Arecibo, Distrito Escolar de Manatí, Escuelas de la Comunidad y DE-08-40 Departamento de Educación, Región Educativa de Bayamón, Distrito Escolar de Bayamón III, Escuelas de la Comunidad.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. DA-08-03 Policía de Puerto Rico.

De la señora María I. Miranda, Directora, Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe anual de labor y logros correspondientes al año 2006-2007, según dispuesto en la Ley Núm. 264 de 2000.

Del señor Luis E. Rodríguez – Rivera, Esq., Director Ejecutivo, Puerto Rico Science, Technology and Research Trust, una comunicación, remitiendo el informe anual a octubre 28 de 2007.

De la señora Sonia M. Palacios de Miranda, Directora Administrativa, Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, referente a las R. C. del S. 698 y 793, aprobada el jueves, 25 de octubre de 2007.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial a la Sesión del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes de E. U. los días 22 y 23 de octubre de 2007, en Washington, DC.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, informando que estará en viaje oficial fuera de Puerto Rico, durante los días del 4 al 6 de noviembre de 2007 y solicita se le excuse de comparecer a los trabajos en el Senado.

Del licenciado Carlos J. Ruiz Nazario, Administrador, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Orlando Parga Figueroa, referente a los policías que están reportados ante la Corporación, condición médica, aprobada el lunes, 20 de agosto de 2007.

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

(martes, 6 de noviembre de 2007)

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita, al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que a través del Secretario del Senado el Departamento de la Familia suministre, en un término no mayor de (15) días, la siguiente información y documentación: El status de implantación de la Ley Núm. 72 del 1 de junio de 2002, en lo que respecta a las disposiciones aplicables a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia (ADSEF), incluyendo la formulación de la reglamentación y formularios aplicables.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Charlie Delgado Altieri, Alcalde del Municipio de Isabela, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1233.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Lcdo. Fernando Bonilla, Director Ejecutivo, Departamento de Estado, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1259.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Jorge Santini Padilla, Alcalde del Municipio de San Juan de Puerto Rico nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1106.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Sr. José A. Delgado Ortiz, Director Ejecutivo, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1262.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Luis A. Vélez Rochet, Administrador de reglamentos y Permisos nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1439.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Wilfredo Astacio Santiago, Alcalde del Municipio de Naguabo, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1417.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Ing. Luis M. Trinidad Garai, Director Ejecutivo, Autoridad de Carreteras y Transportación, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1417.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Ing. Luis A. Vélez Roché, Administrador de Reglamentos y Permisos, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1439.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Rafael Aragunde Torres, Secretario del Departamento de Educación, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1439.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Lcda. Terestella A. González Denton, Compañía de Turismo, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1611.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Dr. Julio César Sanabria, Presidente de la Cámara de Comercio del Oeste, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1605.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Dr. Julio César Sanabria, Presidente de la Cámara de Comercio del Oeste, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1606.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Javier Vélez Arocho, Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1633.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Javier Vélez Arocho, Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1233.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de quince (15) días, el Hon. José Carlos Aponte, Alcalde del Municipio de Carolina, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1741.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Carlos J. González Miranda, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2606.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Carlos J. González Miranda, Secretario

del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 796, 797, 974, 1106, 1155, 1159, 1416, 1417, 1588, 2260, 2410, 2441, 2537.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Roberto Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2377.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Roberto Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2470.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el CPA José Guillermo Dávila Matos, Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1972.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Rafael Aragunde Torres, Secretario del Departamento de Educación, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 694.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Lcda. Terestella A. González Denton, Compañía de Turismo, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 694.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Lcda. Terestella A. González Denton, Compañía de Turismo, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2606.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Luis A. Vélez Rochet, Administrador de Reglamentos y Permisos nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2763.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Luis A. Vélez Rochet, Administrador de Reglamentos y Permisos nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1034.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Sr. José A. Delgado Ortiz, Director Ejecutivo, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2932.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Carlos J. González Miranda, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2831.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Carlos J. González Miranda, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2932.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Lcdo. Fernando Bonilla, Director Ejecutivo, Departamento de Estado, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2663.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Ing. Luis M. Trinidad Garai, Director Ejecutivo, Autoridad de Carreteras y Transportación, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2932.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Roberto Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1106.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Wilfredo Astacio Santiago, Alcalde del Municipio de Naguabo, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 2831.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Sr. Manuel Mejías Gómez, Presidente de la Cámara de Comercio para Puerto Rico, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 694.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Wilfredo Astacio Santiago, Alcalde del Municipio de Naguabo, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1417.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Ing. Luis M. Trinidad Garai, Director Ejecutivo, Autoridad de Carreteras y Transportación, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1417.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Ing. Luis A. Vélez Roché, Administrador de Reglamentos y Permisos, nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 1439.”

De la señora María Elena Cristy, Directora Ejecutiva, Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico, una comunicación, notificando que el pasado 20 de octubre de 2007, fue electo por unanimidad como nuevo Presidente el señor Rafael Rojo, anterior Secretario de la Asociación.

De la señora Vanessa Pagán Rodríguez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Cabo Rojo, una comunicación, remitiendo contestación a petición presentada por el senador Carlos Díaz Sánchez en relación a ponencia de la R. C. del S. 900 aprobada el jueves, 25 de octubre de 2007.

Del señor Orlando Gotay Colón, Representante Legislativo del Alcalde, Municipio de San Juan, una comunicación, remitiendo contestación a petición presentada por el senador Carlos Díaz Sánchez en relación a ponencia de la R. del S. 291 aprobada el lunes, 29 de octubre de 2007.

Del Honorable Pedro Iván Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo informes de Auditoría EA-2008-035 al EA-2008-064.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciban dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, así como la de los senadores Dalmau, Portavoz, senador Roberto Arango, senadora Lucy Arce, señor Presidente. Y también, solicitamos que se reciban y se autoricen todas las Peticiones y Solicitudes de la portavoz Santiago Negrón, el senador Díaz Sánchez.

Esa es la solicitud, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Y con respecto al inciso “i.”, del día de ayer, excusamos a la senadora Arce Ferrer, de los días de sesión del 4 al 6 de noviembre de 2007.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, en las Peticiones y Solicitudes del día 5 de noviembre, queremos solicitar copia del inciso “h.”. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

## MOCIONES

(lunes, 5 de noviembre de 2007)

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Mariana Ortiz Barreto del Colegio Marista de Guaynabo, por ser seleccionada a participar y representar a Puerto Rico en la Conferencia Nacional de Jóvenes Líderes en Washington, DC. Esta joven

se ha destacado por mantener un alto índice académico y por sus dotes de líder dentro y fuera del salón de clase. Mariana es un digno ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Sra. Carmen Barreto Cruz a Mansiones de Sierra Taina, 94 Ave. Los Sauces Bayamón PR 00956-9544.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a todos los Abogados Notarios, con motivo de celebrarse la “Semana del Notario Puertorriqueño” del 13 al 16 de noviembre de 2007.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Presidenta del Colegio de Abogados de Puerto Rico, Celina Romany Siaca, en la actividad que se llevará a cabo en la sede del Colegio, el día 13 de noviembre de 2007, a la 1:30 de la tarde.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencia a la Sra. Obdulía Sierra de Guerra y demás familiares con motivo del fallecimiento de su querida madre la Sra. Mercedes Rabelo Vda. de Sierra.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Sra. Obdulía Sierra de Guerra a la Calle Tiber 1622 El Paraíso San Juan, PR 00926.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. Mayra Cátala Solá, con motivo de haber completado el grado de Chef de Cocina de la Escuela Hotelera de San Juan con el honor de Summa Cum Laude.

Nuestra Isla tiene el privilegio de ser una tierra de grandes talentos en todos los ámbitos. Mayra Cátala, ser humano de grandes valores y ejemplo de compromiso y humildad es sin duda uno de esos grandes talentos. Esta joven es digna de admiración, que ha sabido combinar a cabalidad la responsabilidad del trabajo, su carrera como Chef y su vida familiar.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Oficina del Presidente para su posterior entrega.”

#### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3514

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de la Diabetes, en ocasión de celebrarse durante el mes de noviembre el “Mes de la Diabetes”.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermedad de la diabetes no señala una edad específica y actúa sin discrimen de sexo y condición étnica. Debido a los diferentes problemas que presenta esta condición, desde 1988[7] la Asociación Puertorriqueña de la Diabetes trabaja en la búsqueda de diversos métodos para prevenir y controlar dicha enfermedad, así como mejorar el bienestar de los pacientes que padecen de ésta.

Dicha Asociación se ha destacado por su ardua labor por los pasados diecinueve (19) años contra esta enfermedad, brindando todo su apoyo y orientación a los pacientes diagnosticados con ésta, y a los que se encuentran en alto riesgo de padecerla. Es por esta y otras razones que la Asociación **Puertorriqueña de la Diabetes** concentra sus esfuerzos en concienciar a la población en general para lograr la disminución entre los puertorriqueños de dicha enfermedad.

Entre los principales objetivos de la Asociación **Puertorriqueña de la Diabetes** se encuentran: desarrollar programas y actividades educativas que promuevan entre los pacientes y el público en general un mayor conocimiento de la enfermedad y los diversos tipos de tratamientos que ésta requiere; promover, apoyar investigaciones científicas relacionadas con la Diabetes Mellitus y divulgar los hallazgos de éstas; así como, establecer un programa de servicios dirigido a mejorar la calidad de vida física y emocional de los pacientes de diabetes.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Asociación Puertorriqueña de la Diabetes, en ocasión de celebrarse en todos los Estados Unidos el “Mes de la Diabetes”; además, por haberse dedicado por los pasados años a educar a la ciudadanía en todo lo relacionado con la enfermedad de la diabetes.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de la Diabetes, en ocasión de celebrarse durante el mes de noviembre el “Mes de la Diabetes”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente de la Junta de Directores de la Asociación Puertorriqueña de la Diabetes, Juan José Alvarez y a su directora ejecutiva, Elba Blanes.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3515

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, en ocasión de llevarse a cabo la “Semana del Leonismo Puertorriqueño”.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Internacional de Clubes de Leones comenzó como el sueño de un empresario de Chicago, llamado Melvin Jones, y se fundó en el año 1917. Este Empresario creía que los clubes empresariales de Chicago, debían ampliar sus horizontes más allá de los intereses exclusivamente profesionales, para comprometerse con el progreso de sus comunidades y del mundo en general.

Cuando sólo habían transcurrido tres (3) años desde su formación, la Asociación **Internacional de Clubes de Leones** inició sus actividades internacionales a partir de la fundación del primer club en Canadá. Dichas actividades se fueron incrementando a medida que se establecían nuevos clubes, especialmente en Europa, Asia y Africa, durante las décadas de 1950 y 1960.

En 1925, Helen Keller pronunció un discurso en la Convención Internacional de Clubes de Leones, celebrada en Cedar Point, Ohio, Estados Unidos. Esta retó a los Leones a convertirse en los “caballeros de

los ciegos en la cruzada contra la oscuridad". A partir de ese momento, los Clubes de Leones han participado activamente en actividades destinadas a cubrir las necesidades de las personas afectadas por la ceguera o por distintos problemas visuales.

En 1936, se fundó en nuestra Isla, el Club de Leones de San Juan. El Leonismo puertorriqueño lo forman ciudadanos que gozan de buen prestigio, solvencia y alta moral para servir al prójimo en sus necesidades. Además, brinda apoyo al Gobierno, entidades cívicas y religiosas, y contribuye con nuestra ciudadanía en diferentes campos.

En 1945, la Asociación Internacional de Clubes de Leones amplió su actuación a nivel internacional, al colaborar con la Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) en la creación de las secciones correspondientes a las organizaciones no gubernamentales. Hoy en día, la Asociación Internacional de Clubes de Leones continúa participando en la ONU en carácter de consultora.

Además de los programas de la vista, la Asociación Internacional de Clubes de Leones brinda servicios a los jóvenes. Los clubes de Leones también trabajan para mejorar el medio ambiente, construir viviendas para los discapacitados, promover la educación sobre la diabetes, llevar a cabo programas relacionados con la pérdida de la audición y, a través de su Fundación, proporcionar ayuda en casos de catástrofes naturales alrededor del mundo.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, en ocasión de llevarse a cabo la celebración de su semana.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, en ocasión de llevarse a cabo la "Semana del Leonismo Puertorriqueño".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Luis R. Segarra Maldonado.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación"

R. del S. 3517

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento de Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología, en ocasión de la celebración del "Día Nacional contra el Reflujo Gastroesofágico", el lunes, 12 de noviembre de 2007.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La enfermedad de Reflujo Gastroesofágico se puede definir como el padecimiento que se desarrolla cuando el contenido estomacal regresa al esófago ocasionando síntomas, molestias o complicaciones. La severidad de la enfermedad se clasifica de acuerdo al daño existente en la mucosa del estómago[;]. La[s] severidad de los síntomas no está directamente asociada con la severidad de la enfermedad. La persona que padece síntomas más severos, no necesariamente presenta un grado de erosión mayor[;] y, por su parte, quien padece de síntomas más leves, no quiere decir que no pueda presentar un grado de enfermedad más avanzado.

Los síntomas más frecuente son la acidez, náusea y vómitos entre otros, e incluso, existen síntomas no tan comunes como la ronquera, irritación de garganta, tos crónica y erosiones dentales. La acidez es un dolor ardiente agudo, que surge del estómago y sube al pecho, aunque la mayoría de las personas presentan acidez de vez en cuando[;]. La acidez persistente, que ocurre dos o más veces por semana, durante al menos un mes, puede ser señal de una enfermedad de Reflujo Gastroesofágico, [~~misma~~ que] la cual si es mal detectada y tratada, puede tener repercusiones más serias.

La Gastroenterología es la rama de la medicina que se ocupa de las afecciones del aparato digestivo. Abarca todas las enfermedades del esófago, estómago, intestino delgado, colon y recto. Además, abarca las enfermedades de los órganos que colaboran en la digestión que son el hígado, la vesícula biliar y el páncreas. Es una subespecialidad de la medicina interna. Hay ramas de la Gastroenterología que se focalizan en áreas en específico como la Hepatología, la Endoscopia Terapéutica y la Proctología.

La Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología es una entidad compuesta por médicos afines a la Gastroenterología, y cuyo fin es promover la educación y la comunicación en el campo de las enfermedades digestivas. Este Honorable Cuerpo Legislativo se enorgullece en apoyar a la Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología, resaltando la labor encomiable que están haciendo en orientar y tratar de mejorar la calidad de vida de las personas con padecimientos gastroesofágicos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se extiende la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto a la Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología, en ocasión de la celebración del “Día Nacional contra el Reflujo Gastroesofágico”, el lunes, 12 de noviembre de 2007.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~D~~].doctor Roberto Casanova-Guardiola, MD, Presidente de la Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología, en ceremonia a realizarse en el Capitolio de Puerto Rico, el lunes, 12 de noviembre de 2007.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 3518

Por la señor Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los siguientes deportistas: Julio Navarro, Béisbol[7]; Lolita Martínez, Natación[7]; Dr. Leonardo Castro, Baloncesto[7]; Efraín “Cano” García, Béisbol[7]; Vidal Rodríguez, Propulsor del Deporte; y Luis Santos, Atletismo, con motivo de la dedicatoria de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es momento del resumen, momento de pasar revista acerca de múltiples horas de ejercicios, sacrificios, entrega total y de competencia sin tregua. Hoy, nuestros deportistas reciben el más alto honor, como recompensa de su entrega sin reservas. Han regalado su vida al deporte, sus energías y todo su ser en las diferentes manifestaciones del deporte, pensando siempre en alcanzar sus metas, por difíciles que se hayan presentado. En su desempeño, concedieron alegrías y gratas emociones a nuestra Ciudad de Bayamón. Han conquistado el cariño y la admiración de sus conciudadanos. Gozan, por méritos propios, de la distinción de todos aquéllos que les hemos visto ejecutar con destreza sus habilidades en el deporte. Ha llegado la hora de tomar el lugar que le corresponde en la casa grande del deporte; El Salón de la Fama del Deporte de Bayamón. Sus hazañas han de ser preservadas en este lugar, para beneficio de futuras generaciones, de manera tal que sirvan de estímulo a otros para ir en pos de triunfos que colmen de satisfacción a nuestra gente. Hoy, al honrarles, lo hacemos reconociendo que son dignos de gratificaciones mayores, pues quienes tanto han entregado, por mucho que intentemos darles, nunca alcanzaremos saldar la deuda de gratitud que con ellos tenemos. A ustedes, honra y reconocimiento, no sólo por sus logros, sino por la calidad humana que poseen. Gracias por todo lo dado y por todo aquéllo que puedan aportar en adelante, pues queda camino por recorrer. Que el Dios del cielo prospere todo lo que emprendan y conceda Salud y Paz a sus vidas.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los siguientes deportistas: Julio Navarro, Béisbol; Lolita Martínez, Natación; Dr. Leonardo Castro, Baloncesto; Efraín “Cano” García, Béisbol; Vidal Rodríguez, Propulsor del Deporte; y Luis Santos, Atletismo, con motivo de la dedicatoria de la Sexta Exaltación de Fama del Deporte de Bayamón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de ellos el domingo, 9 de diciembre de 2007, en la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte, a celebrarse en el Teatro Braulio Castillo, en la Ciudad de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3519

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Juan Carlos Seguí y a su esposa Soraya Garrafón, por su incursión al mundo empresarial lanzando al mercado puertorriqueño juvenil un servicio de sano entretenimiento, a la vez que estimula la economía y crea nuevos empleos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El espíritu empresarial es sinónimo de grandes retos, así como de aportaciones al mercado y al fortalecimiento de una nueva economía. Es por ese ánimo y optimismo económico que se ha beneficiado Puerto Rico de nuevos servicios y productos, al igual que de nuevos conceptos que traen consigo una mejor calidad de vida. En síntesis, el espíritu empresarial es la actitud creativa del individuo para detectar una oportunidad y aprovecharla, actividad crucial para la competitividad y estimular la productividad.

Es el reto de nuestra clase empresarial el identificar nuevas alternativas y mecanismos de negocios que atiendan diversos nichos y ofrecer soluciones comerciales. Buscando atender el creciente mercado demográfico juvenil de niñas de 6 a 12 años de edad, el matrimonio compuesto por Juan Carlos Seguí y Soraya ~~Garratón~~ Garratón introducen al mercado puertorriqueño la franquicia de *Sweet & Sassy*, que ofrece una alternativa comercial en que las niñas pueden celebrar su cumpleaños o cualquier ocasión especial en un ambiente creativo, seguro y familiar.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera meritorio expresar las más cordial felicitación al señor Juan Carlos Seguí y su esposa Soraya Garratón por su incursión al mundo empresarial, al introducir al mercado puertorriqueño un producto de sano entretenimiento, a la vez que estimula nuestra economía y crea nuevos empleos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Se extiende]~~ **Expresar** la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Juan Carlos Seguí y su esposa Soraya Garratón, por su incursión al mundo empresarial.

Sección 2- ~~[Entregar]~~ **Copia** de esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada**, al señor Juan Carlos Seguí y su esposa Soraya Garratón, durante la apertura del negocio.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3522

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a quien fuera el Gerente General de la Selección Nacional Masculina de Baloncesto, Salvador “Salvi” Vilella, por los logros alcanzados en su gestión **exitosa** como gerente del equipo de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 2001, el entonces Presidente de la Liga de Baloncesto Superior Nacional, licenciado Henry Neumann, recluta a Salvador Vilella como Gerente General de la Selección Nacional Masculina de Baloncesto por el ciclo olímpico que terminaba con las Olimpiadas 2004, en Atenas, Grecia, a tan sólo 45 días del Centrobasket en Toluca, México. Vilella acepta asumir las riendas del Equipo Nacional a sabiendas de que el quinteto tenía diferentes situaciones para poder operar satisfactoriamente y Puerto Rico se encontraba en el “ranking” mundial de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA, por sus siglas) en la posición número ciento treinta y tres (133). Como Gerente General de la Selección, se le concedió el derecho de manejar con autonomía total el equipo, incluyendo el conseguir el financiamiento necesario para el buen funcionamiento de la Selección. Su primera gestión fue firmar a Julio Toro como técnico y a Víctor Vargas como preparador físico.

Gracias a sus gestiones y a la aportación económica que consiguió de la empresa privada, “Salvi”, como cariñosamente se le conoce, revolucionó, **capacitó e inspiró** la Selección, dándole a cada uno de los doce (12) “magníficos” las condiciones de atleta elite que se merecían. Además, mercadeó el equipo de Puerto Rico a nivel internacional, consiguiendo contratos con firmas comerciales, tales como AND1 y Nike.

Nuestra Selección Nacional ocupaba antes de que Vilella tomara las riendas del mismo la posición número ciento treinta y tres (133), pero luego de su participación en las Olimpiadas de Atenas, Grecia, pasamos a ser la octava (8va.) potencia del Mundo de acuerdo a los “rankings” mundiales de la Federación Internacional de Baloncesto de Puerto Rico (FIBA).

Los logros obtenidos por la Selección Nacional durante la administración de “Salvi” Vilella fueron muchos, entre los cuales se destacan: Oro en el Centrobasket en Toluca, México 2001[-]; Plata en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de San Salvador 2002[-]; Oro en el Centrobasket en Culiacán, México 2003[-]; Plata en el Centrobasket en Santo Domingo, República Dominicana 2004[-]; Oro en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Colombia 2006[-]; Plata en los Juegos Panamericanos en Río de Janeiro, Brasil 2007[-]; Oro en el Caribe Basket en Caguas, Puerto Rico 2007[-]; y Bronce en el Campeonato de la FIBA Las Américas en Las Vegas, Nevada 2007, entre otros grandes éxitos.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al señor Salvador “Salvi” Vilella, por los distintos logros alcanzados como Gerente General de la Selección Masculina de Baloncesto de Puerto Rico.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a quien fuera el Gerente General de la Selección Nacional Masculina de Baloncesto, Salvador “Salvi” Vilella, por los logros alcanzados en su gestión como gerente del equipo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Salvador “Salvi” Vilella.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3524

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Emisora Radial WZNA-Zona 1040[-] a su Presidenta, la señora Olga Rosario Irizarry; y a su Gerente General, la señora Lynette Matos Rosario, con motivo de celebrar su Segundo (2do.) Aniversario, ofreciendo programación de excelencia para la comunidad.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es el medio de comunicación de mayor alcance y efectividad. A través de la radio, la ciudadanía recibe información, se educa, se entretiene. La radio permite a la ciudadanía expresar sus opiniones sobre temas de actualidad, involucrándose en el quehacer social, cultural, político y económico del País.

La emisora radial ZONA 1040, provee a sus oyentes una programación basada en música romántica para su disfrute, donde encuentra un oasis de tranquilidad en la agitación estresante de nuestros días. Es, además, un medio efectivo y rápido para promover la economía del área oeste, mediante la publicidad. Ofrece al radioescucha programas de orientación y motivación tan necesarios para promover la salud emocional de nuestras comunidades.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender[le] una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Emisora Radial WZNA-Zona 1040[-]; a su Presidenta, **la señora** Olga Rosario Irizarry; y a su Gerente General, **la señora** Lynette Matos Rosario, con motivo de celebrar su Segundo (2do.) Aniversario, ofreciendo programación de excelencia para la comunidad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~le será entregada~~] en forma de pergamino, **le será entregada** a la señora Olga Rosario Irizarry y a su Gerente General, la señora Lynette Matos Rosario, en representación de WZNA-Zona 1040, el domingo, 4 de noviembre de 2007, en Mayagüez, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3525

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos, en ocasión de celebrarse el domingo, 11 de noviembre de 2007, el “Día del Veterano”, en especial a los que han sido seleccionados como “Veteranos Distinguidos 2007” por los comerciantes del sector Villa Pesquera en Isabela.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Muchos hombres y mujeres puertorriqueños se han destacado por sus servicios dentro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, sin importar los riesgos que esto pudiera conllevar, dejando atrás a nuestro país y a sus familias. A estos héroes que han arriesgado sus vidas por defender nuestra Nación, es a quienes les llamamos[-] “veteranos”.

El reconocimiento anual del Día del Veterano, el 11 de noviembre, se remonta a 1919, fecha en la que se conocía como el Día del Armisticio. Ese día fue el primer aniversario de la culminación de la Primera Guerra Mundial. La guerra finalizó cuando se implementó un armisticio, o cese temporal de agresiones. El Presidente Woodrow Wilson proclamó el día festivo con estas palabras: "Para nosotros, en los Estados Unidos, las reflexiones del Día del Armisticio rebosarán de orgullo solemne en el heroísmo de aquellos que murieron sirviendo al país y agradecidos por la victoria, tanto por aquello que nos ha vuelto libres como por la oportunidad que le ha dado a los Estados Unidos de demostrar su compasión con paz y justicia en los consejos de las naciones..."

En 1926, el Congreso aprobó una resolución[-] en la que se pedía al Presidente que se conmemorara el Día del Armisticio una vez al año, y que el Presidente, por su parte, emitió[-] **dicha proclama**. En 1938, se convirtió en un feriado nacional, ya que Estados Unidos retuvo el derecho de designar sus propios feriados individuales.

Es por todo esto que el pueblo puertorriqueño reconoce a estos hombres y mujeres que han llenado de orgullo **nacional** nuestros corazones.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar~~[le]~~ la más sincera felicitación y ~~[el]~~ reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos, en ocasión de celebrarse el domingo, 11 de noviembre de 2007, el “Día del Veterano”, en especial a los que han sido seleccionados como “Veteranos Distinguidos 2007” por los comerciantes del sector Villa Pesquera en Isabela.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[le será entregada]~~ en forma de pergamino, **le será entregada** al Comandante Luis Sosa, de Disabled American Veterans, Capítulo 21 de Isabela, al Comandante Carmelo González, de la Legión Americana de Isabela; y a la Comandante Carmen Gladys Gutiérrez, de las Damas Auxiliares, el viernes, 9 de noviembre de 2007, en Isabela Water Front, en Isabela, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3526

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a “March of Dimes”, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de Prevención de Nacimientos Prematuros, del 9 al 16 de noviembre de 2007.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La mayoría de los embarazos dura cerca de 40 semanas. Cuando un bebé nace entre las 37 y 42 semanas de gestación se dice que es un bebé nacido a término **o antes de tiempo**. A los bebés nacidos antes de completar las 37 semanas de embarazo se les llama bebés prematuros. El nacimiento prematuro es un problema de salud serio. Los bebés prematuros corren un riesgo mayor de tener complicaciones de salud al nacer e incapacidades permanentes, como retraso mental, parálisis cerebral, problemas pulmonares y gastrointestinales, pérdida de visión y la audición, e incluso la muerte.

En muchos casos, estos bebés requieren atención especial en una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (NICU), con personal médico y equipos especializados capaces de tratar los diferentes problemas a los que están expuestos. Todos los bebés prematuros corren el riesgo de tener problemas de salud, pero el riesgo es más alto en aquellos nacidos antes de las 32 semanas de gestación. Por lo general, estos bebés son muy pequeños y sus órganos se encuentran menos desarrollados que los de los bebés nacidos después. Afortunadamente, los avances en la obstetricia y la neonatología, han mejorado las probabilidades de supervivencia, incluso para los bebés más pequeños.

March of Dimes nace de una iniciativa del Presidente Theodore Roosevelt, en plena época de la depresión. El plan era pedir 10 centavos a cada uno de los norteamericanos para la investigación para vencer el polio. Hoy día, casi 70 años después, March of Dimes tiene como misión mejorar la salud de los bebés al prevenir los defectos de nacimiento, el nacimiento prematuro y la mortalidad infantil.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de celebrar, junto a March of Dimes, la lucha para prevenir los nacimientos prematuros.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-~~[Se]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a “March of Dimes”, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de Prevención de Nacimientos Prematuros, del 9 al 16 de noviembre de 2007.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~[Sr.]~~**señor** Ramón Portela, Presidente de March of Dimes, Capítulo de Puerto Rico, en actividad a celebrarse en ~~[el]~~**El** Capitolio de Puerto Rico, el miércoles, 14 de noviembre de 2007, durante el encendido ~~[del]~~**de El** Capitolio en Rosa y Azul.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3527

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Ejército de los Estados Unidos de América, por la firma del Convenio de las Ramas Militares con los Familiares de los Soldados en Combate.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 17 de octubre de 2007, el Ejército de los Estados Unidos firmó en el Fuerte Knox el Convenio de las Ramas Militares con los Familiares de los Soldados en Combate. Este convenio tiene el propósito de ofrecerles a las familias de los soldados en combate, todo el apoyo que necesitan, a la altura de la calidad de los servicios que ofrecen sus soldados, y un acto similar se lleva a cabo en todas las facilidades del ~~Ejército~~ ejército alrededor del mundo.

La fortaleza interna de un soldado, recae en la fortaleza de su familia y por eso el ejército toma esta iniciativa para darle el apoyo a quienes a su vez son el apoyo del soldado. El convenio incluye el financiamiento de programas familiares, cuidados de salud mental y física, creación de centros de cuidado, empleomanía para los cónyuges de los soldados en combate, mejoras en la vivienda y educación, entre otros.

El Convenio de las Ramas Militares con los Familiares de los Soldados en Combate, reconoce el sacrificio que hacen las familias militares todos los días, y se compromete a mejorar la calidad de vida de las familias de aquellos que nos sirven, de manera voluntaria, para garantizar la seguridad de todos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Ejército de los Estados Unidos de América, por la firma del Convenio de las Ramas Militares con los Familiares de los Soldados en Combate.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, traducida ~~al~~ al idioma inglés y en forma de pergamino, ha de ser entregada al Comandante del Fuerte Buchanan, Coronel Edwin C. Domingo, en el acto de firma del Convenio, el que se llevará a cabo el martes 6, de noviembre de 2007, en el Fuerte Buchanan a las 10:00 a.m.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire la R. del S. 3514, la cual se encuentra en el trámite.

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Diabetes, en ocasión de celebrarse durante el mes de noviembre el “Mes de la Diabetes”.”

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días laborales. Esto con el propósito de completar el trámite legislativo puesto que los Departamentos y Agencias Gubernamentales

aún no ha sometido sus memoriales. Es indispensable proveerle más tiempo de manera tal que tengamos la información necesaria para rendir un informe adecuado en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 514.”

## MOCIONES

(martes, 6 de noviembre de 2007)

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Por el senador José Garriga Picó:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Raúl Díaz Saldaña con motivo del fallecimiento de su señora esposa, Diana M. Díaz acaecido el 1 de noviembre de 2007, así como a sus hijos Añadí, Vince, Gabriel y CECI, sus padres Fernando y Ofelia, Nietos Gabriela y Alec así como sus hermanas, sobrinos y demás familiares y amigos.

Doña Diana nació el 10 de abril de 1951 en San Juan de enero y vivió una vida dedicada al hogar que junto a su esposo formó por veintiocho años hasta hoy. Los valores humanos y cívicos, sentido del deber e incondicional amor, que desde la cuna le fueron inculcados por sus padres Fernando y Ofelia sobreviven e sus hijos y nietos.

En este momento doloroso este Cuerpo Legislativo a través del senador José Garriga Picó elevamos nuestras oraciones por su eterno descanso y reiteramos nuestro más sentido pésame.

Proponemos asimismo que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urbanización Villa Venecia, Calle 4 P-69, Carolina, Puerto Rico 00983.”

#### Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias y solidaridad a la señora Roxana Montes Meléndez, esposa y a sus hijos Jomar Mercado Vázquez, Denise Mercado Rivera, Valerie Joan Mercado Rivera, Anaíz Mercado Montes, Freddy Xavier Mercado Montes y Jean Mercado Montes con motivo del fallecimiento de Miguel "Miguelito" Mercado (Q.D.E.P.), en espíritu solidario por el dolor que embarga a ella, hijos y demás familiares y amigos, ante la irreparable pérdida que constituye este ser tan especial, puedan estos encontrar consuelo y resignación.

En nuestro peregrinar alguien se nos adelantó a morar con el Señor; Miguel “Miguelito” Mercado. Sobre la faz de la tierra hay tiempo para todo, tiempo de reír y tiempo de llorar. Hoy nuestras vidas se entristecen y se compunge el corazón ante la realidad dolorosa de no volver a compartir hermosos momentos con un hombre tan inclinado al bien como Miguelito. ¡Cómo se regaló a favor de sus semejantes y del deporte que le apasionaba! Su voz enérgica se fue apagando poco a poco.

Aquella misma voz que con determinación llevó a sus equipos de baloncesto a tantas victorias. Aquella misma voz, que cobraba otros matices, cuando se inclinaba ante un pequeñín para impartirle su sabiduría. Sabiduría aprendida en libros ajenos a los universitarios, libros que le llegaron de lo Alto como un apostolado. Miguel, deja un legado a tantos jóvenes que se nutrían de sus enseñanzas en los colegios y escuelas de nuestro país. Deja la siempre viva de recuerdos gratos a todos aquellos pueblos y a los equipos que pudieron celebrar sin reserva ante el sabor deleitoso del campeonato a donde él les condujo.

Puerto Rico pierde a uno de sus nobles ciudadanos, a unos de esos grandes que nunca dejan de ser pequeños. Hoy es voluntad de Dios que ya no esté con nosotros físicamente y aceptamos esa voluntad con el mismo agradecimiento con que acogemos que nos hubiera hecho el regalo de tenerlo como hijo de esta tierra hermosa.

Esta senadora, a nombre del Senado de Puerto Rico y de su Presidente, Hon. Kenneth McClintock Hernández, y todos los miembros del Senado, extiende las más sentidas condolencias a todos los familiares, al Distrito Senatorial de Bayamón, al pueblo de Puerto Rico y a todos los amigos de tan ilustre puertorriqueño; Miguel “Miguelito” Mercado.

¡Que en Paz Descanse!

Que, asimismo, a través de la senadora del Distrito Senatorial de Bayamón de este Alto Cuerpo entregue, copia de esta Moción, a cada uno de los familiares. Durante el homenaje póstumo a llevarse a cabo en la mañana del 6 de noviembre de 2007.”

#### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de cuarenta y cinco (45) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos de la Cámara: 83, 159, 1389, 2162, 2233, 2234, 2608, 2844, 3042, 3257, 3363.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de cuarenta y cinco (45) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 206, 353, 553, 728, 1054, 1077, 1117, 1122, 1445, 1454, 1710, 1785, 1833, 1844, 1852, 1873, 1876, 1951, 1953, 1981, 1986, 2056, 2067, 2087, 2090, 2101, 2103, 2130, 2137, 2145, 2161, 2206, 2214, 2222, 2229, 2233, 2238.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días laborales. Esto con el propósito de completar el trámite legislativo puesto que los Departamentos y Agencias Gubernamentales aún no ha sometido sus memoriales. Es indispensable proveerle más tiempo de manera tal que tengamos la información necesaria para rendir un informe adecuado en torno a las siguientes medidas: R. del S. 04, 27, 61, 104, 111, 166, 220, 317, 325, 349, 391, 464, 465, 802, 812, 951, 1119, 1188, 1287, 1288, 1338, 1371, 1372, 1410, 1433, 1460, 1515, 1616, 1720, 1896, 2049, 2056, 2067, 2075, 2076, 2078, 2149, 2201, 2207, 2282, 2346, 2351, 2372, 2406, 2417, 2418, 2426, 2488, 2531, 2558, 2586, 2604, 2683, 2723, 2730, 2766, 2786, 2789, 2790, 2805, 2844, 2860, 2877, 2929, 3118, 3196, 3220, 3247, 3251, 3414, 3443.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para solicitar el descargue del Proyecto de la Cámara 3278, mejor conocido como la Ley de Incentivos Industriales.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se descarga la medida.

Senador Díaz Sánchez, ¿la moción era a los efectos de que se descargara y se incluyera en el Calendario en el día de hoy, y así entendemos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Que se descargue y se incluya en el Calendario.

SR. DE CASTRO FONT: La Comisión de Reglas y Calendario autoriza a que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, en su momento, y que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos del lunes, 5 de noviembre de 2007, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban los Anejos A y B del Orden de los Asuntos del día de ayer, y el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para presentar una moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, en el día de ayer dio inicio la Sesión Ordinaria a eso de la una de la tarde (1:00 p.m.) o doce y cincuenta y cinco (12:55) nos dicen por aquí. Luego de eso, señor Presidente, surge un incidente...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PAGAN GONZALEZ: Bueno, señor Presidente, tengo que explicar...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PAGAN GONZALEZ: ...tengo que explicar, no he empezado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: Se abrió a la una en punto (1:00) que decía el reloj del estrado Presidencial.

SR. PRESIDENTE: Más o menos es lo que señala el compañero Pagán González.

Adelante, compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, luego de que se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico surge una situación que no viene al caso discutirla en este momento, y luego, señor Presidente, se suspenden los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Para proponer, señor Presidente, que ya que ayer no se consideró el Orden de los Asuntos, no se consideró el Calendario de Ordenes Especiales del Día, lo cual quiere decir que no se atendió ni una sola medida durante la sesión de ayer, yo le pido a este Cuerpo que ante la imagen lesionada que tenemos ante el Pueblo de Puerto Rico, que por el día de ayer no se autorice el pago de dietas o que se le dé a una fundación, como lo dicen por aquí, por el lado, sin fines de lucro. Yo pido que no se autorice el pago de dietas para no hacerle un asalto al pueblo puertorriqueño, ya que no se consideró ninguna medida en este Cuerpo.

Esa es la moción., señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. La moción no estaría en orden por lo siguiente. El asunto de la compensación legislativa se rige por el Código Político de Puerto Rico y no por ninguna reglamentación interna del Senado. Y en la Administración del Senado viene obligada por ley a expedir los pagos conforme al Código Político, salvo que cada Senador, individualmente, voluntariamente, dé instrucciones por escrito a la Administración del Senado para que se disponga de otra forma con su pago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: A eso es que iba. El Reglamento de este Cuerpo presenta que si el compañero Pagán González, Díaz Sánchez y todos los que quieran unirse a él quieren regalarle la dieta a cualquier organización benéfica, así pueden hacerlo, están autorizados.

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, a fin con la moción del compañero Carlos Pagán, le íbamos a hacer el mismo planteamiento a través de una Cuestión de Orden que abarca más la que haremos posteriormente. Pero, señor Presidente, creo que el planteamiento, si puedo entender el planteamiento del compañero está en la misma línea que el mío, es que aunque es un proceso voluntario, le estamos pidiendo a todos los compañeros ...

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, permítame escuchar...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: O sea, a mí me parece que yo escuché bien que la Presidencia ya resolvió el planteamiento del compañero Sánchez...

SR. PRESIDENTE: Pero he reconocido...

SR. DE CASTRO FONT: ...o es que la Presidencia va a continuar con el debate ...

SR. DIAZ SANCHEZ: Pues, señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, en el día de ayer, al igual que el jueves, con relación al nombramiento del Fiscal William Díaz Natal, intenté, en dos ocasiones, establecer, tanto una Cuestión de Privilegio Personal, como una Cuestión de Privilegio de Cuerpo. No se me permitió ninguna de las expresiones. Tanto es así, que ayer se intentó, antes ni siquiera de comenzar la Invocación, se intentó pasar o dejar sin efecto la Regla para poder enviarle al Gobernador el nombramiento y así no hubiese la oportunidad de establecer la reconsideración a ese nombramiento, señor Presidente.

En el día de ayer se detiene eso porque no era el Orden de los Asuntos. Se hace la Invocación, se entra en los Turnos Iniciales, y de inmediato Pase de Lista Final, sin haber considerado un solo asunto, señor Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: ...la pregunta es y la Cuestión de Orden se establece de esta manera.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font, quiero escuchar la Cuestión de Orden que plantea el compañero ...

SR. DE CASTRO FONT: El no ha planteado nada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...antes de darle la oportunidad para que reaccione.

SR. DE CASTRO FONT: No hay ninguna Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: A eso voy.

SR. PRESIDENTE: ...puede que sea así, pero quiero escucharlo.

SR. DE CASTRO FONT: ...es un discurso más de la controversia.

SR. PRESIDENTE: Permítame terminar de escucharlo, y entonces lo escucho a usted.

SR. DE CASTRO FONT: ...

SR. DIAZ SANCHEZ: Y el Reglamento del Senado dice que para solicitar una reconsideración, dice el Reglamento en su Sección 42.1.-"Cualquier Senador o Senadora podrá solicitar la reconsideración de un asunto resuelto por el Cuerpo. El Senado podrá acordar dicha reconsideración, siempre que la solicitud se haga en el transcurso de la misma sesión en que se consideró o al siguiente día de sesión". Cómo, señor Presidente, como el Reglamento no está claro en este asunto, cómo...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DIAZ SANCHEZ: ...si se obvia no entrando a asuntos en una sesión...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Todo el argumento del compañero Díaz Sánchez está fuera de orden. La Regla 28-Mociones Privilegiadas, me dan derecho a mí, en base a la Regla 10.3, que encauce los trabajos de este Hemiciclo, de pedir mociones privilegiadas, que van por encima de cualquier moción desde la “a” hasta la “i” tiene mociones privilegiadas. Y de las primeras cinco, por si no lo sabe el compañero, no son debatibles. Por eso es que se hizo, para que tuviera esa autoridad, el que preside la Comisión de Reglas y Calendario y el que esté sentado de Presidente, de controlar y encauzar los trabajos del Senado de Puerto Rico.

El compañero no pudo hacer el planteamiento, porque las mociones que yo presentaba eran privilegiadas, pero no se violó el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se protegió el bienestar de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, que bajó un Informe favorable a favor y se confirmó. Y de la única manera ahora es que llame al Gobernador de Puerto Rico y que destituya al Fiscal, si le da la gana al Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para finalizar mi planteamiento...

SR. PRESIDENTE: Quiero escuchar el final del planteamiento.

SR. DIAZ SANCHEZ: El asunto es el siguiente, cómo se puede interpretar, y quisiera la opinión de la Presidencia, cuando se utiliza como subterfugio el ir a Pase de Lista Final, no considerar ningún asunto en el Calendario de este día con el mero hecho de hacer obviar o de burlar el derecho, que por reglamento tiene cualquier Senador, de solicitar una reconsideración.

Eso, señor Presidente, unido a lo que dice el compañero Carlos Pagán, puede ser detrimental a la imagen de este derecho de Cuerpo pensar que por solamente no atender una reconsideración se le pague dietas a 18 legisladores por haber venido a hacer la Invocación, que es muy importante, Turnos Iniciales y un Pase de Lista Final. Creo que sería, para la imagen del Cuerpo, bueno que cada uno de nosotros, lo que estoy dando órdenes, tanto a mi oficina como a la oficina de Finanzas del Senado de Puerto Rico para que la dieta mía, del día de ayer, sea renunciada. Y espero que todos los Senadores hagan lo mismo, por el bien de la imagen del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Okay. La Presidencia va a resolver. Primero que nada, no hay una Cuestión de Orden como tal planteada, no ha planteado una violación reglamentaria.

SR. DIAZ SANCHEZ: ...

SR. PRESIDENTE: No, pero, lo planteó como Cuestión de Orden, y lo voy a resolver como tal. Al inicio de la sesión de ayer, antes de yo estar presente en la sesión, se presentó una moción, según se me indica, para solicitar el consentimiento unánime para dejar sin efecto la Regla que tiene que ver con la notificación de los nombramientos. Esa moción para solicitar el consentimiento unánime, no se concedió el consentimiento unánime, así que no se atendió la moción.

Con posterioridad, después de los Turnos Iniciales y después de parte de los procedimientos iniciales de la sesión, se planteó una Moción Privilegiada para pasar al Pase de Lista Final. Yo llevé a cabo la votación, la llevé a cabo, velando bien cómo se llevaba a cabo la votación, y por mayoría amplia de los presentes se acordó pasar a la moción de Pase de Lista Final.

Como indiqué al compañero Carlos Pagán González, es un derecho individual de cada Senador que desee disponer del pago de dietas correspondiente, el poder disponer de ese pago de dietas mediante una comunicación escrita a la Administración Central del Senado, lo invitamos a que así lo haga, y se le honrará su solicitud y la de cualquier compañero que desee hacerlo.

No habiendo una Cuestión de Orden como tal planteada, pues entonces continuamos con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para adicionar a la información que ha hecho el Presidente. Cualquier acción que haga este Senado para proteger lo que puede ser la política pública del Senado, el bienestar del Cuerpo o las directrices del Presidente del Cuerpo se harán a base de la utilización del Reglamento.

Hace unos meses atrás el compañero Díaz Sánchez, el Presidente del Senado y este servidor hicimos un receso, acabamos la sesión a las doce (12:00) y no pudieron ni los compañeros ver el Proyecto del Senado 2005, ¿recordarán?, del Corredor Ecológico, ¿verdad? ¿Se recuerdan? Porque entendíamos que había que proteger la política pública en ese momento del Presidente del Senado y del Presidente de la Comisión. Igualito que aquella vez, entendimos ayer que había que hacerlo, y se hizo. Y lo haremos cuantas veces tengamos que hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Vamos a...

SR. DE CASTRO FONT: Y le digo una vez más, una vez más, señor Presidente, si usted entiende que yo no estoy haciendo mi trabajo...

SR. PRESIDENTE: Nadie ha puesto en duda sobre el trabajo de su Presidencia...

SR. DE CASTRO FONT: ...puede nombrar a Carlos Díaz Sánchez, que se siente aquí y se pare aquí al frente.

SR. PRESIDENTE: Lo que sí voy a pedir...

SR. DE CASTRO FONT: ...ya me estoy cansando ya. Me estoy cansando.

SR. DIAZ SANCHEZ: ...

SR. PRESIDENTE: Compañero Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Queremos dejar claro que tampoco es personal.

Una cuestión de Privilegio Personal, señor Presidente. Consiste en lo siguiente, el compañero está insinuando doble vara por parte de este servidor, está insinuándolo.

Queremos dejar claro lo siguiente, señor Presidente. Cuando el Proyecto del Corredor Ecológico, el 2109 estaba siendo considerado o querían que se considerara en la sesión, el último día de sesión, ya los trabajos de la sesión habían corrido, señor Presidente. Habíamos estado aquí todo un día discutiendo. Ya se habían aprobado algunas medidas a viva voz...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DIAZ SANCHEZ: ...señor Presidente. Lo que ahora es inmoral es que hayamos estado en la sesión, sin atender un solo asunto legislativo...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DIAZ SANCHEZ: ...y que cobremos por eso.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia va a resolver.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden...

SR. PRESIDENTE: No está planteada...

SR. DE CASTRO FONT: ...no hay ninguna moción de Privilegio Personal. Lo que está es continuando con las mismas tonterías.

SR. PRESIDENTE: Ya escuchamos, escuchamos nuevamente al compañero, a los dos compañeros. No voy a seguir atendiendo este asunto. No voy, compañero Pagán González, no voy a continuar atendiendo este asunto...

SR. PAGAN GONZALEZ: ...

SR. PRESIDENTE: Cuando termine la Presidencia de expresarse.

Ya he aclarado que el Senado estuvo reunido en el día de ayer, atendió los asuntos que atendió hasta que, no por decisión presidencial, por decisión del Senado, por mayoría del voto de los presentes, acordó pasar al Pase de Lista Final, que es distinto al pasado 25 de junio, que fue una decisión del Presidente del Senado, y solamente el Presidente del Senado puede recesar los trabajos del Senado, debido al ambiente no conducente a la realización de los trabajos legislativos en ese momento. Así que son dos situaciones un tanto distintas, pero donde se atendió conforme al Reglamento, en ambos casos.

En este momento yo no quiero que luego de que en el día de ayer, ciertamente, no tuvimos la oportunidad de aprobar ninguna de las medidas que estaban en el Calendario, que hoy dediquemos más tiempo innecesariamente en el mismo asunto. El pueblo espera que en el día de hoy podamos atender la medida que ha sido descargada para extender la fecha de vigencia, la actual Ley de Incentivos Industriales, que podamos atender el Calendario de Ordenes Especiales del Día de ayer, que podamos atender el

Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy, ambos confeccionados por la Comisión de Reglas y Calendario, y que podamos continuar siendo un Senado productivo, como siempre lo hemos sido.

¿En qué consiste la moción del compañero Pagán González?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, dada las circunstancias donde usted me ha ilustrado sobre la situación con el pago de dietas, yo hice ese planteamiento, porque el pueblo esperaba que ayer se atendieran unas medidas, y he escuchado la crítica del pueblo ante el hecho de que estemos recibiendo una dieta durante el día de ayer por nada.

Pues le voy a plantear esta moción de otra forma. Que el día de ayer no se considere que este Cuerpo tome la decisión de no considerar el día de ayer como un día donde hubo una Sesión Ordinaria, y que quede cancelado todos los trabajos para que no haya ese pago indebido...

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Atiendo una Cuestión de Orden.

Compañero Pagán González, para cerrar los trabajos...

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Yo sé que me va a ilustrar sobre la situación. Yo estoy buscando la forma...

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: ...de que tengamos cierta credibilidad ante el pueblo puertorriqueño, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: La Constitución y el Código Político requiere que el Secretario del Senado lleve un Diario de Sesiones y lleve unas Actas. De la misma manera que este Presidente, cuando está sentado en este estrado, no le ha dado curso a las viejas mociones que se presentaban en antaño, de que se borre lo dicho en un debate, porque lo dicho y transmitido por televisión no se puede borrar, a diferencia de tiempos de antaño, cuando lo que no salía en el Diario de Sesiones estaba por no dicho. De igual manera, tengo que señalar que ayer hubo una sesión del Senado de Puerto Rico, que ayer hubo, se pasó al turno de la Invocación, se atendieron varios Turnos Iniciales, que duraron una cantidad significativa de tiempo, luego de lo cual el Senado acordó hacer el Pase de Lista Final, con mayoría de los presentes y recesar los trabajos. El Senado sí se reunió ayer, y nosotros no podemos falsificar las Actas del Senado de Puerto Rico, negando lo que es un hecho.

Así que no está en orden esa moción. Y vamos a continuar con el Orden de los Asuntos.

Compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ¿me permite continuar con el Orden?

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Tengo unas mociones aquí, solicito que se disuelva el Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1312, y se acepten las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: ...

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro Font, diríjase a la Presidencia. Usted es la única persona que está en el uso de la palabra.

Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente, por su auxilio.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos, también, que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 2100, que es de la compañera Burgos Andújar.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 835, de la compañera Arce Ferrer. Por lo que solicitamos un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Y la Presidencia designa un Comité de Conferencia compuesto por las compañeras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, los compañeros Parga Figueroa, Dalmau Santiago y la compañera Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, también solicito que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1774, y Su Señoría nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Designamos al señor Parga Figueroa, McClintock Hernández, Padilla Alvelo, Dalmau Santiago y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado incluya en el Calendario el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 952, también de la compañera Norma Burgos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 3532, de la compañera Burgos Andújar.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: También, señor Presidente, solicitamos que se descargue la Resolución del Senado 3533, de Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay unos nombramientos que han llegado a la Comisión de Reglas y Calendario. Solicitamos que se incluyan en el Calendario el Informe del nombramiento del señor Rafael Irizarry Cuebas, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, el Informe positivo sobre la nominada Maritza Espinosa Ramón, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, que viene con un Informe positivo de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. Que se incluya.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: También, señor Presidente, el Informe del nombramiento de la licenciada Janitza Alsina Rivera, para Procuradora de Asuntos de Menores, que viene con un Informe positivo de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, de la compañera Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las mociones radicadas por Su Señoría del pasado lunes, 5 de noviembre de 2007, que consta en el Orden de los Asuntos, del Presidente del Senado, el retiro de todo trámite de la Resolución del Senado 3514. Y el senador Díaz Sánchez, solicitando tiempo adicional para rendir informe adecuado a la Resolución Conjunta del Senado 514. Que se conceda y se otorgue.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: También, en el día de hoy, en las mociones que constan, la senadora Lucy Arce, asuntos de trámite de las Comisiones que preside, unas cuantas, el compañero Díaz Sánchez también. Solicitamos, señor Presidente, que se autoricen y se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para solicitar que la votación de los nombramientos que están en consideración ahora se haga por lista.

SR. PRESIDENTE: Obviamente, si así se solicita, se hace por lista.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: No hay ninguna objeción, consta en el Reglamento.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, sí.

SR. DE CASTRO FONT: Que suban los Senadores.

SR. PRESIDENTE: Cuando se vayan a atender las medidas, los nombramientos.

SR. DE CASTRO FONT: Es por mayoría de los presentes también, como dice el Reglamento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 544, 647, 1016, 1055, 1390, 1775 (rec.), 1914, 2051, 2077; R. C. del S. 608; R. del S. 2972; P. de la C. 1962, 2507, 3149, 3373, 3667; P. del S 1489 (Veto Expreso), P. del S. 1564 (Veto Expreso), P. del S. 1650 (Veto Expreso), P. del S. 1655 (Veto Expreso); R. C. del S. 875 (Veto Expreso); R. C. de la C. 2126, 2131).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura y la consideración del Proyecto de la Cámara 3278, la Ley de Incentivos Industriales, en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3278, el cual fue descargado de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

#### “LEY

Para enmendar la Sección 21 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los fines de extender el término durante el cual se recibirán solicitudes de exención contributiva.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” fue creada con el propósito de fortalecer el desarrollo del sector empresarial en la Isla, “enfocado principalmente hacia la creación real de empleos y la inversión directa, tanto en adiestramiento, planta física e investigación y desarrollo dentro de Puerto Rico “en coyuntura con” la diversificación multi-sectorial del desarrollo económico promulgado por el Nuevo Modelo Económico para Puerto Rico”. Dicha Ley, comenzó a regir el 1ro. de enero de 1998.

No obstante, los cambios en los modelos económicos a nivel mundial, la agresividad de las estrategias adoptadas por otras jurisdicciones con las que competimos para atraer negocios a Puerto Rico, la fuga de talentos y la situación económica por la que en estos momentos atraviesa el país, hacen necesario que se realice un análisis sobre todas las alternativas hábiles para mejorar los incentivos contributivos y no contributivos disponibles en Puerto Rico que estén más a tono con las necesidades cambiantes de la industria y de la economía para asegurar que la Isla se mantenga competitiva a nivel mundial como localización de los negocios.

La Ley Núm. 135 ha sido una herramienta útil en los esfuerzos promocionales de desarrollo económico en Puerto Rico. Por sus propios términos, dicha Ley no aplica a decretos solicitados después del 31 de diciembre de 2007. En vista de ello, resulta prudente y necesario extender la aplicabilidad de dicha Ley hasta el 30 de junio de 2008, de manera de contar con el tiempo suficiente para continuar analizando y estudiando los modelos económicos a nivel mundial y determinar los cambios necesarios al programa de exención contributiva industrial que respondan a la realidad económica actual de Puerto Rico. La extensión a la vigencia de la ley permitirá que la economía de Puerto Rico mantenga un instrumento legal de naturaleza económica que ha servido bien al país mientras se hace una evaluación amplia de la Ley actual, así como de los patrones económicos mundiales y leyes análogas de otras jurisdicciones con el fin de obtener una nueva Ley que reemplace la Ley actual de incentivos contributivos.

Mediante esta Ley se extiende hasta el 30 de junio de 2008 el término durante el cual se podrán recibir solicitudes de exención al amparo de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada. Ello permite que un comité multisectorial con representación de la Rama Ejecutiva trabaje en coordinación con la Asamblea Legislativa en la redacción de nueva legislación para el desarrollo socio económico de Puerto Rico. La nueva legislación deberá ser aprobada en o antes del 31 de mayo de 2008, de forma tal, que el Gobernador de Puerto Rico pueda considerarla antes del 30 de junio de 2008.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. Declaración de Propósitos.-

Con la aprobación de esta Ley se extiende el término durante el cual se podrán recibir solicitudes de exención al amparo de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, denominada “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”. Dicha extensión provee el tiempo adecuado para la elaboración de nueva legislación que permita mantener a Puerto Rico a la vanguardia para competir con otras jurisdicciones geográficas en búsqueda de un amplio y moderno desarrollo económico. A tales fines, representantes de los distintos sectores de nuestra economía y de la Rama Ejecutiva estarán colaborando con la Rama Legislativa para continuar analizando, estudiando y elaborando propuestas de legislación para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, las cuales deberán ser aprobadas por ambos Cuerpos Legislativos en o antes del 31 de mayo de 2008. Este firme compromiso de trabajo entre los sectores público y privado permitirá que la legislación así aprobada se remita a la consideración del Gobernador de Puerto Rico antes del 30 de junio de 2008, fecha en que expira el término para recibir solicitudes de exención bajo la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada.

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 21 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, para que lea como sigue:

“Sección 21.-Cláusula de Vigencia

Esta Ley comenzará a regir el 1ro de enero de 1998. Las solicitudes de exención bajo esta Ley serán recibidas por la Oficina de Exención hasta el 30 de junio de 2008. Las imposiciones contributivas provistas por esta Ley permanecerán en vigor durante el término en que las concesiones de exención contributiva otorgadas bajo la misma permanezcan vigentes.”

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se proceda con su consideración.

¿Está el Presidente de la Comisión en el Cuerpo?

SR. PRESIDENTE: Está presente.

SR. DE CASTRO FONT: ¡Ah!, pues que la presente. Me alegra verlo aquí.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3278, titulado:

“Para enmendar la Sección 21 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los fines de extender el término durante el cual se recibirán solicitudes de exención contributiva.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para presentar unas enmiendas, y presente aquí, como siempre.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: En la Exposición de Motivos, en su último párrafo, la penúltima línea, luego de la primera palabra que dice “aprobada” incluir “por la Cámara de Representantes en o antes del 15 de mayo de 2008, por el Senado en o antes del 25 de mayo y por la Asamblea Legislativa”. Y deberá leer, luego de eso “en o antes del 31 de mayo de 2008.”.

En el Decrétase, en la página 2, línea 10, luego de la palabra “por” incluir “la Cámara de Representantes en o antes del 15 de mayo de 2008, por el Senado en o antes del 25 de mayo de 2008 y por la Asamblea Legislativa”. Esa es la enmienda. Se tacharía, luego de la palabra por lo que se incluyó, “ambos Cuerpos Legislativos”, y continuaría leyendo hasta el punto “en o antes del 31 de mayo del 2008.”. Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

-----

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida.

SR. DE CASTRO FONT: El Presidente del Senado va a consumir un turno, señor senador Díaz Sánchez, si no le molesta.

SR. DIAZ SANCHEZ: No hay objeción. Y también consumiremos uno a favor.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Me alegro mucho, Presidente de la Comisión.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el día de hoy el Senado de Puerto Rico está dejando a un lado los reclamos que históricamente podríamos hacer, a fin de asegurar que una de las medidas más importantes que podríamos aprobar en estos días de cierre de Sesión, se apruebe, y que Puerto Rico no quede desprovisto de una Ley de Incentivos Industriales ni por un solo día.

El pasado jueves el compañero Carlos Díaz y este servidor tuvimos la oportunidad de reunirnos con los miembros de la Coalición del Sector Privado que han estado propiciando la aprobación de una extensión a la Ley, en lo que se acuerda una nueva Ley de Incentivos Industriales.

Acordamos, también, que habríamos de participar en un Comité Timón y en un Comité Técnico que se ha configurado entre las distintas Ramas de Gobierno y el sector privado.

La realidad es que desde mediados de junio pasado un Proyecto presentado por la compañera Sila Mari González Calderón y de la cual éramos co autores varios compañeros y compañeras, había sido aprobado por el Senado de Puerto Rico y estaba pendiente de consideración en el Cuerpo Hermano. Luego de llegar ese Proyecto al Cuerpo Hermano, estuvo sin atenderse por aproximadamente...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con el permiso del Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Adelante.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está hablando el Presidente del Senado. El Reglamento del Senado es claro, que al momento de la exposición del Presidente del Cuerpo, todos sus Senadores estarán en sus butacas, y no se permitirá a nadie entre las filas de las bancas del Hemiciclo.

Señor Presidente, adelante, y nuestras excusas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias. En aquella ocasión el Cuerpo Hermano ...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Díaz Sánchez, está hablando el Presidente del Senado, y tenemos todos los Senadores que sentarnos en las butacas...

SR. DIAZ SANCHEZ: No hay problema, estoy atento y pendiente a ...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ... él quiere salir en la Cámara detrás de él.

Adelante, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El Cuerpo Hermano estuvo cinco (5) meses evaluando el asunto, y no consideró el Proyecto del Senado que desde mediados de junio ha estado en el Cuerpo Hermano. Finalmente, una mayoría de los miembros del Cuerpo Hermano llegó a la misma conclusión que desde junio pasado habíamos llegado en el Senado, de que era imprescindible extender el término de la actual Ley de Incentivos Industriales, y aprobaron un Proyecto, radicado el pasado 18 de enero por varios compañeros Representantes, encabezado, si mal no recuerdo, por el compañero Toñito Silva y el compañero José Chico.

Aunque la regla que siempre se ha seguido desde que hay un sistema bicameral en Puerto Rico, en 1917, es que el primero en radicar en un Cuerpo es el Proyecto que se aprueba, y entre Cuerpos, el primero en cruzar es el primer Proyecto que se aprueba. De la misma manera que el Senado de Puerto Rico ha seguido recientemente en cuanto a esa regla con respecto a la Ley del Limón, con respecto a la Ley de las Motoras y con respecto a varias otras medidas que eran importantes que llegaran al escritorio del señor Gobernador para su evaluación y firma. En el día de hoy, el compañero Carlos Díaz y este servidor, estamos haciendo valer la palabra que empeñamos a nombre del Senado de Puerto Rico, en la reunión del pasado jueves, en la que señalamos que en ningún momento, por razón alguna, permitiríamos que Puerto Rico se quedara ni un solo día sin una Ley de Incentivos Industriales.

Y hablé esta mañana con la compañera Sila Mari González, que es la autora principal de la legislación que aprobamos hace seis meses y que estuvo pendiente de consideración en el Cuerpo Hermano, desde hace seis meses.

Puerto Rico necesita renovar su Ley de Incentivos. Puerto Rico necesita que esa renovación de la Ley de Incentivos se haga con el estudio correspondiente, con las consultas correspondientes, con la búsqueda del consenso correspondiente, y esto tenemos que hacerlo si queremos que Puerto Rico pueda volver a ser competitivo, no es mantenerse competitivo, volver a ser competitivo, porque el desempleo que tiene Puerto Rico en el presente, las Plantas que han estado cerrando desde hace bastante tiempo, demuestran que en algunas áreas económicas hemos dejado de ser competitivos. No había manera de aprobar una nueva Ley de Incentivos Industriales en esta Sesión Ordinaria.

La preferencia mía, y sé que es la preferencia de todos los que votamos por el Proyecto presentado por la compañera González Calderón, era que tuviéramos dos años para realizar los estudios correspondientes. Pero en vista de que el Cuerpo Hermano solamente está en la disposición de conceder seis meses para este proceso, es que en el día de hoy, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura le ha dado curso, con su descargue, a que esta medida de la Cámara pueda ser considerada, y no esperemos más por la aprobación de la medida del Senado.

Le agradezco al compañero Díaz Sánchez que se hayan introducido y aprobado las enmiendas que establecen un flujo de trabajo. Si queremos que el Gobernador pueda aprobar esta medida no más tarde del 30 de junio y que la Asamblea Legislativa la apruebe no más tarde del 31 de mayo, habría que disponer entonces unos términos que sirvan de guías a los Cuerpos Legislativos de cuándo tenemos que completar nuestros trabajos.

En vista de que esta medida se originaría en el Cuerpo Hermano, que ellos aprueben no más tarde del 15 de mayo, y que nosotros en el Senado tengamos hasta no más tarde del 25 de mayo, diez (10) días más tarde para considerar la legislación. Y si surgieran diferencias en el Texto Aprobado por ambos Cuerpos, que la Asamblea Legislativa se comprometa, como se compromete en esta declaración de propósitos, de aprobar la medida, finalmente, no más tarde del 31 de mayo. De esta manera, evitamos que ocurra lo que ha ocurrido en varias ocasiones en este cuatrienio, en que nos ha llegado legislación apenas horas o días antes del final de una sesión, legislación que tenemos que aprobar, y que hemos tenido, en el Senado, en ocasiones que aprobar una medida sin enmiendas, sin el estudio más profundo que hubiésemos querido aprobarlo, y para evitar eso, pues nos garantizamos que tengamos por lo menos diez (10) días, luego de recibida la medida del Cuerpo Hermano, para que pueda ser considerada en el Senado de Puerto Rico, aunque ciertamente estaremos participando del proceso de diálogo y de búsqueda de consenso que

permita que podamos tener lo que en Castilla La Vieja llamaríamos “meeting of the minds”, mucho antes de que la legislación sea aprobada por los dos Cuerpos.

Así que agradezco que se esté considerando esta medida en este momento. Y sería la intención de este Senado de que en un plazo relativamente breve, luego de que se considere y se apruebe la medida en primera votación, se pueda llevar a cabo una Votación Final Inicial, que no será la Votación Final última del día, para que podamos aprobar esta legislación, y remitírsela al Cuerpo Hermano, en el plazo más breve posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): A usted, señor Presidente.

Senador Díaz Sánchez.

- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
- - - -

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mi turno es para dejar claro, que es obvio que la situación en el país, la economía de Puerto Rico, la situación de inversión, el ambiente de inversión, las casas acreditadoras que siguen teniendo el ojo en Puerto Rico no es un ambiente como en algún momento ha dicho algún periódico, de que el mejor ambiente económico que tenemos es actualmente.

Yo no sé, a este momento, si deben de incluirse asuntos en esta medida o deben de obviarse asuntos en esta medida, específicamente detalles. Lo que sí sé es que, señor Presidente, el ambiente de inversión, el ambiente económico del país no es el mejor. Y no podemos darnos el lujo de que llegue el 31 de diciembre de este año y venza la Ley de Incentivos Industriales, que es como el ELA.

Mire, los estadistas entendemos que la estadidad es lo mejor, y entendemos que el ELA sirvió su propósito en un momento dado, sirvió y nos abrió las puertas y nos acercó más hacia la estadidad. Lo mismo sucede con esta Ley de Incentivos Industriales. Hay quienes piensan que esta Ley ya no sirve, la que está, y hay quienes piensan que sí. Pues mire, la que nos ha servido hasta ahora, bueno o malo, que se aprobó en mi Administración, en la del Partido Nuevo Progresista, esta Ley de Incentivos Industriales de la que yo voté, de la que yo fui partícipe en esa Cámara de Representantes, fue y es la que tenemos ahora actualmente.

Entonces, poner en riesgo el que muera una Ley de Incentivos Industriales, que nos ha servido bien hasta el momento, óigame, no es justo con Puerto Rico, no es justo con los ciudadanos americanos residentes aquí en la Isla, y no es justo, porque posiblemente estemos al tanto de las fábricas que se están cerrando, las fábricas que están y ya han tomado decisiones, ya hace tiempo, hace tiempo, señor Presidente y compañeros del Senado. Las fábricas que están cerrando ahora, esta decisión no se tomó hace tres semanas, no hace un mes ni siquiera hace un año, se tomaron hace tiempo, hace más de tres años. Y obviamente, eso desestabiliza el ambiente y el clima de inversión en Puerto Rico.

Y si nosotros vamos a ver cómo es el ambiente del que viene a invertir a Puerto Rico o del capital nativo que quiere invertir aquí en Puerto Rico, pues no es el más agradable. No hay esperanza, porque hay desasosiego, no hay certeza de que el ambiente para invertir en Puerto Rico es efectivo, máxime, señor Presidente, cuando ni siquiera se sabía hasta este momento si la Ley de Incentivos Industriales iba a seguir funcionando o tenía muerte al 31 de diciembre.

Y yo creo que esta medida ha demostrado que en Puerto Rico la mayoría, a diferencia de la percepción pública, la mayoría de los servidores públicos del sector privado y de esta Legislatura, está llena de hombres y mujeres de buena voluntad hacia Puerto Rico, hacia el futuro de nuestros hijos. Y creo, señor Presidente, que el haber llegado a un acuerdo cuando se pensaba que esta medida lo que iba a tener era un tranque donde nadie iba a ceder. Mire, que se consiguieron seis meses, que se consiguió que después se atiendan otros asuntos, eso es un paso gigante, señor Presidente.

Y es por eso que yo no podía ser la persona que tuviera la medida más significativa para Puerto Rico aguantada un día más. Y no es mi uso y costumbre, como Presidente de la Comisión, descargar medidas, pero esta medida era sumamente importante para Puerto Rico. Y es por eso que decidimos, en el día de hoy, señor Presidente, en el día de hoy aprobar esta medida en beneficio de la inversión en Puerto Rico, en beneficio, señor Presidente, de los ciudadanos americanos, residentes en Puerto Rico, en beneficio del futuro de mis hijos y del futuro de los hijos de cada uno de nosotros.

Felicito a los hombres y mujeres de buena voluntad que echaron a un lado sus terquedades, que echaron a un lado sus desaciertos u opiniones encontradas y pudieron encontrar un punto medio. Señor Presidente, es por eso que el Senado de Puerto Rico, independientemente de cuál es la cultura o cuál es la tradición legislativa, accedió a descargar esta medida, y me siento orgulloso de haber tenido la oportunidad de aportar un granito de arena para el futuro económico de este país.

Es por eso, señor Presidente, que he descargado esta medida en el día de hoy. Es por eso, señor Presidente, que le votaré a favor a esta medida en el día de hoy. Y es por eso, señor Presidente, que sigo comprometido con atender la medida que próximamente estaremos viendo en nuestra Comisión sobre los detalles de los incentivos industriales para Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Díaz Sánchez.

El compañero José Luis Dalmau, seguido por la compañera Sila Mari González, y la compañera Norma Burgos.

Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es motivo para mí de mucha tristeza levantarme para hacer unas expresiones en torno al Proyecto de la Cámara 3278.

Es de suma tristeza, porque la Exposición de Motivos de este Proyecto dice que la Ley de Incentivos Contributivos de 1998 fue creada para fortalecer el desarrollo del sector empresarial en la Isla, enfocado, principalmente, hacia la creación real de empleo y la inversión directa, tanto en adiestramiento, planta física, investigación y desarrollo.

Más adelante habla la Exposición de Motivos, señor Presidente, de que se hace necesario, a raíz de los cambios mundiales, que se realice un análisis sobre todas las alternativas hábiles para mejorar los incentivos contributivos que estén a tono con las necesidades de la industria, y que la Isla se mantenga competitiva a nivel mundial, como localización de los negocios.

Muy bonito este Proyecto de la Cámara lo que dice en su Exposición de Motivos, y uno se pregunta, por qué no han aprobado, desde hace meses que tienen ante su consideración el Proyecto del Senado que hace hábil el que se extienda la vigencia de la Ley de Incentivos Contributivos, hecha bajo la Administración del Partido Nuevo Progresista por dos años más, como pidió la industria, si la Exposición de Motivos de su propio Proyecto dice que esa Ley es buena, que tiene que enmendarse y mejorarse, pero lo reconoce en la Exposición de Motivos.

Entonces para mí es profundo pesar tener que votar hoy a favor de un Proyecto de la Cámara, cuando tuvieron la oportunidad de aprobar el Proyecto que se cruzó primero. Y lo que dijo el señor Presidente es cierto, del cruce de medidas. Y lo que dijo el señor Presidente de la Comisión que informa, el senador Carlos Díaz, también es cierto. El senador Carlos Díaz y José Luis Dalmau teníamos unos proyectos aquí que fueron cruzados a la Cámara de Representantes. Posteriormente, a que la Cámara de Representantes cruzara uno de leyes de motoras, de leyes de salud, y se aprobó el primero que cruzó, porque venía adelantado en el trámite. Y ese cruce y ese trámite hoy no puede ser obstáculo para que se apruebe este Proyecto de la Cámara, que con pesar tengo que debatir, porque para mí es un engaño a todo el sector empresarial privado de Puerto Rico, un engaño.

Lo primero, que este Proyecto no garantiza la estabilidad de la industria, que ya ustedes saben lo inestable que está y los cierres que han habido. Este Proyecto, como está y cómo ha sido enmendado, pretende ponerle un mandato a la Asamblea Legislativa para que cumpla y haga un Proyecto de Ley a mayo de 2008. ¡Por favor!, compañeros. Esta Asamblea Legislativa aprobó un Proyecto de Ley para que el

Pueblo de Puerto Rico se expresara en un referéndum, y en el Proyecto de Ley se comprometió a legislar lo que se determinara en el referéndum, y no se ha hecho nada con el referéndum que se hizo sobre la unicameralidad, porque el Senado y la Cámara son un tercer poder en este país, son "sui generis". No podemos ni en una Exposición de Motivos, y yo sé que la intención del compañero es buena, ni en una Exposición de Motivos ni en un Artículo de la Ley obligar al Cuerpo Hermano a que legisle, y por eso digo que esto es un engaño, porque nos pretenden que aprobemos el Proyecto de ellos para darle y que seis (6) meses a la industria, y que en seis meses los vamos a obligar a legislar.

Esto es una hipocresía, y yo lamento que aquí hay personas del sector empresarial, y que yo no tengo dudas de que cuando llegue la hora "cero", en junio 30 de 2008, a cuatro meses de las elecciones, donde se juega cualquier cosa y se le presenta cualquier cosa a la opinión pública para ganar votos, no tendremos un proyecto de incentivos industriales que cumpla con las necesidades del sector empresarial del país, yo no tengo dudas de eso.

Este Proyecto va a extender seis meses, pero no va a resolver el problema. Vamos a tener el problema de aquí a seis meses, a cuatro meses plazo de las elecciones, donde se termine la Sesión Ordinaria en junio 30 y no hay otra Sesión en agosto para poner contra la espada y la pared o a los Presidentes de los Cuerpos o al Gobernador de Puerto Rico. Eso es este Proyecto.

Si la Ley, según esta Exposición de Motivos, que ustedes se dan con piedras en el pecho que fue la Administración penepé que la legisló, ¡claro!, "na'má" faltaba. En 1998, cuando cerraron las industrias 936, cuando el embeleco de la 30-A, cuando más de cien mil familias se quedaron sin empleos en la manufactura, tuvieron que parir una Ley de Incentivos Industriales. Y ahora, que la Ley ha sido buena, que se dan con piedras en el pecho de que ellos fueron los autores de la Ley en el 98, no extienden la vigencia dos años más, porque como es buena, se pueden firmar nuevos decretos, y a lo mejor eso le beneficia a Aníbal Acevedo Vilá. Y no puede haber una Ley de Incentivos Industriales que sea buena para el sector privado, mire, señor Presidente y compañeros, se jugó con los empleos del sector público aquí, hace año y medio, y ahora se está jugando con los del sector privado.

Yo escucho en el debate certeza y estabilidad. El próximo año más de 140 industrias finalizan sus decretos y tendrán que ponerse a esperar a ver si en mayo y en junio la Asamblea Legislativa aprueba una nueva ley que cubra las necesidades de esas más de 140 industrias. Muchas de ellas industrias locales, de puertorriqueños, que emplean 500 y 600 familias puertorriqueñas, con eso es que se está jugando. Se han llegado a unos acuerdos, se han llegado a unos consensos. Yo no tengo por qué decir que es malo que se llegue a consensos o acuerdos. Pero la premisa para llegar a los mismos y la Exposición de Motivos que dice aquí, que la Ley de Incentivos Industriales es buenísima, Incentivos Contributivos del 98, buenísima, para crear empleos, inversión directa, adiestramiento. Pero esto que apoyamos hoy podríamos decir que es como un respiro de un minuto, pero siguen asfixiadas, buscando aire, buscando que se abra una ventana, buscando esperanza.

Y por eso, son cientos las familias puertorriqueñas que trabajan en esas industrias que muchas de ellas, compañeros, producen productos farmacéuticos que no los producen ninguna fábrica en el mundo. Los marcapasos mejores del mundo y los más usados se fabrican en Juncos, y productos farmacéuticos para aliviar dolores y otras enfermedades se producen aquí, y no tienen otra línea de producción a nivel mundial, y están en la incertidumbre los presidentes de esas compañías, si extienden o no sus líneas de producción, si renuevan sus contratos con los suplidores, si invierten en expandir sus facilidades, porque hay un grupo que lidera la Asamblea Legislativa y no escucha las necesidades de esas industrias, y los cientos de miles de empleos que se afectan con el jueguito éste, de no voy a aprobar o voy a aprobar.

El señor Presidente ha hecho un planteamiento aquí de buena fe. No voy a ser obstáculo para que se apruebe esto. Pero él, en el fondo, sabe y los compañeros aquí, porque lo hemos hablado tras bastidores, que lo que hace esto es extender el problema seis meses y no resolverlo.

Yo quisiera, señor Presidente, compartir ese optimismo y esa buena fe que usted dijo en su mensaje, y basado en las palabras tuyas, votarle a favor a este Proyecto. Pero tenía que dejar consignado para récord que esto es un engaño a todo ese sector industrial que tiene esperanza de que se va a aprobar o no la

Ley de Incentivos Contributivos para la industria, en mayo de 2008, y que yo les digo y les adelanto desde aquí, hoy, que esto no es otra cosa, sino empujar el problema a esa fecha a cuatro meses plazo de las elecciones, hacer las presiones para un lado o para otro. Independientemente que sea un Gobernador de mi Partido o una Asamblea Legislativa del otro, esto es jugar con los salarios y los empleos de miles de puertorriqueños que, ciertamente, no se atreven invertir en un nuevo vehículo o en adquirir una propiedad o en cambiar su casa para una mejor, porque no le han dado otra alternativa que la incertidumbre. No ha habido certeza en la Asamblea Legislativa en legislar para el pueblo.

Y podremos criticar y podrán criticar cualquier gestión del Ejecutivo y del Gobernador, y yo les pregunto cuál ha sido la iniciativa de la Asamblea Legislativa para resolver esos problemas, busquen el récord, ninguna. ¡Ah!, que el Gobernador esto y aquello. ¿Y cuál es la iniciativa suya para resolver el problema que está criticando?, ninguno.

Y por eso cuando hoy se anunció que se iba a traer este Proyecto, que cruzó después que cruzó el del Senado, de la compañera Sila Mari González, que extendía la vigencia por dos años, escuchando lo que dicen los padres que trabajan y las madres que trabajan en las farmacéuticas y en las industrias privadas, escuchando personas que son industriales reconocidos en este país y que algunos no tienen afiliaciones políticas y otros las tienen en diferentes partidos, pero tienen un solo consenso de que esto había que extenderlo. Y a duras penas se produce lo que hoy celebran como un milagro, se va a extender seis meses. Amigo, se nos va a complicar esto de aquí a seis meses.

Como dicen por ahí, los golpes duros después se hinchan. Había que aprobar la extensión de la vigencia para dos años para evitar el jueguito político a la aprobación de una nueva Ley de Incentivos. Hay que trabajar una nueva Ley de Incentivos. Es más, estamos pasados de haberla trabajado, y aquí hay proyectos radicados en la Cámara y en el Senado para trabajar con eso y se quedaron en una gaveta durmiendo el sueño de los justos. Entonces hoy, algunos, celebran el que se vaya a extender la vigencia por seis meses.

Yo quisiera, como le dije, señor Presidente, compartir su optimismo. Solamente voy a compartir el no dejarlo solo ni a usted ni a los compañeros que trabajaron esta medida votando por ella, pero dejando bien claro para récord que en mayo próximo estaremos aquí debatiendo nuevamente el tener entre la espada y la pared no al Gobernador, sino a los empleos y los empleados de todas estas compañías que se les vencen sus decretos y tienen la incertidumbre de si van a cerrar o no, y tienen la incertidumbre si van a tener empleo pasado mañana o no.

Y con esas palabras, señor Presidente, termino mis expresiones en torno al Proyecto de la Cámara 3278, recalcando una vez más que debería ser mayor la presión y el interés de afuera hacia dentro, de que se cumpla con lo que se supone que cumplamos aquí. Nosotros somos representantes del Pueblo de Puerto Rico, pero a algunos se les olvida escuchar al Pueblo de Puerto Rico cuando clama, como han clamado, por extender esta vigencia de la Ley por preservar esos decretos, preservar esos empleos en lo que se puede legislar un nuevo documento.

Ni este Proyecto ni ninguna de las expresiones que se hacen públicamente ahora, a última hora, nos va a garantizar que va a haber una Ley de Incentivos Industriales que cumpla con las necesidades de la industria ni va a obligar a la Asamblea Legislativa a legislar en la fecha que dice esto, este Proyecto; y la incertidumbre para los cientos que trabajan en empresas privadas industriales va a ser bueno. Extendieron la Ley, ahora sé que no pierdo mi empleo en enero, lo pierdo en mayo o en junio, porque no garantiza ni da una certeza ni le da una tranquilidad el saber que este "issue", en vez de acabar, se va a comenzar a discutirse por seis meses más, y estaremos viéndonos las caras debatiendo esto de aquí a seis meses y negándole esa tranquilidad a los miles de padres de familia que dependen, como dependieron en su momento de las industrias 936 y se les dio la espalda, que dependen de este Proyecto y de esta vigencia de la Ley para continuar en sus empleos.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

Le corresponde el turno a la compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo este turno no para hacer un recuento de lo que ha pasado en los pasados meses, en relación a la Ley de Incentivos Contributivos, porque todos sabemos y todos hemos podido ver aquí en la Legislatura, y a través de los medios, el debate que se ha dado en torno a esta medida. Y también, sabemos que en la Cámara de Representantes, hace varios meses, estaba ante su consideración el Proyecto del Senado 2112, de mi autoría y de la autoría de varios compañeros, incluyéndolo a usted, señor Presidente, donde se extendía la vigencia de esta Ley por dos años.

Lamentablemente, el Proyecto del Senado 2112 no se aprobó. Y hoy tenemos ante nosotros el Proyecto de la Cámara 3278, que extiende la vigencia de la Ley de Incentivos Contributivos por un periodo de seis meses. Vamos a votarle a favor a esta medida que tenemos ante nosotros en el día de hoy, y lo hacemos con la esperanza de que la agonía que ha vivido el Pueblo de Puerto Rico y el sector privado, en los pasados meses, no se extienda por seis meses más.

La coalición del sector privado que se ha creado para evaluar la Ley de Incentivos Contributivos, tenemos la esperanza de que encuentre una solución y que atienda las preocupaciones de todos los sectores que se ven afectadas por esta Ley. La realidad es que seis meses es poco tiempo. Pero ante la negación por parte del Cuerpo Hermano de aprobar una extensión de dos años, nos vemos en este momento obligados a votar a favor de esta enmienda que la extiende por seis meses. Lo hacemos, señor Presidente, con la esperanza de que logremos una solución, que no extendamos la agonía de este conflicto, que las empresas puertorriqueñas, que son la mayoría de las empresas que se ven afectadas por esta Ley de Incentivos Contributivos no continúen en la incertidumbre que se han encontrado en los pasados meses. Que todas esas compañías que se les vencían sus decretos en los próximos meses puedan extenderlas, con la certeza de que vamos a lograr una solución.

En este momento lo que quiero es exhortar a esta Asamblea Legislativa, no solamente al Senado, sino a la Cámara de Representantes, a que luego de aprobada esta extensión de seis meses logremos, junto al sector privado, encontrar una solución, y logremos aprobar una nueva Ley de Incentivos Contributivos. El país no aguanta más. Los puertorriqueños no aguantan más. El sector privado no aguanta más. La gente está cansada de vernos pelear y pelear en constante controversia y no encontrar soluciones que verdaderamente beneficien a nuestro país.

Tenemos la oportunidad de así hacerlo para el beneficio de todos los puertorriqueños. Tenemos la oportunidad de hacerlo por el beneficio de Puerto Rico. Yo espero que en estos próximos seis meses logremos aprobar una Ley de Incentivos Contributivos, tengo que pensarlo así porque estamos accediendo a aprobar esta extensión de solamente seis meses. Pero lo hacemos esperanzados de que junto a la nueva coalición que se ha creado para redactar una nueva ley, logremos, verdaderamente, buscarle la solución a esta situación para el beneficio de todos. Los puertorriqueños no esperan menos de nosotros.

Muchas gracias.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. De Castro Font, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias a la portavoz González Calderón. Senadora Burgos Andújar, para un turno en torno a la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros del Senado y los que nos siguen a través de los medios de comunicación, el Proyecto que tiene ante nuestra consideración el Senado de Puerto Rico, el Proyecto de la Cámara 3278, tienen que entender cuál es la

génesis de este Proyecto, porque de lo contrario no van a entender la dinámica que está ocurriendo en esta Asamblea Legislativa ni el resultado final de este Proyecto cuando se apruebe finalmente.

Lo que el pueblo tiene que entender es que cuando hay un Gobierno que tiene la responsabilidad, cada cuatro años, de velar por los mejores intereses del pueblo puertorriqueño, tienen que administrar al pueblo como una familia, como se administra el hogar, como un buen padre o una buena madre de familia. Y lo que hemos tenido, que por decisión del Tribunal Supremo, se puso a una persona ahí. Oye, tuvo la oportunidad de administrar cuatro años este país, estamos por concluir sus tres años, saben que el pueblo puertorriqueño está pasando por una situación difícil, que las mismas políticas que han implantado y las estrategias implantadas y las no implantadas no han puesto una situación más crítica. Y no actúan, y no quieren que la Asamblea Legislativa actúe.

Si bien es cierto que el Ejecutivo tiene la responsabilidad de ejecutar, y ante este problema, sabiendo que la Ley tenía una caducidad, terminaba en diez años, que tenían que venir con un Proyecto legislativo aquí, a este Cuerpo, a esta Asamblea Legislativa, el Ejecutivo no ejecutó, no actuó. Y si estuviéramos en buenas, si este país estuviera bien, pues a lo mejor se le podría pasar. El problema es que estamos peor ahora que muchas veces antes en la historia de Puerto Rico. Cuando nuestra Administración, la del Partido Nuevo Progresista entró en el Gobierno en el 93, entró con un documento claro de unos compromisos del pueblo, particularmente en esta área industrial, el área económica del país, para mejorar la productividad de este país, de este pueblo, porque ya venían los síntomas, se veían cuando se analizaban muchas de las variables económicas, particularmente la del producto bruto del país.

¿Qué nos encontramos en el 91 y en el 1992, después de haber pasado varios periodos de recesión? Oye, un llamado crecimiento de .9, ni siquiera un 1% crecía el producto de este país. ¿Qué pasó en el 1992?, el producto bruto, .8, ¿y eso es bueno? Eso es una tragedia. Agradidamente el pueblo cambió de Gobierno. Entró nuestra Administración en 1993. ¿Y qué decidimos?, trabajar mano a mano, en alianzas estratégicas, con el sector privado, con el sector sindical, con el pueblo puertorriqueño y el Gobierno para trabajar proyectos que permitieran echar “pa ‘lante” a este país, crear empleos, particularmente a nuestra juventud. El desempleo estaba en 16, cuando entramos en el 93, dos dígitos. ¿Y qué hicimos? No fue dar palos a ciegas, trabajar unidos, trabajar en el consejo de productividad económica del Gobernador entonces, Pedro Rosselló, actual Senador de Puerto Rico, que me designa a mí como Presidenta de la Junta de Planificación a dirigir ese consejo de productividad económica, y trabajamos mano a mano con los sectores, ¿para producir qué?, lo que necesitaba Puerto Rico en el momento para echar “pa ‘lante”, un nuevo modelo de desarrollo económico.

Puerto Rico, desde un principio, con la época del sector económico basado en la agricultura, pasó a un modelo basado en la manufactura unisectorial, en la manufactura, donde lo principal era el incentivo exención contributiva. Señores, las cosas cambian. Si bien es cierto que la manufactura –y yo como economista lo digo–, hay que darle a este sector importante la prioridad que merece, ciertamente hay que reconocer porque su aportación, estamos hablando de 38, 39, y en un momento dado 40% de la aportación al producto bruto del país de ese sector. ¡Ah!, ¿y qué, los otros sectores no se van a atender la economía?, claro que sí.

Por eso es que en el 93 y en el 94 se puso producir en Puerto Rico un nuevo modelo de desarrollo económico. Y el compañero cuestiona la Exposición de Motivos, porque hace esa referencia en el primer párrafo al enfoque principal que teníamos que hacer para la creación de empleos, la inversión directa, el adiestramiento, la planta física y la investigación, y el desarrollo dentro de Puerto Rico, y que la diversificación multisectorial necesaria se esbozó en un nuevo modelo de desarrollo económico de Puerto Rico. Claro que sí. Porque eso es lo que necesitamos en este momento, en Puerto Rico, en el 93 en adelante.

Se trabajó un nuevo modelo económico. ¿Y qué es ese modelo económico de la Administración del Partido Nuevo Progresista? Un modelo multisectorial que atiende las actividades productivas dentro de cada sector económico, como por ejemplo el sector de servicio, la actividad del turismo, ¿por qué?, porque

turismo te crea empleo, es intensivo en mano de obra, y particularmente el problema que acarrea al país, uno de los más apremiantes es el desempleo rampante.

Cuando ocurrió eso en el 93 y en el 94, que trabajamos mano a mano, y ahí están las listas, miren, aquí está el modelo económico. Si algunos quieren copias, se les da, para que los tengan y lo aprendan. Aquí está, en blanco y negro, cuál era nuestro compromiso política pública y económica, el empresario, el industrial, el de afuera y el de adentro sabía, porque en blanco y negro le poníamos cuáles eran las reglas de juego para estar aquí en Puerto Rico, para hacer inversión, para mover la actividad económica, para hacer ellos ingresos, claro que sí, estamos en un sistema capitalista, es para que hagan dinero. Pero para que creen los empleos que hacen falta en este país, para que se mueva la cadena económica en todos los sentidos, no solamente en productos, en servicios.

Este modelo económico que se trabajó con gente de todos los partidos políticos, de todos los sectores del país, señoras y señores, dio resultado en Puerto Rico. Oye, cuando teníamos un producto bruto de .9, .8, ¿qué pasó a partir de la década del 93, 94, todo ese periodo de nuestra Administración? Que hubo crecimiento de 3, 3.2, 3.3, sobre 4% al producto bruto, crecimiento en el país. Es más, en esos 8 años, el crecimiento del producto bruto promedio de esos 8 años de nuestra Administración fue 3.3. ¿Y qué tenemos ahora? Volvemos otra vez al .8. Estamos ahora en una recesión. Ya subimos, después que dejamos al Gobierno a un nuevo Gobierno popular en el desempleo en una sola cifra, en un 9%, estamos en 2 otra vez. ¿Y qué es las noticias todos los días? ¿Cómo nos levantamos en la mañana cuando ponemos la radio y leemos los medios de comunicación, etcétera? Cierra la fábrica allá, cierra la otra, cierra la otra. Cientos de familias en este país, de nuevo, a las filas del desempleo.

Entonces, cómo es posible que tengamos un Gobierno tan insensible, que sabiendo que uno de los fundamentos, porque el mismo modelo económico que le dejamos en blanco y negro, aprobado por Orden Ejecutiva, que no han podido y no se han atrevido a derogar está vigente, le estableció las medidas a corto plazo que establecimos en nuestra Administración, aquí está, en blanco y negro, lo que se hizo, nosotros no improvisamos, como está este Gobierno improvisando y dando palos a ciegas y buscando siempre y chivo expiatorio a quién echarle la culpa por la ineptitud que tiene este Gobierno. Eso está aquí, en blanco y negro.

¿Qué hicimos después? Medidas implantadas a partir del 93, cuando entramos. Nosotros, desde el primer día, el Partido Nuevo Progresista implanta medidas y estrategias para mover la actividad económica, mejorar la calidad de vida de este pueblo, porque sabemos a lo que venimos a hacer en la administración. ¿Qué ocurrió después? Plan de implantación. O sea, cuando Rosselló se sentaba en la reunión de Gabinete, el actual compañero Senador, era a darle seguimiento, aquí están los documentos, que los sigo guardando para conocimiento del público y de aquéllos que desconocen este tema, tema por tema discutiendo qué funcionario de Gobierno le corresponde qué. ¡Pero, si aquí ni siquiera, en este Gobierno, se reúnen en Gabinete! No tienen un gobernante que esté dando seguimiento, en lo que yo digo en el Gobierno, “persecuimiento” para que las cosas se hagan. Dando palos a ciegas, echándole culpas a la Legislatura. ¿Qué hacen? Mientras tanto, ¿qué pasa? El pueblo ahí está “fastidia’o”. ¡El desempleo sigue aumentando!

No acaban de entender que para mejorar la actividad económica, la actividad industrial, los industriales no se establecen aquí en Puerto Rico y mejoran su industria o van a otro país solamente en los asuntos de incentivos contributivos o las exenciones. Ese no es en la única variable para que estos señores y señoras que están en la industria decidan y establecerse en una sociedad establecerse. Son otros factores, ¿no lo entienden?

Miren, el factor de recurso humano. Cómo está el recurso humano en Puerto Rico. Por eso es que hay que extender ese sector. Cómo está la educación, cómo está la productividad del puertorriqueño y la puertorriqueña, si eso está más que probado por muchos estudios, y lo pueden atestiguar los mismos industriales. El puertorriqueño y la puertorriqueña es productivo. El que es improductivo es el que tenemos sentados allá, en La Fortaleza.

¿Qué otra variable toman en consideración en momentos de establecerse? Miren, la infraestructura física del país. Hay que tener buenos puertos, los aeropuertos, todo eso hay que atenderlo. Por eso es que en nuestra Administración atendimos los proyectos grandes de infraestructura, la infraestructura vial, eso es necesario para decidir dónde ellos se establecen, dónde expanden o dónde permanecen.

¿Quieren conocer otra variable? La variable de calidad de vida. Si tú no atiendes una sociedad como gobernante, la calidad de vida, y dejas a tu pueblo como lo tienes, en este desasosiego, y lo tienes siempre todo el tiempo, como hace este Gobierno, en “jaque” al país, oye, llegaron hasta cerrar el Gobierno. ¿Tú crees que eso ayuda a un clima de inversión en el sector industrial en el país? No ayuda para nada. Esa triste historia del país de cerrar el Gobierno de Puerto Rico, eso es tirar la toalla como se tira la toalla en un ring de boxeo, te entregaste.

¿Cuál es la otra variable que se toma en consideración? Seguridad, criminalidad. ¿Quieren hablar de eso? Dónde están los delitos Tipo I en este país. Por eso es que en nuestra Administración atendimos la educación, atendimos la salud, para mejorar la calidad de vida de este pueblo, a la misma vez atendíamos el problema de la criminalidad en el país, que creamos el Congreso de Calidad de Vida. Establecimos política pública social para atender este componente.

¿Cuál es el otro criterio? Utilidades. El agua y la luz, la utilidad pública. Si se la seguimos aumentando al país, al pueblo, a la industria, al comercio, a todo el mundo, agua, luz, las utilidades, no es incentivo quedarse en Puerto Rico, no es incentivo establecer industria aquí en el país, como lo estamos tratando en todos estos renglones.

La estabilidad política. Qué estabilidad política le estamos presentando, si tenemos un problema eterno del problema colonial de este país. Estamos cerca a veces de resolverlo, y vuelven otra vez hasta gastar los fondos públicos para seguir sin resolver el problema colonial del país, para seguir creando una inestabilidad política. Señoras y señores, los asesores de los industriales, de adentro y de afuera, eso es uno de los variables que toman en consideración y que asesoran si hay estabilidad política o no la hay en nuestra sociedad.

Clima regulatorio. Un Gobierno que es regulando todos los días encima del empresario, encima del pequeño comerciante, encima del pueblo trabajador, encima de los ciudadanos de este país. Clima regulador extremadamente, Puerto Rico está regulado. Eso es otro de los problemas, y que afecta también la inversión y estabilización de negocios en este país.

Así que, sistemas competitivos, tienen que entender que se estudia qué era lo que en ese momento, ¿contra quién nosotros competimos? Miren, en la década, en el pasado, era con otros estados, otras jurisdicciones del Gobierno de los Estados Unidos. Ahora no, ahora competimos con ellos pero competimos con otros países y nuevas sociedades que están echando “pa’ lante” también en este mercado.

El mercado global es extraordinariamente complejo. Por eso es que se tiene que tener un Gobierno que tenga claro y que tenga los pies en la tierra y que tenga la sensibilidad para entender, que sepa comunicarse. ¿Qué comunicación hay de este Ejecutivo?, que al ver la ineficiencia de ellos, que no vienen, sabiendo que a diez años se terminaba la Ley, que lo hicimos con este propósito, aquí está, la Ley de Incentivos que aprobó el Partido Nuevo Progresista, ésta que termina ahora, lo hicimos por eso mismo, porque había que hacerla en diez años para entonces estudiar cuáles eran las condiciones a los diez años, qué ocurría ahora en este mercado, del mercado global de competitividad para ver qué más teníamos que hacer, qué teníamos que cambiar, qué teníamos que adicionar en una nueva Ley de Incentivos. No entiende que el modelo económico que dio resultado no podían descartarlo así porque sí, y mucho menos sin venir con una opción. Cuando la señora Calderón, cuando entró en el Gobierno, que quería descartar un modelo que dio resultado en este país, crecimiento en la economía, el producto bruto, 3.3, como he mencionado, promedio, creación de empleos, mejoró la calidad de vida, porque no importa a quién usted le pregunte, no importa de qué partido es, ¿están mejor ahora o están mejor antes? Le van a decir que estaban mejor antes.

No hay empresarios pequeño o grande que tú le preguntes, ¿están mejor ahora o antes? Te dicen que antes. Por eso es que quieren un cambio en este país. Y entonces este modelo económico que implantamos, que dio resultado, la señora Calderón dice, no, vengo con otra cosa. Pues está bien, ¿con quién viene? Yo misma era Senadora, este era mi primer cuatrienio. Yo digo, ¿con qué viene ella? ¿Y qué pasó? No tenía modelo. No había en plataforma del Partido Popular ningún modelo ni estrategia económica.

Y entonces, ¡ah!, hay que contratar de afuera, porque la gente de aquí no sirve para hacer modelo económico. Iba a contratar a Henry Kissinger, ¿se acuerda? ¡Ay, bendito! ¿Qué pasó? Nada, ¿verdad? No, y después iba a contratar, como se le cuestionó, a uno de los mejores economistas que conocemos, Michael Porter. Miles de dólares, miles, por el chorro, ahí más dinero gastado. ¿Qué pasó? Mira, había que darle hasta una enmienda al contrato para añadirle 150 mil pesos a ver si Michael Porter venía a Puerto Rico, para que al menos dijeran que había venido a esta Isla. ¡Por favor!, un fracaso. No hubo modelo económico bajo esa Administración de Sila Calderón. Y el discípulo preferido, Aníbal Acevedo Vilá entra, y a los dos años o tres años ahora, tampoco hay modelo económico, así que, en esta Ley no vienen con nada.

La Asamblea Legislativa entonces decide actuar ante la incompetencia y la mediocridad del Gobierno. El compañero José Aponte trabaja en un Proyecto, y es tan bondadoso y tiene tan buena voluntad que hasta en reuniones de los sectores estuvo dispuesto a venir a acceder, aguantar su medida y su ley y su proyecto radicado en la Cámara para venir con una extensión de estos seis meses para honrar un compromiso que hay entre los sectores. Entonces, el compañero dice que la industria no lo quiere. Oye, la industria estuvo en esas reuniones, estuve en conferencia de prensa, yo lo vi, están aquí presentes en las gradas, a favor del Proyecto, por eso están aquí hoy, asegurándose de que esto se apruebe aquí.

Así que, ellos preguntan que si la industria no lo quiere, ¿pero para qué están aquí?, si están pidiendo este Proyecto que se apruebe hoy. Yo hubiese preferido ya que tuviéramos una nueva ley, pero no estamos todavía en el Ejecutivo, está allá el que puso el Tribunal Supremo.

Así que, ¿qué tienen que hacer ahora las compañeras y compañeros? Estamos obligados, hay que aprobar esta medida para extender estos seis meses, con el compromiso de que para mayo vamos a tener una Ley ya aprobada. Tiene que darse esa sinergia, esa alianza de voluntades, que pongan a Puerto Rico primero para que entonces tengamos una Ley nueva para este país que pueda atender este importante sector nuestro.

Ya está bueno de que este Gobierno esté con una prioridad de tener en jaque siempre a este país, de llevarlo a los cierres, aumentar el desempleo, no atender el problema de criminalidad, en fin, todo lo que estamos viviendo. En ese sentido, señor Presidente, yo le tengo que pedir a mis compañeras y compañeros que entiendan la necesidad ahora de aprobar esta medida. La vamos a aprobar, vamos a trabajar juntos, mano a mano, para que en mayo tengamos un Proyecto aprobado y que no vengan con cuestionamientos de que..., caray, de decirme a mí que porque estamos a cuatro meses o cinco meses de elecciones. ¡Aquí se viene a trabajar todos los meses de los cuatro años como legislador! Es como si no vamos a trabajar en el 2008, porque estamos en campaña. Pues, ¡no! El pueblo nos elige aquí para que trabajemos los cuatro años, señor Presidente, no es para que digamos, hasta el 2007, 2008 nos vamos de vacaciones, no. Aquél que crea como eso, según lo planteó el compañero, que entregue entonces su salario, porque yo voy a trabajar aquí hasta el último día que me eligieron, que es hasta diciembre, y en enero habremos de revalidar con el favor del pueblo puertorriqueño para hacer obra grande y entonces venir a administrar bien a este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias a usted, compañero Burgos Andújar. Así consta en el Diario.

Portavoz Santiago Negrón, para su turno.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

En Puerto Rico las cosas andan tan mal, se ha querido de tal manera convertir el vicio de la inacción en una virtud. Se ha entronizado de tal forma el culto a la mediocridad que hay quien realmente piensa que la aprobación de este Proyecto, extendiendo la vigencia de la Ley de Incentivos Industriales, es la gran cosa, y que es motivo de celebrar y que hay que aplaudir en ese gran consenso al que se ha llegado. Oiga, ¿pero qué alternativa había?, esta Ley vence en poco más de un mes. Estamos a días de terminar la Sesión Legislativa, está pasando esto porque no podía pasar otra cosa. Y debería darle vergüenza a esta Asamblea Legislativa que este Projectito sea lo único que se pueda aprobar sobre el tema de los incentivos contributivos en Puerto Rico, porque no hay sencillamente otra salida porque no se quiso que hubiera otra salida.

El día que se aprobó la Ley de Incentivos Contributivos del 1998, se cedía con absoluta precisión que expiraba a finalizar este año. Y en esos diez años, ¿qué se hizo en este país para crear una nueva Ley? ¡No se hizo absolutamente nada! A pesar de que por todos lados abundaba la evidencia de que lejos de ser este el paraíso de la inversión que algunos compañeros quieren pintar hoy, nuestro sistema de incentivos era uno completamente fracasado. En un periodo de una década las empresas más favorecidas por esta cultura de incentivos permitieron que en este país se perdieran 40 mil empleos, ¿esos son los grandes beneficios para el país de este tipo de incentivos contributivos?

Hoy, nuestro país está creciendo a un ritmo del .8%, mientras que otros países a los que aquí se han mirado por encima del hombro, desde República Dominicana, Chile, la República Panameña están creciendo a un ritmo de un 8, de un 9, de un 10, de un 11, y Puerto Rico, con lo mejor de dos mundos, al .8%, sin ninguna probabilidad de mejorar, porque cuando en las vistas de presupuesto yo le pregunté al Presidente de la Junta de Planificación y a todo su equipo de planificadores, de asesores, de economistas, qué esperanza había de superar este estancamiento, esa gente que sabe tanto ha dicho allí, y naturalmente, el salón de audiencias estalló en carcajadas, han dicho allí que ellos están confiados en el regreso de las 936. ¿Pero qué es esto? Qué falta de seriedad y qué falta de capacidad.

Cuando este cuatrienio se inició, específicamente para el 6 de julio de 2005, yo radiqué aquí la Resolución del Senado 1124, para investigar el impacto económico de las leyes vigentes de incentivos contributivos, la viabilidad de alterar el esquema actual, el costo de realizar negocios en Puerto Rico para empresas locales y extranjeras y la viabilidad de establecer incentivos no contributivos. Se aprobó el 8 de agosto, se remitió a la Comisión de Hacienda, ni una vista pública se realizó ni una. Hubo vistas del Video 59, ha habido vistas hasta para ver dónde hacen falta semáforos, y el tema de incentivos contributivos aquí a nadie le interesó como para decir caramba, esta Ley vence en unos cuantos meses. Vamos a ver si hacemos algo. A nadie le interesó.

El 13 de junio de 2006, radiqué el Proyecto del Senado 1525, para crear la Junta Revisora de la Ley de Incentivos, y sentar en una mesa a negociar a los industriales, a los contables, al Departamento de Hacienda, a Desarrollo Económico, a PRIDCO, ¿y qué pasó con ese Proyecto? No pasó absolutamente nada, nada. La Ley que regula las inversiones económicas en Puerto Rico, y aquí nadie hizo absolutamente nada ni en el Senado ni en la Cámara de Representantes ni en el Ejecutivo que estuvieron tantos años pensándolo, para tener la gran idea, la gran idea de extender la vigencia de la Ley dos años, porque es que nadie podía parir una nueva idea de Ley de Incentivos Contributivos.

Si esto no es mediocridad, si esto no es incapacidad, ¡qué venga Dios y lo vea! La situación económica en Puerto Rico está en un punto de desesperación. Nada más en estas últimas semanas las notificaciones de los cierres o reducciones de Amgen, de Bristol Meyers Squibb, de Glaxo Smith Kline, y no tiene que ver si hay los incentivos o no, pero si aquí tienen más incentivos que ninguna otra parte en el mundo, y aún así se están yendo. La industria manufacturera y la industria farmacéutica está sufriendo cambios trascendentales en todo el mundo. Pero como aquí hay demasiada gente a ocuparse al mirarse su propio ombligo, no saben lo que está pasando en el resto del Planeta ni parecería importarle a nadie.

Ahora se impone un nuevo plazo, y se supone que con la aprobación de esta medida, que hay que votarle a favor, porque es que no hay otra en este momento, que para mayo del año que viene haya una nueva Ley de Incentivos Industriales. Puede que la haya, y puede que no, porque si la Cámara incumple o el Senado incumple, ¿dónde es que está el alguacil que va a poner en vigor esa legislación? Todo eso es un cuento. Aquí lo que hay es, primero, una falta de voluntad y, segundo, una falta absoluta de capacidad para manejar los problemas fundamentales de Puerto Rico.

Así que hoy habrá debates del Partido Nuevo Progresista y del Partido Popular y dirán una cosa y otra, pero yo la que quiero que digan, yo la explicación que quiero escuchar es porque en diez años, cómo es que en diez años ni el Partido Nuevo Progresista ni el Partido Popular Democrático ha podido presentarle al país un nuevo modelo de desarrollo económico. En qué es que están gastando su tiempo. En qué es que se están invirtiendo los recursos del país mientras vamos irremediamente hacia un abismo de cada vez mayor estancamiento económico, de cada vez más desolación para los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Voy a votarle a favor a esta medida porque, insisto, no hay ninguna otra alternativa. Pero, está de parte de ustedes, los compañeros de los otros dos Partidos, que le expliquen al país por qué es que hasta ahora no han podido hacer nada. Por qué cuando la legislación es presentada por el Partido Independentista, aquí no se le da ninguna consideración. Y por qué el trabajo, el intelecto y los recursos de todos ustedes reunidos, para lo único que sirve es para decir vamos a extender seis meses más una Ley que no sirve.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Gracias, Portavoz.

Compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, iba a mantenerme al margen del debate, pero luego de escuchar a los compañeros del penepé y del Partido Independentista, tengo que levantarme, porque tal parece que el país está en bancarrota o que el país se hundió, porque el negativismo que han expresado en los discursos del día de hoy los compañeros del ala de la izquierda, que por cierto, son la Mayoría de la Asamblea Legislativa, que se hacen los desatendidos y se hacen los no responsables de lo que está ocurriendo en el país hoy, uno tiene que preguntarse en qué mundo vivimos y en qué país vivimos.

Aquí no se puede perder de perspectiva que el señor Gobernador, desde que llegó en el año 2005 a la gobernación, envió inmediatamente unos Proyectos de Ley a esta misma Asamblea Legislativa, Proyectos de Ley para reestructurar el Gobierno, fueron todos rechazados. Proyectos de Ley para eliminar el 6.6 de aquellos objetos que estaban exentos, también fue derrotada. La Reforma Fiscal del señor Gobernador ni tan siquiera la miraron. Oye, y el IVU, que ahora no tiene padre ni madre, ahora el único responsable es Aníbal Acevedo Vilá, fue criatura de la Cámara de Representantes.

¿Y qué han hecho ustedes en estos pasados tres años para poner a correr la economía? Veía y escuchaba un planteamiento de un compañero Senador diciendo, aquí está el plan de gobierno del PNP. ¿Dónde está el plan de acción legislativa?, si dominan la Cámara, dominan el Senado. Pudieron haber aprobado, si el señor José Aponte hubiera querido de verdad una nueva Ley de Incentivos Industriales, desde el 2005 la hubiera presentado. Pero no.

Aquí el culpable es el Gobierno del Partido Popular. No hay padre ni madre del IVU. Ahora nadie es responsable. La Reforma Fiscal que ustedes le impusieron a Aníbal, ahora es culpa también de Aníbal. El país pudo, a través de las medidas que tomó el Ejecutivo, enderezar la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, enderezar aquellos asuntos de infraestructura que también había que meterles mano. Oye, porque para poder traer aquí industrias había que tener una infraestructura de agua bastante lista y fuerte. Y nos falta todavía, compañeros, trabajar con la Autoridad de Energía Eléctrica, y también se le está metiendo mano para abaratar los costos. Pero esas cosas, aquí en la Legislatura las ven como algo malo porque lo que hace es poner al Gobierno de Acevedo Vilá de cara al futuro.

Yo pensaba que el debate se iba a centrar hoy en que Puerto Rico está número 36 en competitividad a nivel mundial. En que hace falta sí, una nueva Ley de Incentivos Industriales. Pensé que iban a estar trabajando, precisamente, o aportando ideas a lo que tiene que ser esa nueva Ley en los próximos meses,

pero no. Aquí el debate es la politiquería. De hecho, hemos perdido tres años por la lucha de poder en la Cámara, por un terco Presidente de la Cámara, que estuvo por casi seis meses diciéndole al país que viene una nueva Ley, una nueva Ley, y terminó cediendo a los grupos que ya habían planteado la necesidad de extender para salir, precisamente, de esta Asamblea Legislativa y del choque con el Ejecutivo, y poder trabajar en la próxima Administración con una nueva Ley, eso era sencillo.

Pero no, esta Asamblea Legislativa, vimos hoy, aquí el ejemplo, la garatas de compañeros. Vimos ayer ejemplos, en la Cámara, la lucha de poder entre el grupo de Rosselló y el grupo de Fortuño, lo vemos aquí todos los días, en el Senado de Puerto Rico, y aquí no se piensa en el futuro del país. Han estado aquí, en el día de hoy, ahora, en esta presentación de esta medida diciendo yo se los dije, se los dije. El desempleo es alto, aquí está nuestro plan. Pero mira, da vergüenza, les debe dar vergüenza ese espectáculo del día de ayer, del día de hoy, el espectáculo de todos los días, de la lucha de la Mayoría Parlamentaria, quienes son los llamados a legislar aquí en este país, quienes son los llamados a poder presentar sus propuestas de futuro, porque nosotros somos Minoría. Pero no, luchas de poder, luchas fraticidas. Ahora, de cara a las primarias, todo el mundo quiere hablar, de cara a las primarias todo el mundo quiere acusar a Aníbal y echarle la sombra de lo que ocurre en este país.

Yo no voy a hablar más, porque no vale la pena en este debate. Pero aquí hay cosas más importantes que lo que ustedes han hecho en los últimos dos días. La Sesión se acaba el jueves. El espectáculo de ayer, triste. El espectáculo de hoy, triste. El espectáculo de los últimos meses aquí, triste, desde el video 69 para acá o 59. Oye, ¡qué falta de respeto! ¿A ustedes no les da vergüenza?

Señor Presidente, no voy a plantear más nada, porque el Pueblo de Puerto Rico los está viendo por televisión. Gracias.

- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
- - - -

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, no pensaba tomar un turno en la discusión de esta medida, pero realmente, luego de escuchar al senador Tirado Rivera, debemos ser responsables y reaccionar a las barbaridades y a las intenciones de desviar la atención de la ineptitud del Gobierno de Puerto Rico, las intenciones de desviar la atención hacia la Asamblea Legislativa.

Dice el senador Tirado Rivera que debe dar vergüenza al Cuerpo Legislativo sobre diferentes situaciones surgidas. Yo tengo que señalar que sí surgen incidentes, y dentro de la discusión diaria seguirán, y dentro del proceso, continuarán surgiendo incidentes, y eso podemos verlo como algo natural de un proceso legislativo y parlamentario.

Pero lo que sí debe dar vergüenza es que un Senador esté enajenado totalmente de la realidad que vive el pueblo puertorriqueño. Y parece que el senador Tirado Rivera no lee los periódicos y no tuvo la oportunidad, en la mañana de hoy, de ver en los diferentes o en un periódico de circulación en Puerto Rico, la posición y lo que siente el pueblo puertorriqueño de lo que está viviendo actualmente ante un Gobierno que no tiene creatividad. Yo he dicho aquí en muchas ocasiones que el Gobierno del Partido Popular ha colocado a Puerto Rico y ha colocado a la familia puertorriqueña en un oscuro túnel donde sólo se vive desesperación y ansiedad por los problemas económicos que vive la familia puertorriqueña.

El senador Tirado Rivera no se ha percatado de que la familia puertorriqueña vive las dificultades económicas más grandes de la historia de Puerto Rico. Senador Tirado Rivera, la deuda *per cápita* pública de los puertorriqueños siempre se mantenía en 5 mil dólares, y su Gobierno, a quien le debe dar vergüenza, ha llevado la deuda *per cápita* de los puertorriqueños a 15 mil dólares.

Senador Tirado, el ingreso *per cápita* de los puertorriqueños ha disminuido dramáticamente en los años de la Administración de su Partido, que ahora no quiere tomar responsabilidad, que ahora no quiere rendirle cuentas al pueblo de la mala administración de este Gobierno. Vemos que está comprometido en

un por ciento alarmante el producto bruto de nuestra Isla. Y vemos que no hay acción, no hay creatividad y no hay decisiones que puedan ayudar a que las familias puertorriqueñas salgan del túnel en el cual lo ha encerrado el liderato del Partido Popular.

No cabe duda que hay crisis, pero cuando vemos líderes políticos que toman la posición de enajenación y que no tienen creatividad, entonces se dedican a tres áreas fundamentales, y así lo ha hecho siempre el liderato del Partido Popular, a culpar y acusar o pasadas administraciones o acusar a la Legislatura y a no tomar responsabilidad de sus acciones. O se dedican a la difamación, simplemente para tratar de establecer y crear cortinas de humo ante la realidad que viven los puertorriqueños. Y aquí, en esta extensión de la Ley de Incentivos Industriales que se está aprobando en la tarde de hoy, le va a dar la oportunidad o es el resultado de las negociaciones de un grupo multisectorial que han tomado la decisión de tener un espacio adicional para continuar con el análisis y tomar decisiones que sean viables para el pueblo puertorriqueño.

Así que, señor Presidente, es importante en este momento responder a la decisión de un grupo multisectorial y no responder al mal Gobierno y al mal gerencial del pueblo puertorriqueño, porque se podrán aprobar muchas leyes, se podrán hacer cambios fundamentales en este momento, pero, mientras los que están administrando no sepan Puerto Rico tiene un serio mal gerencial.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

Compañero Arango Vinent y Luis Daniel Muñiz.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. He pedido un turno para hablar sobre la medida de la Ley de Incentivos Contributivos porque yo me he expresado públicamente en medios de comunicación, televisivos, de radio y de periódicos sobre cuál es la razón de ser de una Ley de Incentivos Contributivos, de una Ley de Incentivos Industriales.

Puerto Rico ni ningún Gobierno está para regalarle dinero a nadie. Una Ley de Incentivos Industriales es para incentivar el desarrollo económico, promover la creación de empleos que a su vez va a generar actividad económica, tanto para el Gobierno como para la empresa privada, para atraer comercio o negocio y que se pueda desarrollar en Puerto Rico, no importa de dónde venga, si viene de fuera del área de 100x35 o dentro del área de 100x35. Y aquí, desafortunadamente, se ha utilizado la Ley de Incentivos Industriales para hacer política. Se ha utilizado la Ley de Incentivos Industriales para adelantar en detrimento del pueblo unas gestiones que no son propias del pueblo.

La Ley de Incentivos Industriales, que su expiración termina el 31 de diciembre, que comenzó en el año 1997, y estaba extendida por diez años, llamaba para que se gestionara, y a través de estos incentivos, generar unos empleos que ciertamente ya no los genera, porque hemos tenido una pérdida de más de 48 mil empleos en los pasados años en Puerto Rico. Hemos tenido una desaceleración económica en los pasados 7 años, por lo tanto la presente Ley no resuelve el problema, y hay que cambiarla. En eso estamos todos de acuerdo.

Segunda interpretación o segundo comentario que se ha hecho al pueblo, es que si no se extiende, va a haber una parálisis económica. Miren, eso también es falso, porque los decretos que negocia el Departamento de Hacienda continúan, no dejan de existir. Lo que sí es que no puede proyectar a largo plazo. Por eso es tan importante establecer una nueva Ley de Incentivos Industriales o extender la que tenemos por un periodo razonable en lo que se desarrolla una buena Ley.

¿Qué es una buena Ley de Incentivos Industriales? Una buena Ley de Incentivos Industriales lo que hace es que utiliza bajo una política fiscal de desarrollo económico que tenga el Gobernador de turno e implanta dentro de esa política fiscal hacia dónde quiere incentivar, hacia dónde quiere apoyar para que genere actividad económica o nuevas empresas en esas áreas donde quiere apoyar, y por ahí tú das incentivos para que se generen empleos nuevos, compañías nuevas y actividad económica nueva.

La realidad es que por los pasados siete años hemos vivido acéfalos de desarrollo económico, y para el pueblo que me está escuchando, "acéfalos" quiere decir sin capacidad mental de poder generar una política de desarrollo económico coherente que por los pasados siete años hemos tenido seis, cinco Secretarios de Desarrollo Económico, y hemos, sencillamente, se cancelaron, primero, todos los permisos

de construcción. Y en fin, fue una política equivocada, año tras año, desde el 2001 hasta el presente. Consecuencias, Puerto Rico hoy está en una desaceleración económica creada criollamente, creada en Puerto Rico por el gobernante que estuvo desde el 2001 hasta el presente, que aunque cambia de nombre, sigue siendo la misma filosofía. Esa es la realidad.

Que durante los pasados siete años, al no tener una política fiscal coordinada, Turismo rema hacia el norte, Energía Eléctrica rema hacia el sur, Acueductos hacia el este y Desarrollo Económico, PRIDCO, hacia el oeste. Consecuencias, resultados, el barco no se mueve, porque cada uno está remando a lados diferentes. Eso es lo que ha estado pasando en Puerto Rico.

En resumidas cuentas, en arroz y habichuelas, eso es lo que ha estado pasando en Puerto Rico. Cada uno remando al lado que quiera, pero nadie remando todos a la vez hacia el mismo lugar. Por eso hoy yo he solicitado que la Ley de Incentivos Industriales se posponga por dos años, hasta diciembre 31 del año 2009. Primero, salimos de todo el proceso político del año que viene, porque lo van a utilizar como proceso político, ¡jógame lo que le estoy diciendo! Los dos lados lo van a utilizar como proceso político, y el desarrollo económico tiene que ser apolítico, no puede estar mezclado con la política, porque eso es signo de destrucción económica.

¿Y por qué tenemos que extender esto hasta el año 2009? Porque en el 2009 va haber un nuevo Gobernador en Puerto Rico. Va haber una nueva Administración en Puerto Rico, con una política fiscal coherente, con una planificación económica desarrollada, con una visión económica clara de hacia dónde se quiere llevar a Puerto Rico, hacia dónde tienen que estar los organismos del Gobierno trabajando para que sea para todo el mundo remar a la misma vez, y es en función de esa política fiscal, de esa política económica que entonces tú estableces unos incentivos para apoyar ese desarrollo económico que el Gobierno próximo quiere establecer, para que esos nuevos mercados y nuevos modelos que se están desarrollando los puedan apoyar con incentivos económicos e incentivos industriales, incentivos para atraer industria dentro del área de 100x35 o fuera del área de 100x35 para que se establezcan en Puerto Rico.

Ese es el propósito de la Ley de Incentivos Industriales, compañeros. Y con extender esto hasta el próximo verano, la última Sesión Ordinaria, la séptima, de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, no vamos a resolver el problema. No hay un nuevo Gobierno con una política fiscal, porque el Gobierno que está no sabe si va para la derecha, para la izquierda, para el frente o para atrás y por eso está estanca'o, por eso Puerto Rico está estanca'o. Por eso ha habido un decrecimiento. La economía en Puerto Rico se ha reducido, en los pasados dos años, en 1.8% cada año, 1.8% menor de lo que debería de estar sucediendo. Mientras que la economía de nuestra Nación ha crecido por cincuenta meses consecutivos. No puede ser el petróleo, porque el petróleo está caro para todo el mundo, para todos los países del mundo, y sin embargo, Puerto Rico es la única economía del Hemisferio americano, desde Alaska hasta la Patagonia, que no está creciendo. Todos los demás países del Nuevo Mundo, todos están creciendo, hasta Haití está creciendo en un 10%, Haití. Y Puerto Rico está para atrás, como el cangrejo.

¿Cuál es la consecuencia? Mayor criminalidad, mayor pobreza, menos personas queriendo hacer negocios y más personas queriéndose montar en un avión e irse hacia el Continente donde 70 mil puertorriqueños se están yendo todos los años. Esa es la consecuencia de la incapacidad gerencial que tiene Puerto Rico, en el Ejecutivo, desde el 2001 hasta el presente. Esa es la consecuencia de la falta de planificación, de la falta de visión, de la falta de claridad de hacia dónde se quieren llevar los destinos de Puerto Rico en forma económica, porque el desarrollo económico es la pieza angular de cualquier isla, de cualquier estado, de cualquier nación, no importa si eres independentista, si eres popular, si eres estadista, si eres ninguna de las anteriores. El desarrollo económico no puede tener matices políticos ni de colores ni ideológicos, porque ahí es que le hacen daño a Puerto Rico, prueba de ello es lo que está sucediendo hoy.

Por eso yo le digo, señor Presidente, que aunque es un error el que se esté extendiendo por seis meses y haciéndolo parte del año electoral, y sabemos la buena disponibilidad de la Cámara de Comercio. Hoy estuvimos con el Comisionado Residente y la Cámara de Comercio exponiendo unos planes de desarrollo económico para el próximo cuatrienio. Y hay buena voluntad de parte de los industriales, hay buena voluntad de la Cámara de Comercio y el área de desarrollo económico en Puerto Rico, hay buena

voluntad. Pero buena voluntad unido a año electoral, yo le pido a Dios que haga un milagro y que realmente responda, porque estos incentivos industriales que se quieren preparar en los próximos meses, que se pretenden preparar en los próximos meses, de los resultados sin que se mezcle con la política, porque el Pueblo de Puerto Rico no puede continuar pagando los desaciertos de una Administración popular, no importa quién sea la cabeza, porque la filosofía del Partido Popular es la misma, una Administración popular que lo que ha hecho es traer pobreza, traer arrepentimiento de todo un pueblo, endeudamiento hasta el tope, endeudamiento como nunca antes y pobreza como nunca antes. Criminalidad como nunca antes, éxodo como nunca antes. Puerto Rico se merece mucho más que eso.

Puerto Rico se merece tener una economía vibrante, como la que ha tenido –y no quiero sonar partidista–, pero la verdad, aunque les duela, es la verdad. Como ha tenido bajo administraciones del Partido Nuevo Progresista, porque la diferencia en la filosofía es que queremos darle el poder a las empresas para que puedan ser el motor económico y no el Gobierno, para que la empresa privada sea el que genere el empleo, para que la empresa privada sea, a través de su capacidad y de su agresividad, sea la que aumente la cantidad de empleos, sea la que traiga oportunidades, la creatividad, la iniciativa, y que el Gobierno sirva como ente facilitador, como ente unificador, como ente de oportunidad para que todos podamos ganar, para que Puerto Rico pueda ganar, para que Puerto Rico tenga una mejor calidad de vida.

Así que, a pesar de que entiendo que debe ser un Proyecto que se extienda por dos años, señor Presidente, en ánimos de darle la oportunidad a la empresa privada, que están deseosos de asumir su responsabilidad, en ánimos y confiando en que el sector político no va a entorpecer, como lo ha estado haciendo, en ánimos de que el Gobierno Central sirva de facilitador por primera vez en su historia, aunque vaya más allá de sus capacidades, en ánimos de que Puerto Rico pueda tener mejores oportunidades de las que ha tenido en los pasados siete años, yo le voy a estar votando a favor. Y le recomiendo a todos y le exhorto a todos que así lo hagan.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arango Vinent.

Le corresponde el turno al Senador, profesor Luis Daniel Muñoz Cortés, del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla. Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en la tarde de hoy no quería dejar pasar por alto el también hacer mis expresiones con relación a este Proyecto de la Cámara 3278, precisamente vamos a poner esto en su justa perspectiva, porque una cosa es la Ley de Incentivos Industriales y otra cosa es la Ley de Incentivos Contributivos. Tenemos que partir de separar una cosa de la otra y de hacer un pequeño recuento o un recordatorio de cosas que a veces se olvidan. Y los que olvidan el pasado, están condenados a volver a repetir o cosas positivas o cosas negativas del pasado. Pero tenemos que estar claros que la Ley de Incentivos Contributivos, la Ley 135 no queda derogada en diciembre 31 de 2007, sino que sigue en vigor, para efecto de los que ya solicitaron la exención u obtuvieron un decreto de exención bajo la misma. No obstante, la Ley dispone que no se aceptarán solicitudes de exención nueva luego del 31 de diciembre de 2007. A esto es que nos referimos cuando decimos que la Ley no vence el 31 de diciembre de este año. Es decir que desde esa fecha no se podrán recibir nuevas solicitudes de exención.

Otro punto que debemos plantear aquí es que el vencimiento de esta Ley, precisamente, se dispuso por la Ley original. Es decir, que desde su aprobación hace prácticamente diez años, se tenía conocimiento de que a finales de este año no habría una Ley de Incentivos a la cual acogerse. Ahora la pregunta es la siguiente: ¿Qué hizo la Administración del desgobierno del Partido Popular, dirigido por Aníbal Acevedo Vila, en todo este tiempo, incluyendo también la Administración del Partido Popular, dirigido por Sila María Calderón? ¿Qué hicieron para ir trabajando ante esta situación?, que como decimos, era crónica de una muerte anunciada por la inacción e ineptitud y por la falta de capacidad ejecutiva y administrativa de estos dos gobiernos que, realmente, dicen una cosa y hacen otra.

Recuerden ustedes aquella campaña que llevaban sobre la cuestión de los empleos y las 936, aquí quedaron desenmascarados, que todo aquello que gritaban y que decían, era meramente un show político, era mucho ruido y pocas nueces. Porque aquí hay que estar claro que, donde se pone la palabra, se pone la acción. Y hace diez años que esta Ley está en vigor, y ellos sabían a qué atenerse, pero la pregunta es, ¿qué hicieron esos pasados gobiernos del Partido Popular para que la situación que ahora mismo estamos trabajando, que le estamos buscando solución, ellos se quedaron con los brazos cruzados? De eso es lo que se trata, compañeros. De que se ha querido echar la culpa, pero tenemos que hacer este relato, este breve relato histórico para nosotros caer en tiempo y ver la realidad de las situaciones.

Es por eso que este Proyecto no puede pasar desapercibido. Los compañeros aquí tenemos que estar todos unidos en un mismo fin, en un mismo propósito para que se pueda lograr la aprobación del mismo, y continuar haciendo nuestra gestión, nuestro trabajo, contra viento y marea, y demostrándole al pueblo, a nuestra gente que aquí, en esta Asamblea Legislativa, hemos puesto la palabra y la acción a la misma vez, a diferencia del desgobierno del Partido Popular, dirigido por Aníbal Acevedo Vilá.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para hacer unas enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: En la línea 3 del título tachar el “.” Y añadir “y establecer los propósitos y términos que la Asamblea Legislativa seguirá para la consecución de esta Ley”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos una Votación Especial sobre el Proyecto de la Cámara 3278 en estos instantes, y que luego de la Votación y se certifique su aprobación, se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy y de aquellas medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, tóquese el timbre. Vamos con la Votación Final sobre esta medida. El Senado de Puerto Rico continuará sus trabajos concluida esta primera Votación Final del día.

Timbre.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

### P. de la C. 3278

“Para enmendar la Sección 21 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a los fines de extender el término durante el cual se recibirán solicitudes de exención contributiva y establecer los propósitos y términos que la Asamblea Legislativa seguirá para la consecución de esta Ley.”

**VOTACION**  
(Votación Núm. 1)

El Proyecto de la Cámara 3278, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico ha aprobado el Proyecto de la Cámara 3278, que extiende en seis (6) meses el término de la actual Ley de Incentivos Contributivos, para dar la oportunidad a que podamos legislar la nueva Ley.  
Notifíquese al señor Gobernador.

-----

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para solicitar el descargue del Proyecto de la Cámara 3960, que estaba en la Comisión de nosotros, que es la extensión de la Ley de Motoras.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y que se incluya en el Calendario de Lectura.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, y para que se le dé lectura también.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Queremos informarle a todos los miembros del Senado de que la intención es proceder ahora al Calendario de Lectura de los dos Calendarios, del día de ayer y del día de hoy, y luego de lo cual se va a proponer una moción para recesar hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), de manera que antes de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) no habrá ninguna acción legislativa adicional.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para pasar al Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Gunter Mainka Paeffen, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisella Guzmán Delgado, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Miriam Alvarez Archilla, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María Consuelo Blay Peris, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Migdalia Vicente Ruiz, como Miembro de la Junta de Farmacia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan R. Zalduondo Viera, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Las Américas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rafael Irizarry Cuebas, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Maritza Espinosa Ramón, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Janitza Alsina Rivera, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1949, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para encomendarle a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la aplicación de la política pública de ahorro en el consumo de energía y ahorro del gasto público mediante el establecimiento de un protocolo de uso de energía en horas no laborables para todas las agencias, corporaciones públicas, y otras instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios, y aquellas empresas o compañías privadas con doscientos (200) o más empleados en nómina.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A través de los años la concienciación sobre la protección del medio ambiente se ha tornado en un propósito primordial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ya es de conocimiento general la necesidad de que cuidemos de nuestros recursos naturales para nuestra propia supervivencia y la de futuras generaciones, además de que ello hará posible una mejor calidad de vida para todos y todas en Puerto Rico.

El ahorro en el consumo de energía y la búsqueda de nuevas formas de conseguirla que sean menos lesivas al ambiente es parte fundamental de la protección que éste necesita. El establecimiento de una política pública energética es un paso importantísimo para lograr dicha protección y así lo hizo la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977. Esta ley creó la Administración de Asuntos de Energía (antes conocida como Oficina de Energía) y dispuso que la política pública energética de nuestra Isla es la de “conservación, el desarrollo de fuentes renovables, los combustibles alternos y la planificación de recursos energéticos”. Además, se especifica la necesidad de satisfacer nuestras necesidades energéticas protegiendo a la vez nuestra salud ambiental. Por último, es de suma importancia la búsqueda de otras fuentes de energía menos costosas que adelanten nuestro desarrollo económico y eliminen nuestra dependencia al petróleo como única fuente de energía posible.

Para esta Asamblea Legislativa son de suma importancia tres aspectos de la mencionada política pública: la conservación de la energía, el uso planificado de recursos energéticos, y la conciencia de ahorro en el consumo dirigida a proteger el medio ambiente. Entendemos que siendo ésta nuestra política pública energética; son las agencias, corporaciones públicas y otras instrumentalidades del gobierno quienes deben comenzar a implantarla. Nuestra preocupación es compartida por varios países del mundo como Estados Unidos, España, China, Japón, México, Argentina, Perú, Ecuador, Honduras, y República Dominicana; los cuales ya han implantado exitosamente protocolos de conservación y ahorro de consumo de energía en los edificios gubernamentales.

Un protocolo de conservación y ahorro en el consumo de energía para edificios en los cuales se encuentran agencias, corporaciones públicas y cualesquiera otras instrumentalidades del Estado Libre Asociado, incluyendo sus municipios, constituirá una manera excelente de continuar la concienciación sobre la importancia de conservar la energía y daría el mejor ejemplo a nuestra población. Muchos ciudadanos son testigos a diario de cómo grandes áreas de edificios gubernamentales permanecen con la luz encendida luego de culminar el horario de trabajo regular. Este gasto de energía en la mayoría de los casos es producto de la falta de planificación o de personal asignado a la tarea de apagar las fuentes de energía al culminar la jornada de trabajo tradicional. La inacción y falta de planificación en este tipo de tareas contradice nuestra política pública energética y debe remediarse.

Además, este protocolo debe abarcar a aquellas empresas o compañías privadas en las cuales trabajen doscientas personas o más. Dichas empresas o compañías, por su número de empleados, usualmente operan facilidades de gran tamaño en las cuales se consume una enorme cantidad de energía. No pensamos que existan en la mayoría de los casos justificaciones distintas a la falta de planificación antes mencionada. El Estado tiene del poder de regular el consumo de energía en su ejercicio de la política pública energética y según lo establecen las funciones de la Administración de Asuntos de Energía.

Como garantizadores de una calidad de vida digna para las futuras generaciones, esta Asamblea Legislativa debe procurar mecanismos como el diseñado en esta Ley para conservar y planificar el uso del recurso natural que es la energía. Estos mecanismos comenzarán a dar el ejemplo mediante su implantación en la esfera gubernamental y repercutirán en la estrecha cooperación del sector privado. Por todas las razones anteriores se le encomienda a la Administración de Asuntos de Energía la creación de un protocolo de uso de energía en horas no laborables para todas las agencias, corporaciones públicas, otras instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios, y aquellas empresas o compañías privadas con doscientos o más empleados en nómina.

## **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO**

### Artículo 1.- Definiciones.

- a. Agencia: incluye cualquier departamento, administración, negociado, oficina, instrumentalidad o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios, incluyendo la ~~Ram~~ Rama Judicial y la Rama Legislativa.
- b. Empresa o compañía privada: incluye a las corporaciones con o sin fines de lucro autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico, las sociedades, sociedades especiales, o cualquier otro tipo de organización dedicada a negocios de cualquier tipo que tenga en su nómina doscientos (200) o más empleados.
- c. Equipos no necesarios: todo aquél aparato que precise de electricidad para operar y que no sea necesario su uso luego de horas laborables. Es necesario ~~aquél~~ aquel equipo que sea indispensable para mantener condiciones de salud aptas para el desempeño del empleo en horas laborables, para el mantenimiento adecuado de las facilidades, o para la seguridad de las facilidades.
- d. Horas laborables o jornada de trabajo: son aquellas horas en las cuales en situaciones ordinarias una agencia, corporación pública, otras instrumentalidades del gobierno, o empresa privada mantiene más de la mitad de su fuerza laboral en gestiones de su empleo dentro de las facilidades.

### Artículo 2.- Establecimiento del protocolo.

Se le ordena a la Administración del Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el establecimiento de un Protocolo de Consumo de Energía en Horas No Laborables para todas las agencias, corporaciones públicas, otras instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios, y aquellas empresas o compañías privadas con doscientos (200) o más empleados en nómina.

Este Protocolo requerirá a toda agencia, corporación pública, instrumentalidad del gobierno de Puerto Rico, municipio y a toda empresa o compañía privada, la designación de una o más personas que se encargarán de asegurarse que al finalizar las horas laborables o la jornada de trabajo, sean apagados los interruptores de electricidad y de equipo no necesarios.

### Artículo 3.- Reglamentación.

La Administración de Asuntos de Energía establecerá dicho Protocolo mediante Reglamentación a esos efectos dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Ley. Además, será la encargada de posterior a la aprobación del Reglamento publicar su contenido en dos medios de comunicación masiva, orientar al sector público y privado en cuanto a su aplicación y cumplimiento,

fiscalizar su implantación y asegurar su cumplimiento. El Reglamento dispondrá de penalidades para aquellos que ilegalmente dejen de implantar el Protocolo y para aquellos que fallen en su cumplimiento.

Artículo 4-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir a los ciento ochenta (180) días después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1949, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe y que se hace formar parte del mismo.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1949, según presentado, tiene como propósito asignarle a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la aplicación de la política pública de ahorro en el consumo de energía y ahorro del gasto público, mediante el establecimiento de un protocolo de uso de energía en horas no laborables para todas las agencias, corporaciones públicas, otras instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y aquellas empresas o compañías privadas con doscientos o más empleados en nómina.

La Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977, según enmendada, que establece la política pública energética en Puerto Rico, dispone que es una de “conservación, desarrollo de fuentes renovables, combustibles alternos y de planificación de recursos energéticos”. Es de suma importancia que busquemos alternativas de uso y producción de energía que no sean lesivas al medio ambiente; y que se exploren otras fuentes de energía menos costosas, que adelanten nuestro desarrollo económico y que dependan menos del petróleo.

En la Exposición de Motivos de la medida de autos, se establece que son tres los aspectos más importantes de dicha política pública: 1) conservación de energía; 2) uso planificado de los recursos energéticos; y 3) conciencia de ahorro para protección del ambiente. Se entiende que el gobierno, por conducto de sus agencias e instrumentalidades, es el que debe dar el ejemplo comenzando a implantar esa política pública.

Para tratar de evitar el consumo innecesario y desmedido de energía eléctrica en el gobierno, propone la medida un protocolo de conservación y ahorro en el consumo de energía para edificios, en los que se encuentren agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas, ya que el gasto desmedido de energía eléctrica es ocasionado por falta de planificación y de personal asignado a apagar las fuentes de energía al finalizar la jornada laboral diaria.

El Protocolo, que debe llevarlo a cabo la Administración de Asuntos de Energía de Puerto Rico, incluye, además, a empresas privadas en las cuales trabajen doscientas personas o más, pues por su tamaño se consume una enorme cantidad de energía. En el entirillado que acompaña este informe, recomendamos se enmiende la medida para incluir a los municipios de Puerto Rico, por ser parte integral de nuestro gobierno que puede colaborar en el ahorro de energía. Ello no tendría costos adicionales a los municipios y eventualmente les generaría ahorros en el pago de energía eléctrica. Para ello, sugerimos una enmienda en el Artículo uno (1)(A) que incluya la palabra “municipios” en la definición del término “Agencia”.

Para la debida evaluación y estudio del P. del S. 1949, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico solicitó ponencias y opiniones de los siguientes, con experiencia, peritaje y conocimientos técnicos y especializados en el asunto de marras:

- Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales;
- Centro Unido de Detallistas;
- Oficina de Gerencia y Presupuesto;

- Cámara de Comercio de Puerto Rico;
- Departamento de Hacienda de Puerto Rico; y el
- Ing. José Calucci de la Universidad de Puerto Rico de Mayagüez.

Para la redacción del presente informe, tomó en consideración todos los argumentos presentados.

No todos los consultados sometieron sus opiniones o comentarios sobre la medida. La Cámara de Comercio de Puerto Rico, aún cuando se sometieron dos solicitudes de opinión (20 de marzo y 21 de mayo de 2007), no informó su posición sobre la medida. De igual forma, tampoco contestaron el Prof. José Calucci (se le solicitó opinión el 20 de marzo) ni el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, al que se le solicitó ponencia en tres ocasiones, (20 de marzo, 17 de mayo y 2 de julio de 2007), incluso por el Cuerpo en pleno.

Las entidades que sí sometieron sus memoriales coincidieron en la pertinencia de aprobar la medida de autos.

La Administración de Asuntos de Energía entiende que el establecimiento del Protocolo ahorraría energía y dinero al Estado y a las empresas obligadas a regirse por el mismo. Sin embargo, solicitaron una “adecuada asignación de fondos...para los fines y propósitos del proyecto de ley”, no empece a que lo requerido forma parte ya de sus facultades y deberes.

El Centro Unido de Detallistas, aunque representan a pequeños y medianos comerciantes (no a los de más de 200 empleados), indicó que tendría consecuencias positivas el ahorro de energía que representa la aplicación del protocolo. En cuanto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, no emitió opinión ya que la medida no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, y la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, consignamos que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico ni el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego de un análisis ponderado de la medida, entendemos prudente y razonable la aprobación de la misma. Establecer el protocolo de energía en todas las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios del Gobierno, conllevaría ahorros considerables de energía y dinero al pueblo de Puerto Rico. Con ello, pudiesen reasignarse fondos sobrantes para cubrir otras necesidades, de tantas que actualmente tiene el pueblo de Puerto Rico.

Sugerimos que los municipios de Puerto Rico deben involucrarse en la iniciativa propuesta. Serían apoyo indispensable al crecimiento de la conciencia de ahorro de energía. Ejemplo son los esfuerzos exitosos de reciclaje en municipios como Guaynabo, Bayamón y Caguas, entre otros.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1949, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe y que se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carlos A. Díaz Sánchez  
Presidente  
Comisión de Agricultura,  
Recursos Naturales y  
Asuntos Ambientales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2106, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”. y para otros fines.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico todos conocemos muy bien los refranes de nuestra gente, en campos y pueblos a través de toda la Isla. Por ejemplo “querer es poder” y ese decir de nuestro pueblo retrata muy bien a Juan Guzmán, mejor conocido como Popó, un excelente deportista que ha dedicado su vida al deporte como entrenador de boxeadores aficionados. Aún cuando no poseía unas instalaciones adecuadas para practicar ese deporte, ya que carecía de un gimnasio en su comunidad, cerca del lago en el Sector Las Curías de Cupey Alto en San Juan, Capital de Puerto Rico.

Este ~~ha sido~~ fue el caso de quien fuera nuestro amigo Popó que sin tener instalaciones para entrenar a sus púgiles aficionados, realizaba sus tareas en una cancha bajo techo. Diariamente, desde las tres de la tarde hasta las siete de la noche, Popó llegaba a la cancha, y en el poste de un canasto, colgaba un saco y procedía a vendar las manos de los jóvenes pupilos. Comenzaba a instruirlos en el arte de la fistiana con la ayuda del boxeador Juan Gómez Trinidad, mejor conocido como Golo.

Popó, pensando siempre en el futuro de los jóvenes que entrena, realizó distintas gestiones, para que se construyera un gimnasio que tanto esperaba para poder entrenar. Finalmente, se construyó el gimnasio, el cual recientemente fue abierto a la comunidad.

El Gran Popó, quién nació el 16 de abril de 1951 en Río Piedras, Puerto Rico, durante los últimos treinta años, ha estado como entrenador de boxeo aficionado. Diariamente llega a su lugar de entrenamiento a las tres de la tarde hasta las siete de la noche, para atender a más de cuarenta jóvenes que actualmente reciben sus consejos y entrenamientos en ese difícil y apasionado deporte del boxeo.

En sus treinta años que lleva como entrenador de boxeo ha tenido grandes logros, en su carrera. En Cupey, el Gran Popó, según narran sus amigos y amigas, sus familiares y amigos, comenzó a entrenar a un niño de ocho años y ya a los diez años estaba realizando su primera pelea. Claro esta, teniendo a Popó como su entrenador al igual que a el padre del niño que también lo asistía en su entrenamiento. Ese niño, hoy día, es el orgullo de Puerto Rico y el Mundo, el Campeón Mundial Félix (Tito) Trinidad, quien inició su carrera boxística en Cupey Alto de la mano de Popó Guzmán y su reconocido padre, Don Félix Trinidad.

Desde niño, Popó también ha estado entrenando a otro campeón de Puerto Rico, el boxeador Eliécer González. Púgil que ganó la Medalla de Oro, en Islas Vírgenes Americanas y próximamente habrá de representar a Puerto Rico en las Mundiales de Boxeo en la categoría de las 152 libras.

El Sector Las Curías desde el 16 de octubre de 2007 ya no cuenta con Juan “Popó” Guzmán García, ya que nuestro todo poderoso lo llamo a descansar, luego de dar toda su vida al deporte y a su comunidad.

Por las razones antes expuestas, entendemos justo y necesario designar el Gimnasio de Cupey Alto del Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, con el nombre de Juan (Popó) Guzmán en reconocimiento a la encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo en puerto Rico.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Juan (Popó) Guzmán, el Gimnasio de Cupey

Alto del Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, con el interés de perpetuar la excelente labor deportiva y social que a través de los años llevó a cabo.

Artículo 2.- El Secretario de Recreación y Deportes, deberá rotular el complejo descrito en el Artículo anterior de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Se exime al Secretario del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

Artículo ~~2~~-3.- Copia de esta Ley, luego de su aprobación, será entregada a todos los Medios de comunicación para su divulgación inmediata.

Artículo ~~3~~-4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 2106, recomendando su aprobación con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Este proyecto tiene el propósito de designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para otros fines

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 2106 pretende perpetuar la productiva vida y obra de Juan (Popó) Guzmán, en reconocimiento a la encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo en puerto Rico.

Según establece la Exposición de Motivos del Proyecto del Senado 2106, “El Gran Popó, quién nació el 16 de abril de 1951 en Río Piedras, Puerto Rico, durante los últimos treinta años, estuvo como entrenador de boxeo aficionado. Diariamente llegaba a su lugar de entrenamiento a las tres de la tarde hasta las siete de la noche, para atender a más de cuarenta jóvenes que recibían sus consejos y entrenamientos en ese difícil y apasionado deporte del boxeo.

En sus treinta años como entrenador de boxeo, el distinguido Juan “Popó”Guzmán, tuvo grandes logros en su carrera. En Cupey, el Gran Popó, según narran sus amigos, amigas y familiares, comenzó a entrenar a un niño de ocho años y ya a los diez años estaba realizando su primera pelea. Claro está, teniendo a Popó como su entrenador al igual que al padre del niño que también lo asistía en su entrenamiento. Ese niño, hoy día, es el orgullo de Puerto Rico y el Mundo, el Campeón Mundial Félix (Tito) Trinidad, quien inició su carrera boxística en Cupey Alto de la mano de Popó Guzmán y su reconocido padre, don Félix Trinidad.

Desde niño, Popó también estuvo entrenando a otro campeón de Puerto Rico, el boxeador Eliézer González. Púgil que ganó la Medalla de Oro, en Islas Vírgenes Americanas y próximamente habrá de representar a Puerto Rico en las Mundiales de Boxeo en la categoría de las 152 libras.

Desde el 16 de octubre de 2007, el Sector Las Curías ya no cuenta con Juan “Popó” Guzmán García, ya que nuestro Todo Poderoso lo llamó a descansar, luego de dar toda su vida al deporte y a su comunidad.

Este proyecto de ley viene a oficializar el que la comunidad de Las Curías bautizó su gimnasio con el nombre de Juan “Popó” Guzmán García, en un reconocimiento en vida al mismo.

Durante la evaluación del P. del S. 2106 se presentaron y radicaron en ambas cámaras, varias medidas en torno al mismo tema, estas son: P. del S. 2217 del 17 de octubre de 2007, R. C. del S. 952 del 18 de octubre de 2007, R. C. de la C. 2168 del 18 de octubre de 2007. Esta última fue aprobada por la Cámara de Representantes, mediante descargue el mismo día que se radicó. Siendo recibida por el Senado de Puerto Rico el 19 de octubre de 2007. Posteriormente se recibió una carta de fecha 25 de octubre de 2007, suscrita por el representante, Hon. Jorge Navarro Suárez en la cual nos solicita el retiro de la R. C. de la C. 2168. Atendiendo la solicitud del representante Navarro Suárez, procedemos con el trámite del P. del S. 2106 presentado por la Hon. Norma Burgos Andujar.

Hay que señalar que el P. del S. 2106, P. del S. 2217 y la R. C. del S. 952 son de la misma autora e idénticos en su título.

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, entendiendo que habiendo solicitado memoriales y recibido los mismos, de parte del Departamento de Recreación y Deportes, del Municipio de San Juan y del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para la evaluación del P. del S. 2106, dicha medida fue atendida y atemperada a la realidad, que Juan “Popó” Guzmán fue a morar con nuestro Señor El Todo Poderoso.

### **PONENCIAS**

Para la debida evaluación y estudio del Proyecto del Senado, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicitó ponencias y opiniones de los siguientes, agencias estatales y de la Legislatura Municipal de San Juan:

1. José Luis Vega, director ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, no favorece la aprobación de la medida ya que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada y el reglamento de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, establece que son los llamados hacer la evaluación y designación a las facilidades públicas.
2. Dr. David Bernier Rivera, secretario de Recreación y Deportes, favorece la medida ya que reconoce las ejecutorias de Juan “Popo” Guzmán dentro y fuera del ámbito del deporte y que las misma son incuestionables.
3. Elba A. Vallés Pérez, presidenta de la Legislatura Municipal de San Juan, favorece la medida ya que Juan “Popo” Guzmán hizo aportaciones de gran valor al deporte puertorriqueño y a la juventud sanjuanera; por lo que no tiene objeción alguna a la medida.  
Además, indicó que “es propio reconocer las ejecutorias de sus ciudadanos que enaltecen y enaltecieron el desarrollo de nuestra juventud. Además, “Popó” estableció parámetros de excelencia ante situaciones difíciles de superar que demuestran el tesón, empeño y superación de un carácter comprometido con las creencias y valores que nos definen como pueblo”.

El P del S 2106 se modificó para recojer la lamentable realidad de que ya don Juan “Popo” Guzmán no está con nosotros y de eximir la medida de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada y el reglamento de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico.

### **IMPACTO MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Municipios.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que quiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad o su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones. Esta medida no contiene impacto económico alguno, aunque no contamos con el insumo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y de Hacienda.

### CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, reconoce a Juan “Popo” Guzmán en su trayectoria en el deporte en Puerto Rico y en especial en sus actuaciones como entrenador de boxeadores aficionados, por lo cual entiende meritorio de que el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico lleve su nombre.

Luego de analizar el Proyecto del Senado 2106, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes recomienda favorablemente la medida.

A tales efectos, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes recomienda al Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 2106 con enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 858, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000) dólares, ~~los cuales provienen de los fondos consignados en la Resolución Conjunta las Resoluciones Conjuntas Núm. 361 de 8 de mayo de 2002, siete mil trescientos (7,300) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, mil cuatrocientos (1,400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 795 de 12 de agosto de 2003, mil ochocientos (1,800) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1443 de 17 de octubre de 2003, ocho mil (8,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1585 de 21 de noviembre de 2003, seis mil quinientos (6,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1819 de 28 de diciembre de 2003, veintiséis mil quinientos (26,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 2007 de 29 de diciembre de 2003, dos mil quinientos (2,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. y 369 de 14 de febrero de 2004, diez mil (10,000) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social,~~

~~deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la sección Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados reasignados.~~

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Generales desde los años 2003 y 2004 tiene en su poder las cantidades de dinero asignadas originalmente mediante la resolución a la cual se hace referencia en esta Resolución Conjunta, sin que hasta el momento, hayan sido reclamadas por las instituciones o las personas a las que fueron asignadas.

Luego de más de tres (3) años sin haber sido reclamadas dichas cantidades y habiendo otras instituciones o personas con necesidades que no han sido consideradas, es justo y responsable reasignar dichas cantidades de dinero para atender otros reclamos de la ciudadanía que no han sido atendidos.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~“Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000) dólares, los cuales provienen de los fondos consignados en la Resolución Conjunta las Resoluciones Conjuntas Núm. 361 de 8 de mayo de 2002, siete mil trescientos (7,300) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, mil cuatrocientos (1,400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 795 de 12 de agosto de 2003, mil ochocientos (1,800) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1443 de 17 de octubre de 2003, ocho mil (8,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1585 de 21 de noviembre de 2003, seis mil quinientos (6,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1819 de 28 de diciembre de 2003, veintiséis mil quinientos (26,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 2007 de 29 de diciembre de 2003, dos mil quinientos (2,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. y 369 de 14 de febrero de 2004, diez mil (10,000) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica a continuación:~~

#### A. Procedencia de los fondos reasignados

1) RC 361 - 8 de mayo de 2002	\$7,300
2) RC 783 - 12 de agosto de 2003	1,400
3) RC 795 - 12 de agosto de 2003	1,800
4) RC 1443 - 17 de octubre de 2003	8,000
5) RC 1585 - 21 de noviembre de 2003	6,500
6) RC 1819 - 28 de diciembre de 2003	26,500
7) RC 2007 - 29 de diciembre de 2003	2,500
8) RC 369 - 14 de febrero de 2004	10,000
<b>Total para reasignar:</b>	<b><u>\$64,000</u></b>

#### B. Se reasignan estas cantidades para que se lean como sigue:

1) Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. 609 Ave. Tito Castro Suite 102 Ponce, PR 00716-0211 Jayson Vega, Director Para los gastos de funcionamiento y el Programa de Vida Independiente.	<del>\$10,000</del> <u>\$7,000</u>
---	------------------------------------

2) Consultores Psicológicos Asociados, Inc. Box 2188 San Germán, PR 00683 Hernan Plazas, Presidente Para los gastos de funcionamiento.	<del>3,000</del>	<u>1,500</u>
3) Patrulleros REACT Team #4539 Reparto Universidad C-2, I-19 San Germán, PR 00683 Julio Medina, Presidente Para la compra de materiales de construcción para el Centro de Operaciones y los gastos de funcionamiento.	<del>3,000</del>	<u>2,000</u>
4) Hogar de Ancianos de Cayey, Inc. Apartado 1211 Cayey, PR 00737 Carmen T. Rodríguez, Encargada de Donativos Legislativos Para los gastos de funcionamiento.	<del>3,000</del>	<u>2,000</u>
5) Zoraida Caraballo Galletti Barriada Delicias #450 Yauco, PR 00698 Para gastos médicos de tratamiento de <del>cañer</del> <u>cáncer</u> . 3,000		
6) Hogar Regazo de Paz Apartado 4721 Aguadilla, PR 00605 Lesvia Zambrana, Directora Para los gastos de funcionamiento.	<del>3,000</del>	<u>2,000</u>
7) Aníbal Hernández Tirado Urb. Río Cristal Calle Balbino Trinta #9288 Mayagüez, PR 00680 Para la adquisición de una cama de posiciones por su condición de salud.	2,000	
8) Carmen Sabala Apartado 1117 Moca, PR 00676 Para la compra de una computadora para su hijo Jairo Cordero por ser estudiante talentoso.	1,200	
9) Sandra Torres PO Box 343 Peñuelas, PR 00624 Para la compra de equipo médico.	5,000	
10) Domingo Rodríguez HC-02 Box 5831 Bo. Santo Domingo Peñuelas, PR 00624		

Para gastos de AEE para llevar servicio eléctrico hacia ese sector.	2,000	
11) Luis Morales Asencio Carr. 310 Las Quebradas Bz. 11212 Monte Grande Cabo Rojo, PR 00623 Para la compra de materiales de construcción.	800	
<del>12) Santurce Eagles, Inc. Calle Salvador Brau #435 Floral Park San Juan, PR 00917 Israel Rivera, Presidente Para los gastos de viaje, estadía para representar a Puerto Rico en competencia internacional; y para los gastos de funcionamiento.</del>	<del>2,000</del>	
13) Consejo de Residentes del Residencia Monte Isleño, Inc. 200 Calle San Pedro Suite 187 Mayagüez, PR 00682 Gil Mercado, Presidente Para los gastos de Funcionamiento.	1,000	
14) Héctor Figueroa Cond. Los Claveles Torre 2 Apartado 275 Trujillo Alto, PR 00976 Para los gastos de tratamiento médico de su hijo Héctor Abimelee Figueroa; además gastos de viaje y estadía para el tratamiento médico.	3,000	<u>2,000</u>
15) Heriberto Rosado y/o Yolanda Perea 12 Reparto Monterrey Cabo Rojo, PR 00623 Para los gastos de tratamiento médico de la niña Yolyanne M. Rosario.	3,000	
16) Taller Industrial para Personas con Impedimentos, Inc. PO Box 118 Coamo, PR 00769-0118 Hilda Santos, Directora Para los gastos de funcionamiento.	<del>2,000</del>	<u>1,000</u>
17) Tradicional Festival de Reyes de La 22, Inc. HC-01 Box 7030 La 22 Cabo Rojo, PR 00623 Jorge Vargas Vargas, Presidente Para los gastos de funcionamiento y la celebración del Festival anual.	2,000	
18) Escuela de la Comunidad Antonio Rivera PO Box 80110 Corozal, PR 00783		

Glorivée Avilés, Maestra Para la compra de una fotocopidora para la escuela. 5,000		
19) Olga Ocasio Urb. Reparto Universidad Calle 4 L-28 San Germán, PR 00683 Para los gastos de viaje estudiantil de su hijo Amílcar Flores. 500		
20) Asociación de Caballistas Pro Paso, Inc. PO Box 8000 PMB 455 Isabela, PR 00662 Eric Manuel Torres, Presidente Para los gastos de funcionamiento y competencias anuales.	3,000	
21) Cámara Junior de PR, Inc. HC-07 Box 76761 San Sebastián, PR 00685 Martha S. Vázquez Para celebración conferencia Internacional 2007. <del>3,000</del>	<u>2,000</u>	
22) Diana C. Murcia 108 Calle Añasco, Bajos Santurce, PR 00911 Para la compra de audífonos médicos.	2,500	
23) Para los gastos administrativos – Administración de Servicios Generales.	<u>1,000</u>	<u>500</u>
24) <u>Akire Oyola Albino y/o</u> <u>Edna Albino Benítez (madre)</u> <u>Urb. Villas de Loíza</u> <u>Calle 3 F34</u> <u>Canóvanas, PR 00729</u> <u>Para reparación de sillón de ruedas</u> <u>Utilizado por su hija por la condición de</u> <u>espina bifida e hidrocefalia</u>		1,000
25) <u>Fundación UHS</u> <u>Para gastos de funcionamiento y</u> <u>mejoras a la Escuela Secundaria de la</u> <u>Universidad de Puerto Rico</u>	12,000	
<b>Total</b>	<b><u>\$64,000</u></b>	

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 858**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con la enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 858**, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 361 de 2002, 783 de 2003, 795 de 2003, 1443 de 2003, 1585 de 2003, 1819 de 2003, 2007 de 2003 y 369 de 2004, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA**

Las enmiendas que se presentan a través del entirillado electrónico fueron incorporadas a la medida a solicitud del autor de la misma.

Los fondos para los propósitos arriba mencionados se encuentran disponibles y han sido certificados por la Administración de Servicios Generales. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 27 de septiembre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Administración de Servicios Generales. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por esta agencia. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 881, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ~~cientos eatorce mil cien (114,100)~~ cientos veintiséis mil doscientos treinta y cuatro (126,234) dólares, los cuales provienen de los fondos consignados en ~~la Resolución Conjunta las Resoluciones Conjuntas~~ Núm. 1821 ~~de 28 de diciembre de 2003,~~ ~~seis mil cien (6,100) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 679 ~~de 6 de mayo de 2004,~~ ~~cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 923 ~~de 27 de junio de 2004,~~ ~~seis mil cuatrocientos (6,400) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 924 ~~de 27 de junio de 2004,~~ ~~siete mil (7,000) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 952 ~~de 6 de julio de 2004,~~ ~~cuatro mil quinientos (4,500) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1091 ~~de 5 de agosto de 2004,~~ ~~cuatro mil (4,000) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1155 ~~de 12 de agosto de 2004,~~ ~~cinco mil doscientos (5,200) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1179 ~~de 20 de agosto de 2004,~~ ~~doce mil (12,000) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1270 ~~de 24 de agosto de 2004,~~ ~~novecientos (900) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1273 ~~de 24 de agosto de 2004,~~ ~~ochocientos (800) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1274 ~~de 24 de agosto de 2004,~~ ~~dieciséis mil cuatrocientos (16,400) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1292 ~~de 25 de agosto de 2004,~~ ~~treinta y tres mil ochocientos (33,800) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1293 ~~de 25 de agosto de 2004,~~ ~~cuatro mil setecientos (4,700) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1295 ~~de 25 de agosto de 2004,~~ ~~dos mil cien (2,100) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 1350~~ ~~de 27 de agosto de 2004,~~ ~~cuatro mil ochocientos (4,800) dólares,~~ para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la ~~sección~~ Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos ~~asignados reasignados.~~

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Administración de Servicios Generales desde los años 2003 y 2004 tiene en su poder las cantidades de dinero asignadas originalmente mediante la resolución a la cual se hace referencia en esta Resolución Conjunta, sin que hasta el momento, hayan sido reclamadas por las instituciones o las personas a las que fueron asignadas.

Luego de más de tres (3) años sin haber sido reclamadas dichas cantidades y habiendo otras instituciones o personas con necesidades que no han sido consideradas, es justo y responsable reasignar dichas cantidades de dinero para atender otros reclamos de la ciudadanía que no han sido atendidos.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- “Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ~~cientos eatorce mil cien (114,100)~~ cientos veintiséis mil doscientos treinta y cuatro (126,234) dólares, los cuales provienen de los fondos consignados en ~~la Resolución Conjunta las Resoluciones Conjuntas~~ Núm. 1821 ~~de 28 de diciembre de 2003,~~ ~~seis mil cien (6,100) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 679 ~~de 6 de mayo de 2004,~~ ~~cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 923 ~~de 27 de junio de 2004,~~ ~~seis mil cuatrocientos (6,400) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 924 ~~de 27 de junio de 2004,~~ ~~siete mil (7,000) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 952 ~~de 6 de julio de 2004,~~ ~~cuatro mil quinientos (4,500) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1091 ~~de 5 de agosto de 2004,~~ ~~cuatro mil (4,000) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1155 ~~de 12 de agosto de 2004,~~ ~~cinco mil (5,000) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm. 1179 ~~de 20 de agosto de 2004,~~ ~~doce mil (12,000) dólares,~~ de la Resolución Conjunta Núm.

~~1270 de 24 de agosto de 2004, novecientos (900) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1273 de 24 de agosto de 2004, ochocientos (800) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1274 de 24 de agosto de 2004, dieciséis mil cuatrocientos (16,400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1292 de 25 de agosto de 2004, treinta y tres mil ochocientos (33,800) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1293 de 25 de agosto de 2004, cuatro mil setecientos (4,700) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1295 de 25 de agosto de 2004, dos mil cien (2,100) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. y 1350 de 27 de agosto de 2004, cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica a continuación:~~

**C. Procedencia de los fondos reasignados**

1) RC 1821 - <del>28 de diciembre</del> de 2003	\$6,100	
2) RC 679 - <del>6 de mayo</del> de 2004	<del>\$5,400</del>	\$5,475
3) RC 923 - <del>27 de junio</del> de 2004	\$6,400	
4) RC 924 - <del>27 de junio</del> de 2004	\$7,000	
5) RC 952 - <del>6 de julio</del> de 2004	\$4,500	
6) RC 1091 - <del>5 de agosto</del> de 2004	<del>\$4,000</del>	\$4,775
7) RC 1155 - <del>12 de agosto</del> de 2004	<del>\$5,200</del>	\$5,625
8) RC 1179 - <del>20 de agosto</del> de 2004	<del>\$12,000</del>	\$12,275
9) RC 1270 - <del>24 de agosto</del> de 2004	\$900	
10) RC 1273 - <del>24 de agosto</del> de 2004	\$800	
11) RC 1274 - <del>24 de agosto</del> de 2004	\$16,400	
12) RC 1292 - <del>25 de agosto</del> de 2004	\$33,800	
13) RC 1293 - <del>25 de agosto</del> de 2004	\$4,700	
14) RC 1295 - <del>25 de agosto</del> de 2004	\$2,100	
15) RC 1350 - <del>27 de agosto</del> de 2004	<del>\$4,800</del>	\$15,384
<b>Total para reasignar:</b>	<del><b>\$114,100</b></del>	<b><u>\$126,234</u></b>

**D. Se reasignan estas cantidades para que se lean como sigue:**

1) Alfredo Sierra García HC-01 Box 8247 Peñuelas, PR 00624 Para los gastos de tratamiento médico por su condición de cáncer del colon.	\$3,000	<u>\$2,000</u>
<del>2) Ángel Gregorio Torres Rivera HC 02 Box 12348 San Germán, PR 00683 Para la compra de una computadora.</del>	<del>1,000</del>	
3) Carmen Martell Torres HC-01 Box 5889 Bo. Maravilla Sur Las Marías, PR 00670 Para mejoras a su hogar en deterioro.	2,000	<u>1,000</u>
4) Comité Navidad en Buenos Aires 29 Calle Buenos Aires Coamo, PR 00769		

	Aníbal Bonilla De Jesús, Presidente Para los gastos de funcionamiento.	3,000	<u>2,000</u>
5)	Cynthia Cintrón Hernández Calle 1 casa 591 Co. Elizabeth Puerto Real Cabo Rojo, PR 00623 Para los gastos de tratamiento médico y transplante de riñón.	3,000	
6)	Danzactiva, Inc. PMB#131 PO Box 194000 San Juan, PR 00919-4000 Paulette Beauchamp, Directora Para los gastos de funcionamiento y celebración de actividades.	2,000	<u>1,000</u>
7)	Equipo Clase A – Pastillo HC-02 Box 10012 Juana Díaz, PR 00795 Wilfredo Márquez Para los gastos de funcionamiento y compra de equipo Deportivo.	1,000	
<del>8)</del>	<del>Escuela Juan Cancio Ortiz Clase Graduanda 9no Grado HC-03 Box 18746 Lajas, PR 00667 Paula Ruiz Toro Para los gastos de graduación.</del>	<del>700</del>	
9)	Escuela Sebastián Pabón Áves PO Box 1322 Cabo Rojo, PR 00623 Víctor J. Ramírez Para la adquisición e instalación de una consola de aire <del>Acondicionado</del> <u>acondicionado</u> para la Biblioteca escolar.	5,000	
10)	Migdalia Pastrana Pagán Edif. A Apt. 116 Torres de la Sabana Carolina, PR 00983 Para los gastos de tratamiento médico por transplante de riñón de su hijo Francisco Cabrera Pastrana.	3,000	<u>2,000</u>
11)	Marielis Rosado Ortiz Urb. Alturas II C-10 K-6 Peñuelas, PR 00624 Para los gastos médicos de su hijo Jariel L. Torres por condición de la visión.	2,000	

12) Carmen Jiménez Peña Apartado 1968 Juncos, PR 00717 Para la compra de un saxofón para su hijo Jomiel Villotas Jiménez, quien es un virtuoso de este instrumento a su corta edad.	1,300	<u>1,000</u>
13) José A. Mercado Quiñones Urb. Monte Bello 4002 Varonesa Hormigueros, PR 00660 Para viaje estudiantil a Roma para reunión con el Papa.	1,400	<u>400</u>
14) Julia A. Quiles PO Box 7893 San Juan, PR 00916-7893 Para gastos médicos y prótesis de una rodilla.	1,800	
15) Carmen E. Rivera Valentín Urb. Extensión Elizabeth 5075 Calle Exodo Cabo Rojo, PR 00623 Para la compra de unos ganchos ortopédicos para su hijo Pedro Malavé Delgado.	600	
16) Apartado 816 Cabo Rojo, PR 00623 Luis Rodríguez Valverde, Presidente Para los gastos de funcionamiento.	2,000	
17) Producciones Alfonsina, Inc. Cond. Villa del Parque Apt. 15-E Edif. 15 San Juan, PR 00909 Blanca Lissette Cruz, Presidenta Para los gastos de funcionamiento y celebración de obras teatrales culturales para los niños del departamento de Educación y de pequeñas comunidades.	2,500	<u>1,500</u>
<del>18) Surey Rodríguez Cortés Urb. Las Lomas 1805 Calle 12 S.O. San Juan, PR 00921-1263 Para gastos de viaje estudiantil a China.</del>	<del>1,000</del>	
19) Team Guayacán UIPR – San Germán PO Box 5100 San Germán, PR 00683 Sylvette Almodóvar Lugo, Sub-Directora Para los gastos de funcionamiento y competencia Internacional estudiantil de robots.	2,000	<u>1,000</u>

20) Víctor Nieves PO Box 2667 Río Grande, PR 00745 Para los gastos de viaje, estadía y tratamiento médico de su esposa Ana Rosa Febres por su condición de Retinitis Pigmentosa.	5,000	
21) Maribel Batista Sánchez Calle 2 Bz. 14 Bo. Cantito Manatí, PR 00674 Para los gastos de viaje, estadía y tratamiento médico de su hija Wanda I. Ramos para trasplante de riñón.	<del>4,000</del>	<u>3,000</u>
22) Nayda Pérez HC-02 Box 7023 Florida, PR 00650-9106 Para los gastos de tratamiento médico, viaje y estadía de su hijo Luis Anthony Cruz.	3,000	
23) Centro Cultural Lolita Aspiroz RR-01 Buzón 2587 Añasco, PR 00610 Félix Rodríguez, Presidente Para la compra de materiales de construcción para Mejoras al Centro.	<del>5,000</del>	<u>4,000</u>
24) Indios de Mayagüez - 16 Under Urb. Villa Real #25 Cabo Rojo, PR 00623 Jesse Romeu, Apoderado Para los gastos de viaje, estadía y compra de equipo. <del>3,000</del>	<u>2,000</u>	
25) Dimaris Rivera C-28 calle Cambodia Santa Juanita Bayamón, PR 00956 Para los gastos de viaje, estadía y tratamiento médico por trasplante de hígado del niño Vincent Cortés.	5,000	
26) Club MJB - Piratas de Boquerón 32 Calle Barbosa Cabo Rojo, PR 00623 Jim Rivera, Presidente Para los gastos de funcionamiento.	1,000	
27) Juan B. Falto PO Box 1990 Mayagüez, PR 00681-1990 Para los gastos de viaje estudiantil de su hija Cristina Falto.	700	

28) Piratas de Cabo Rojo Doble A 39 Calle Muñoz Rivera Cabo Rojo, PR 00623 Para los gastos de funcionamiento y celebración de torneo.	5,000	
29) Ileana Chalvisant Rodríguez HC-04 Box 43263 Mayagüez, PR 00680-9708 Para la adquisición de una computadora.	1,000	
30) Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia PO Box 8262 Bayamón, PR 00960-8032 Isolina Laboy, Presidenta Para los gastos de funcionamiento.	3,000	<u>2,000</u>
<del>31) Bella Vista Adventist Academy Carr. 349 Km. 3.0 #276 Mayagüez, PR 00680 Ramón Araujo, Director de Banda Para los gastos de viaje y estadía de 46 jóvenes para Representar a Puerto Rico en competencia internacional.</del>	<del>3,000</del>	
32) Emely E. Colón Monroig HC-02 Box 6307 Utuaado, PR 00641 Para los gastos médicos y adquisición de una prótesis para su hija Yaimillie M. Díaz.	5,000	
33) Maritza Pagán Miranda Cond. Jardines de Altamesa Ave. San Alfonso Apt. C-2 San Juan, PR 00921-4610 Para la compra de uniformes y material escolar para su hija Yaritza Carrasquillo.	1,000	
34) Jeannette López Heredia HC-03 Box 13667 Utuaado, PR 00641 Para los gastos médicos y tratamiento de su hijo Jamnel Rivera en el Instituto CANII.	5,000	
35) Radamés Reteguis Sánchez 27 Baldorioty Cabo Rojo, PR 00623 Para la compra de materiales para mejorar su Residencia en extremo deterioro.	4,000	
36) Luz N. Quiles Quiñones Box 66 Las Marías, PR 00670 Para la compra de materiales para mejoras a su vivienda.	2,300	

37) Aníbal Martínez Rivera HC-03 Box 13881 Utuado, PR 00641 Para los gastos de funcionamiento de la Asociación Cultural y Deportiva de Utuado.	4,000	<u>2,000</u>
<del>38) Karim Rivera Rosado 11 Calle J-4 Cupey Gardens San Juan, PR 00926 Para gastos de viaje estudiantil.</del>	<del>1,000</del>	
39) Ivelisse Chalvisant Rodríguez HC-04 Box 43263 Mayagüez, PR 00680-9708 Para la adquisición de una computadora.	1,000	
40) Hogar San José de la Montaña PO Box 11164 San Juan, PR 00922-1164 Madre Elvira Cárdenas, Directora Para los gastos de funcionamiento.	3,000	<u>2,000</u>
<del>41) María M. Ramírez Parcelas Nueva Vida 1767 Calle Gregorio Soler Ponce, PR 00728 Para los gastos de viaje estudiantil.</del>	<del>800</del>	
42) Federación de Cuica de Mayagüez 6012 Rafael Martínez Torres Urb. Mayagüez Terrace Mayagüez, PR 00682-6625 Roberto Acosta, Presidente Para los gastos de funcionamiento, viaje y estadías para representar a Puerto Rico en competencias en el exterior.	4,000	
43) Departamento de Agricultura de Puerto Rico Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico PO Box 9100 Santurce, PR 00908-0163 <del>Salvador E. Ramírez, Director Ejecutivo</del> <u>Agro. Lourdes I. Romero, Directora Ejecutiva</u> Para los gastos de celebración del <u>VII VIII</u> Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico.	3,000	
44) Para los gastos administrativos - Administración de Servicios Generales.	<u>1,000</u>	<u>500</u>
45) <u>Jorge J. Cruz Cruz</u> <u>Urb. Los Almendros</u> <u>EA 60 Calle Tilo</u> <u>Bayamón, PR 00961</u> Para estudios universitarios en la UPR	3,000	

- 46) Escuela de la Comunidad Ernestina Bracero Pérez  
Bo. Candelaria, Arenas  
Toa Baja, PR  
Para compra de equipo de patio para el  
área de juegos del “kindergarten” 500
- 
- 47) Abynsael Ojeda Cedeño  
y/o Carmen M. Cedeño (madre)  
Bo. Galateo, Carr. 804 (interior)  
Toa Alta, PR  
Para la compra de pañales desechables y equipo  
de cuidado médico por la condición de  
Espina bifida, hidrocefalia y vejiga neurogénica 1,000
- 
- 48) Gadiel Pérez Arrieta  
y/o Rosimarie Arrieta Ramos (madre)  
Bo. Piñas, Sector Los Rodríguez  
Carr. 828, Km. 2.0  
Toa Alta, PR 00953  
Para la compra de audífono digital por la  
condición de perdida auditiva bilateral  
de severa a profunda 2,000
- 
- 49) Concilio Caribe de Niñas Escuchas  
Calle Elisa Colberg #500  
San Juan, PR 00907-9908  
Para gastos de funcionamiento 12,000
- 
- 50) Boy Scouts of America, PR Council, Inc.  
Ave. Esmeralda Final y A  
Edificio Boy Scouts  
Sector Industrial Los Frailes  
Guaynabo, PR  
Para gastos de funcionamiento 12,000
- 
- 51) Club de Atletismo Juvenil Infantil Caborrojeño, Inc.  
Calle 5 Casa 22-A  
Puerto Real  
Cabo Rojo, PR 00623  
Oscar Barber, Presidente  
Para gastos de funcionamiento 2,000
- 
- 52) Akire Oyola Albino y/o  
Edna Albino Benítez (madre)  
Urb. Villas de Loíza  
Calle 3 F34  
Canóvanas, PR 00729  
Para reparación de sillón de ruedas  
Utilizado por su hija por la condición de  
espina bifida e hidrocefalia 300
- 
- 53) Glorianis Rosario Negrón  
y/o Wanda Negrón Trinidad  
Cond. River Park  
Apto. O-208 Bayamón, PR 00957  
Para estudios universitarios en el RUM-UPR 2,200
-

54) <u>Francisco Rodríguez Herrera</u> <u>Urb. San Fernando</u> <u>Calle D #D19</u> <u>Bayamón, PR 00959</u> <u>Para estudios universitarios</u>	2,200
55) <u>Centro Head Start</u> <u>del Residencial Luis Llorens Torres</u> <u>Para compra de libros educativos</u>	234
<b>Total</b>	<b><u>\$114,100</u><u>\$126,234</u></b>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 881**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con la enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 881**, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento veintiséis mil doscientos treinta y cuatro (126,234) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 1821 de 2003, 679 de 2004, 923 de 2004, 924 de 2004, 952 de 2004, 1091 de 2004, 1155 de 2004, 1179 de 2004, 1270 de 2004, 1273 de 2004, 1274 de 2004, 1292 de 2004, 1293 de 2004, 1295 de 2004 y 1350 de 2004, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

#### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Las enmiendas que se presentan a través del entirillado electrónico fueron incorporadas a la medida a solicitud del autor de la misma.

Los fondos para los propósitos arriba mencionados se encuentran disponibles y han sido certificados por la Administración de Servicios Generales. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 27 de septiembre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Administración de Servicios Generales. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por esta agencia. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 926, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar el inciso 1 del Apartado Q de la Resolución Conjunta Núm. 117 del 23 de julio de 2007, Municipio de Cataño a los fines de cambiar el uso de los fondos que se asignan.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Enmendar~~ Se enmienda el inciso 1 del Apartado Q de la Resolución Conjunta Núm. 117 del 23 de julio de 2007, Municipio de Cataño; para que lea como sigue:

- “Sección 1.- ---
- Q. Municipio de Cataño
- 1. Construcción de **[Campo de Bateo]**
  - Mini Estadio de Pequeña Ligas*
  - Urbanización Bay View* 137,000
- 2...

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 926**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA**

La **R. C. del S. 926**, tiene el propósito enmendar el inciso 1 del Apartado Q de la Resolución Conjunta Núm. 117 del 23 de julio de 2007, Municipio de Cataño a los fines de cambiar el uso de los fondos que se asignan.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

A solicitud del Municipio de Cataño se enmendó la RC Núm. 117 de 2007 a los fines de cambiar el uso de los fondos que mediante esta Resolución Conjunta fueron asignados. Inicialmente dichos fondos se asignaron para la construcción de un campo de bateo, con esta enmienda los fondos serán utilizados para la construcción de un Mini Estadio de Pequeñas Ligas en la Urbanización Bay View del municipio de Cataño.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 25 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se asignan provienen del Fondo de Mejoras Públicas 2006-2007 y los mismos aún no han sido recibidos y por lo tanto no han sido utilizados por el Municipio de Cataño. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 927, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Juana Díaz, la cantidad de un millón ~~quinientos noventa y siete mil ciento un (1,597,101)~~ (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Número 43 de 4 de enero de 2003, se autorizó al Secretario de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de ciento treinta millones (130,000,000) de dólares con el propósito de financiar proyectos de mejoras capitales en varios municipios que necesitaban apoyo económico para poder realizar dichas obras. Por tanto, se le asignó al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares para la canalización del Río Jacaguas del Municipio de Juana Díaz. Al 2 de noviembre de 2006, el balance disponible es de tres millones quinientos noventa y siete mil ciento un (3,597,101) dólares, de los cuales entre un millón quinientos mil

(1,500,000) dólares a dos millones (2,000,000) de dólares se utilizarán para los estudios de viabilidad para la canalización y mitigación del Río Jacaguas. ~~El sobrante~~ La cantidad de un millón quinientos noventa y siete mil ciento un (1,597,101) (1,000,000) de dólares, del sobrante, serán reasignados se reasignan al municipio de Juana Díaz para completar la construcción del Coliseo Municipal y del Centro de Bellas Artes, y el Coliseo Municipal de Juana Díaz.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de un millón ~~quinientos noventa y siete mil ciento un (1,597,101) (1,000,000)~~ de dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para ser utilizados según se detalla a continuación:

Para completar la Construcción construcción del nuevo Coliseo Municipal, el del Centro de Bellas Artes y otras obras y mejoras permanentes en el municipio de Juana Díaz, un millón quinientos noventa y siete mil ciento un (1,597,101) dólares

Sección 2. - Se autoriza al municipio de Juana Díaz a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El municipio de Juana Díaz someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación del uso y desembolsos de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R C del S 927**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA**

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 927**, tiene como propósito reasignar al municipio de Juana Díaz la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

El Alcalde del Municipio de Juana Díaz, Hon. Ramón Hernández Torres, indicó en su ponencia en torno a la R C del S 905, que asigna los fondos para la emisión de bonos para el Año Fiscal 2007-2008, que necesita la cantidad de 5 millones de dólares para completar la construcción del Coliseo Municipal. Siendo el caso que dicha Resolución Conjunta le asigna a este municipio la cantidad de 4 millones para estos fines, necesitaría la cantidad de 1 millón de dólares par completar la obra. Por lo cual, recomendamos la aprobación de la cantidad restante, contenidos en la RC 43 de 4 de enero de 2004.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó el 24 de septiembre de 2007 a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. El mismo es de 1 millón de dólares y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales informó que actualmente queda disponible. Por lo cual, la asignación que pretende esta

medida, no tiene un impacto fiscal negativo sobre las finanzas del gobierno de Puerto Rico, toda vez que los fondos a reasignarse ya están contemplados bajo el presupuesto central del gobierno.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 929, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la suma de mil quinientos dólares (1,500), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de mil quinientos dólares (1,500) para a ser utilizados según se especifica a continuación:

- 1) Equipo Los Tigres de la categoría Pinto de las pequeñas ligas de Villa Blanca en Caguas, Sr. Rodney Colón encargado.  
PO Box 5143  
Caguas, PR 00726  
Para compra de uniformes, bultos y equipo deportivo. \$1,500

Sección 2. - El Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá parear estos fondos con otros ya sean de procedencia particular, estatal, municipal o federal.

Sección 3. - El Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Los beneficiarios que reciban estas aportaciones deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 279 de 2002.

Sección 45. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 929**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 929**, tiene como propósito reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la suma de mil quinientos dólares (1,500), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

El Departamento de Hacienda ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 16 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del Departamento de Hacienda. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles según indica la certificación provista por dicho Municipio. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSION**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 931, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos treinta y ~~uno~~ un (\$17, 431.00) dólares de los fondos ~~reasignados~~ consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1906 del 23 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos treinta y ~~uno~~ un (\$17, 431.00) dólares, de los fondos ~~reasignados~~ consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1906 del 23 de septiembre de 2004 inciso ~~11<sup>a</sup>~~ 11a, originalmente asignados para la reconstrucción, pavimentación de caminos en el Barrio Bocas I de Corozal y el inciso 11b, para la pavimentación de caminos y obras y mejoras en el Municipio de Barranquitas proveniente de la Corporación para el Desarrollo Rural Región de Comerío, que serán utilizados para la limpieza e inicio de la Construcción del Centro Comunal en el Barrio La Plata, Sector Amoldaderos.

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- ~~El Municipio de Aibonito someterá un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.~~ Los beneficiarios que reciban estas aportaciones deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 179 de 2002.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 931**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA**

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 931**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos treinta y un (17, 431) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1906 del 23 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 24 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el

impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles según indica la certificación provista por dicha Agencia. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 935, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de ~~mil (\$1,000)~~ seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la ~~Resolución Conjunta Núm. 107 del 26 de febrero de 2002 por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 21 del 17 de marzo de 2004 por la cantidad de seiscientos (600) dólares~~, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de ~~mil (\$1,000)~~ seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la ~~Resolución Conjunta Núm. 107 del 26 de febrero de 2002 por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares que fueron asignados a la Sra. María C. Nieves de Guayama y la Resolución Conjunta Núm. 21 del 17 de marzo de 2004 por la cantidad de seiscientos (600) dólares~~, que fueron asignados a YMCA de Guayama Inc. y/o Sr. Carlos Vázquez Ramos y que serán utilizados por la Sra. Alma L. Folch Colón, para que su hijo Luis Miguel Maldonado Folch reciba terapia física, compre un equipo asistido de ambulación, y sufragar otros gastos médicos.

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- ~~El Municipio de Juana Díaz someterá un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta~~ Los beneficiarios que reciban estas aportaciones deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 179 de 2002.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 935**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA**

La **R. C. del S. 935**, tiene el propósito reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de seiscientos (\$600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 21 de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 107 de 2002 han sido eliminados de esta medida, ya que los mismos fueron originalmente asignados por el Senador Cirilo Tirado.

Los restantes fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Gobierno Municipal de Guayama.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 16 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de fondos del Municipio de Guayama. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por Gobierno Municipal de Guayama. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 936, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de ~~cuatrocientos once (\$411)~~ doscientos setenta y dos dólares con cuatro centavos (\$272.04) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 205 ~~del 8 de octubre~~ de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de ~~cuatrocientos once (\$411)~~ doscientos setenta y dos dólares con cuatro centavos (\$272.04) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 ~~del 8 de octubre~~ de 2001, que fueron asignados al Sr. Edicto González López Centro de Arte y Cultura por la cantidad de ciento treinta y uno (\$131) dólares, al Sr. Orlando Collazo Vázquez Oficina Municipal Manejo de Emergencias por la cantidad de  ~~ciento cuarenta (\$140)~~ un dólar con cuatro centavos (\$1.04) y al Sr. Eugenio Vázquez Ferrer, Torneo de Volleyball Femenino Liga Raúl Amaro Sánchez y Torneos Softball Liga Ramón Luis Valdieso, Comunidad Puente de Jobos por la cantidad de ciento cuarenta (\$140), y que serán utilizados para la compra de uniformes y otros efectos deportivos del Equipo de Baloncesto del Barrio Sierra del Municipio de Villalba y/o Sr. Angie Colón, apoderado de la Liga de la Montaña.

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Villalba someterá un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 936**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA**

La **R. C. del S. 936**, tiene el propósito reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de doscientos setenta y dos dólares con cuatro centavos (\$272.04) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 205 de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Gobierno Municipal de Guayama.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 16 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de fondos del Municipio de Guayama. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por Gobierno

Municipal de Guayama. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 937, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 ~~del 8 de octubre~~ de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 ~~del 8 de octubre~~ de 2001, que fueron asignados para el Municipio de Guayama, y que serán utilizados por el Equipo de de Béisbol AA de los Brujos de Guayama para la compra de equipo deportivo y gastos operacionales.

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Guayama someterá un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 937**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA**

La R. C. del S. 937, tiene el propósito reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Gobierno Municipal de Guayama.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 16 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de fondos del Municipio de Guayama. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por Gobierno Municipal de Guayama. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 939, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de cuatrocientos (\$400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 893 ~~del 12 de agosto~~ de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de cuatrocientos (\$400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 893 ~~del 12 de agosto~~ de 2004, que fueron asignados al Comité de Actividades Cívicas y Deportivas Vives, y que serán utilizados para la compra de

uniformes y otros efectos deportivos del Equipo de Baloncesto del Barrio Apeadero del Municipio de Villalba y/o Harry Torres Vázquez, apoderado de la Liga de la Montaña.

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Villalba someterá un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 939**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA**

La **R. C. del S. 939**, tiene el propósito reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de cuatrocientos (\$400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 893 de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Gobierno Municipal de Guayama.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 16 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de fondos del Municipio de Guayama. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por Gobierno Municipal de Guayama. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 940, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 324 del 12 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 324 del 12 de diciembre de 2005, que fueron asignados a la Franquicia de los Brujos de Guayama del Baloncesto Superior, y que serán utilizados para la compra de uniformes y otros efectos deportivos del Equipo de Baloncesto del Sector Mogote del Municipio de Villalba y/o Jorge Negrón Vilá, apoderado de la Liga de la Montaña.

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Villalba someterá un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 940**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 940, tiene el propósito reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 324 del 12 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Gobierno Municipal de Guayama.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 16 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de fondos del Municipio de Guayama. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por Gobierno Municipal de Guayama. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 942, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 324 del 12 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 324 del 12 de diciembre de 2005, que fueron asignados a la Franquicia de los Brujos de Guayama del Baloncesto Superior, y que serán utilizados para gastos de tratamiento médico, medicinas, hospitalización, hospedaje y alimentación del Sr. William Alvarado, residente de la Urb. Villa Cristina calle 3 b # 13, y quien padece de una enfermedad crónica en el hígado, siendo referido a Memphis, Tennessee.

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Coamo someterá un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 942**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 942, tiene el propósito reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 324 del 12 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Gobierno Municipal de Guayama.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 16 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de fondos del Municipio de Guayama. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por Gobierno Municipal de Guayama. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 945, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a-, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuatro mil (4,000), dólares de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

**A. MUNICIPIO DE GUAYANILLA**

1. Ana J. Morales Irizarry <del>S.S. 584 82 6239</del> Calle H Honradez Bo. Playa Guayanilla, PR 00656 Para mejoras a la vivienda	\$1,000
2. José Olivera Velázquez <del>S.S. 584 41 7722</del> Barrio Macana Macana K 1 Botica Guayanilla, PR 00656 Para mejoras a la vivienda	1,000
3. Carmen Santiago Oliveras <del>S.S. 584 66 5686</del> HC-2 Box 9962 Guayanilla, PR 00656 Para mejoras a la vivienda	1,000
4. Erasmo Batis Galarza <del>S.S. 582 13 6612</del> Calle Bo. Playa Sector Pedro de Macory Guayanilla, PR 00656 Para mejoras a la vivienda	500
5. María Monserrate Quiñones <del>S.S. 581 51 6749</del> Calle Juan González San Pedro de Macory Bo Playa Guayanilla, PR 00656 Para mejoras a la vivienda	500
TOTAL	4,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

~~Sección 3.- El Municipios de Guayanilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación del uso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. Los beneficiaros que reciban estas aportaciones deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 179 de 2002.~~

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 945**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA**

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 945**, tiene como propósito transferir al Municipio de Guayanilla la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005 en el apartado 82, inciso a, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Administración de Servicios Generales ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 16 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Administración de Servicios Generales. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles según indica la certificación provista por dicha Agencia. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

**CONCLUSION**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 947, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a-, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

**A. MUNICIPIO DE PEÑUELAS**

1. Ángel García Martínez

~~S.S. 582-80-3493~~

471 Caracoles II

Peñuelas, PR 00698

Para mejoras a la vivienda

\$1,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Peñuelas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

~~Sección 3.- El Municipios de Guayanilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación del uso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 179 de 2002.~~

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 947**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN ENMENDADA**

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 947**, tiene como propósito transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a-, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Administración de Servicios Generales ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 16 de octubre de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Administración de Servicios Generales. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles según indica la certificación provista por dicha Agencia. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSION**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 657, sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 2347, sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2543, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2925, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 952, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“LEY**

Para designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor del fenecido entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”, y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico todos conocemos muy bien los refranes de nuestra gente, en campos y pueblos a través de toda la Isla. Por ejemplo “querer es poder” y ese decir de nuestro pueblo retrata muy bien a Juan Guzmán, mejor conocido como Popó, un excelente deportista que falleció ayer luego de una larga enfermedad.

El gran Popó, como todos lo conocíamos, dedicó su vida al deporte como entrenador de boxeadores aficionados. Aún cuando no poseía unas instalaciones adecuadas para practicar ese deporte, ya que carecía de un gimnasio en su comunidad, cerca del lago en el Sector Las Curías de Cupey Alto en San Juan, Capital de Puerto Rico.

Este fue el caso de nuestro amigo Popó que sin tener instalaciones para entrenar a sus púgiles aficionados, realizaba sus tareas en una cancha bajo techo facilitada por el Gobierno de la Capital. Diariamente, desde las tres de la tarde hasta las siete de la noche, Popó acostumbraba llegar a la cancha, y en el poste de un canasto, colgaba un saco y procedía a vendar las manos de los jóvenes pupilos. Comenzaba a instruirlos en el arte de la fistiana con la ayuda del boxeador Juan Gómez Trinidad, mejor conocido como Golo.

Popó, pensando siempre en el futuro de los jóvenes que entrenaba, realizó distintas gestiones, para que se construyera un gimnasio que tanto esperaba para poder entrenar.

Finalmente su sueño se hizo realidad; se construyó el gimnasio, el cual recientemente fue abierto a la comunidad.

El Gran Popó, nació el 16 de abril de 1951 en Río Piedras, Puerto Rico, falleció el 16 de octubre de 2007, luego de una larga enfermedad. Durante los últimos treinta años, fue un extraordinario entrenador de boxeo aficionado. Diariamente llegaba a su lugar de entrenamiento a las tres de la tarde hasta las siete de la noche, para atender a más de cuarenta jóvenes que recibían sus consejos y entrenamientos en ese difícil y apasionado deporte del boxeo.

En sus treinta años que llevaba como entrenador de boxeo obtuvo grandes logros, en su carrera. En Cupey, el Gran Popó, según narran sus amigos y amigas, sus familiares y amigos, comenzó a entrenar a un niño de ocho años y ya a los diez años estaba realizando su primera pelea. Claro esta, teniendo a Popó como su entrenador al igual que a el padre del niño que también lo asistía en su entrenamiento. Ese niño, hoy día, es el orgullo de Puerto Rico y el Mundo, el Campeón Mundial Félix (Tito) Trinidad, quien inició su carrera boxística en Cupey Alto de la mano de Popó Guzmán y su reconocido padre, Don Félix Trinidad.

Desde niño, Popó también ha estado entrenando a otro campeón de Puerto Rico, el boxeador Eliécer González. Púgil que ganó la Medalla de Oro, en Islas Vírgenes Americanas y quién representó a Puerto Rico en las Mundiales de Boxeo en la categoría de las 152 libras.

Por las razones antes expuestas, entendemos justo y necesario designar el Gimnasio de Cupey Alto del Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, con el nombre del fenecido Juan (Popó) Guzmán en reconocimiento a la encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo en Puerto Rico. Este fue un proyecto de infraestructura deportiva al que el Gran Popó, dedicó muchos de sus esfuerzos a fin de hacerlo realidad, como en efecto ocurrió

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Juan (Popó) Guzmán, el Gimnasio de Cupey

Alto del Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico con el interés de perpetuar la excelente labor deportiva y social que a través de los años llevó a cabo.

Artículo 2.- El Secretario de Recreación y Deportes, deberá rotular el complejo descrito en el Artículo anterior de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Se exime al Secretario del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

Artículo 3.-Copia de esta Ley, luego de su aprobación, será entregada a todos los Medios de comunicación para su divulgación inmediata.

Artículo 4- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación a la R. C. del S 952., recomendando su aprobación con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Este proyecto tiene el propósito de designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para otros fines

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 952 pretende perpetuar la productiva vida y obra de Juan (Popó) Guzmán, en reconocimiento de lo que fue su encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo en Puerto Rico.

Según establece la Exposición de Motivos de la medida en Puerto Rico todos conocemos muy bien los refranes de nuestra gente, en campos y pueblos a través de toda la Isla. Por ejemplo “querer es poder” y ese decir de nuestro pueblo retrata muy bien a Juan Guzmán, mejor conocido como Popó, un excelente deportista que falleció luego de una larga enfermedad.

El gran Popó, como todos lo conocíamos, dedicó su vida al deporte como entrenador de boxeadores aficionados. Aún cuando no poseía unas instalaciones adecuadas para practicar ese deporte, ya que carecía de un gimnasio en su comunidad, cerca del lago en el Sector Las Curías de Cupey Alto en San Juan, Capital de Puerto Rico.

Este fue el caso de nuestro amigo Popó que sin tener instalaciones para entrenar a sus púgiles aficionados, realizaba sus tareas en una cancha bajo techo facilitada por el Gobierno de la Capital. Diariamente, desde las tres de la tarde hasta las siete de la noche, Popó acostumbraba llegar a la cancha, y en el poste de un canasto, colgaba un saco y procedía a vendar las manos de los jóvenes pupilos. Comenzaba a instruirlos en el arte de la fistiana con la ayuda del boxeador Juan Gómez Trinidad, mejor conocido como Golo.

El Gran Popó, quién nació el 16 de abril de 1951 en Río Piedras, Puerto Rico, en sus treinta años que llevaba como entrenador de boxeo obtuvo grandes logros en su carrera. En Cupey, el Gran Popó, según narran sus amigos y amigas, sus familiares y amigos, comenzó a entrenar a un niño de ocho años y ya a los diez años estaba realizando su primera pelea. Claro está, teniendo a Popó como su entrenador al igual que a el padre del niño que también lo asistía en su entrenamiento. Ese niño, hoy día, es el orgullo de

Puerto Rico y el Mundo, el Campeón Mundial Félix (Tito) Trinidad, quien inició su carrera boxística en Cupey Alto de la mano de Popó Guzmán y su reconocido padre, Don Félix Trinidad.

Popó también estuvo entrenando a otro campeón de Puerto Rico, el boxeador Eliézer González. Púgil que ganó la Medalla de Oro, en Islas Vírgenes Americanas y quien representó a Puerto Rico en las Mundiales de Boxeo en la categoría de las 152 libras.

La Comisión de Educación, Juventud, Cultural y Deportes, entendiendo que habiendo solicitado memoriales y recibido los mismo de parte del Departamento de Recreación y Deportes, del Municipio de San Juan y del Instituto de Cultura Puertorriqueña para la evaluación del PS 2106, los mismos son utilizado para la Resolución Conjunta del Senado 952, por el tiempo corto entre una medida y otra.

### **PONENCIAS**

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución Conjunta del Senado, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicitó ponencias y opiniones de los siguientes, con experiencia o peritaje y conocimiento especializado en el asunto de marras:

1. José Luis Vega, director ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, no favorece la aprobación de la medida ya que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada y el reglamento de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, establece que son los llamados hacer la evaluación y designación a las facilidades públicas. Además, la ley no permite la designación de personas vivas.  
Este último impedimento lamentablemente no está presente debido a la muerte de Popó.
2. Dr. David Bernier Rivera, secretario de Recreación y Deportes, favorece la medida ya que reconoce las ejecutorias de Juan “Popó” Guzmán dentro y fuera del ámbito del deporte y que las misma son incuestionables.
3. Elba A. Vallés Pérez, presidenta de la Legislatura Municipal de San Juan, favorece la medida ya que la aportación de Juan “Popó” Guzmán al deporte puertorriqueño y a la juventud sanjuanera son incuestionables; por lo que no tienen objeción alguna a la medida.  
Además, indicó que “es propio reconocer las ejecutorias de sus ciudadanos que enaltecen el desarrollo de nuestra sociedad y establecen parámetro de excelencia ante gestas difíciles de superar que demuestran el tesón, empeño y superación de un carácter comprometido con las creencias y valores que nos definen como pueblo”  
Recomiendan que se exima el proyecto de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada y el reglamento de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico.

### **IMPACTO MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Municipios.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que quiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad o su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe

legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones. Esta medida no contiene impacto económico alguno, aunque no contamos con el insumo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y de Hacienda.

### CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, reconoce a Juan “Popó” Guzmán en su trayectoria en el deporte en Puerto Rico y en especial en sus actuaciones como entrenador de boxeadores aficionados debe ser merecedor de que el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico lleve su nombre.

No obstante, luego de analizar la Resolución Conjunta del Senado 952 y de evaluar la Ley Núm. 99, supra y el Reglamento de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, entendemos que es necesario eximirla de dicha Ley.

A tales efectos, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes recomienda al Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 952 con enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3532, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### “RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario Inc., en ocasión de celebrar su Asamblea Anual.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 24 de noviembre de 1974 se fundó el Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario. Desde esta fecha el Liceo se ha dedicado a fomentar y concienciar a la comunidad puertorriqueña sobre la importancia y la conveniencia del uso adecuado del procedimiento parlamentario. Además, demostrar las ventajas que ofrece el mismo para la sana convivencia organizacional. Entendemos que el procedimiento parlamentario es el proceso y método en la vida democrática cuya finalidad es viabilizar en una forma ordenada, rápida y eficaz la toma de decisiones, garantizando la participación colectiva e individual y desarrollando un liderazgo responsable y efectivo. Es necesario señalar, que utilizado responsablemente, el procedimiento parlamentario enriquece y amplía la vida democrática en la que las organizaciones manifiestan los intereses que la animan y dan testimonio sobre los postulados que practican.

El Congreso de los Estados Unidos, bajo la presidencia de Ronald Reagan aprobó una Resolución Conjunta decretando un mes del Procedimiento Parlamentario y exhortando a los gobiernos a promocionar el buen uso de dichos procedimientos. Es por esta razón que el Departamento de Estado emitió una proclama designando el mes de abril como el “Mes del Énfasis en el Uso del Procedimiento Parlamentario en Puerto Rico”.

En Puerto Rico, el Departamento de Estado ha emitido proclamas procurando que se de énfasis en el uso correcto del Procedimiento Parlamentario. El Liceo, entre otras de sus responsabilidades, difunde en

nuestra sociedad la práctica del procedimiento parlamentario para hacer factibles la manifestación de los postulados democráticos en el pueblo puertorriqueño. Ha surgido un constante interés de la comunidad puertorriqueña en aprender y perfeccionar sus conocimientos parlamentarios y consiente de esta necesidad el Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario Inc. ha desarrollado una continua labor educativa promulgando actividades de enseñanza a base de los conceptos fundamentales de este quehacer desde el 1974.

El próximo sábado 10 de noviembre en la Ciudad de Caguas, la mencionada Institución llevará a cabo su Asamblea Anual Ordinaria de 2007. El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario Inc., en ocasión de celebrar su Asamblea Anual. Además, se agradece su compromiso y dedicación al educar a la ciudadanía puertorriqueña en el uso correcto de los Procedimientos Parlamentarios ininterrumpidamente desde el 1974 hasta el presente.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación y reconocimiento al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario Inc., y a sus socios y socias en ocasión de celebrar su Asamblea Anual.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al presidente del Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario Inc., el doctor Antonio Kolthoff, como muestra del reconocimiento que en la misma se expresa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3533, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico (ARPPR), con motivo de la Instalación de la Junta de Directores 2007-2008, a efectuarse el 7 de noviembre de 2007.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico (ARPPR), es una organización sin fines de lucro que agrupa, desde 1970, a todos los profesionales del campo de las relaciones públicas del sector público y privado. Su objetivo principal es promover el desarrollo de esta profesión y los más altos cánones de ética, así como constituir una fuente de información para sus socios.

Su misión es estimular el crecimiento y fortalecimiento de la profesión de las relaciones públicas en nuestra Isla, contribuyendo al entendimiento y comunicación entre los diversos sectores que componen nuestra sociedad.

El relacionista profesional funge como asesor de la gerencia en el proceso de comunicación de una empresa. Esta profesión abarca funciones tan variadas como relaciones con el gobierno, con la comunidad y con los públicos internos. Éstos desarrollan estrategias y programas o campañas de comunicación, manejo de comunicación en momentos de crisis, conceptualización de eventos, cabildeo y redacción de publicaciones especiales y comunicados, así como discursos y ponencias, entre otros.

Entre las actividades sobresalientes de esta organización se encuentra el Premio “Francisco “Paco” Oller”, el más alto galardón que se otorga, por un jurado. Asimismo, la Junta de Directores otorga el “Presidential Award”, creado en 1997, con el fin de premiar a un profesional de las relaciones públicas o a

una organización sin fines de lucro que apoye el mejoramiento de nuestra comunidad que amerite un reconocimiento especial en el año.

Los miembros de la Junta de Directores a ser instalados son: Carlos Rivera, Presidente; Raquel Rivera, Pasada Presidenta; Idia Martínez, Presidenta Electa; Lourdes Burgos, Vicepresidenta; Vionesse Serra, Tesorera, Jadyrah Escobar, Secretaria; Carlos Ayala, Jessica Pazzos, Claudia Aponte, Jessica Tirado, Rosa María Rivera, y Doris Nydia Figueroa, Directores.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico, con motivo de la Instalación de la Junta de Directores 2007-2008.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico, con motivo de Instalación de la Junta de Directores 2007-2008, a efectuarse el 7 de noviembre de 2007.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la nueva Junta de Directores.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3960, el cual fue descargado de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura:

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007, a los fines de una moratoria de un término de tres (3) meses para la vigencia de la Ley.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ante el reto de poder minimizar el número de accidentes fatales en nuestras carreteras, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007, con el propósito de reducir en específico aquellos accidentes en que se vean envueltos los motociclistas. Asimismo, se provee una licencia de conducir motocicletas, entre otras cosas.

Según nos informan motociclistas afectados por la implantación de la Ley, a la fecha de vigencia de ésta, el Departamento de Transportación y Obras Públicas no cuenta con instructores certificados, ya que los instructores certificados se les vencieron su licencia para ejercer en sus funciones. Además la Ley provee para el establecimiento de un reglamento que no está preparado. La Policía de Puerto Rico son los llamados para velar el cumplimiento de esta Ley, no se encuentran debidamente adiestrados y preparados para hacer cumplir la misma. Los polígonos que se requieren para realizar los exámenes prácticos, en la actualidad no se encuentran disponibles para llevar a cabo éstos, según se nos informa.

Esta Asamblea Legislativa firmes en su compromiso de promover y cuidar la salud y seguridad pública de nuestros ciudadanos, desea tomar medidas dirigidas a que la implantación de esta Ley sea una efectiva.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 20 de la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007, para que se imponga una moratoria de tres (3) meses en la implantación de la Ley, de manera que se cumplan cabalmente con las disposiciones relativas a la reglamentación y los asuntos en discusión.

Artículo 2.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para un receso, como usted ya había adelantado, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Receso en el Senado hasta las cuatro en punto de la tarde (4:00 p.m.).

### RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda los trabajos de la sesión bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado.

El senador Díaz Sánchez asume la Presidencia de la Comisión de Reglas y Calendario.

Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se continúe con los trabajos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante con los trabajos. ¿Alguna objeción, senador Tirado? Ninguna.

Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se incluya el nombramiento de licenciado Juan Ramón Zalduondo Viera, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos del Puerto de las Américas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del senador Díaz Sánchez? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase al licenciado Juan Ramón Zalduondo Viera.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se vean en bloque todos los nombramientos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del senador Díaz Sánchez? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante, señor Secretario, se presentarán todos los nombramientos en bloque al Senado de Puerto Rico. Quedan avisados todos los miembros del Cuerpo que suban al Hemiciclo, habrá una Votación por Lista de los nombramientos designados por el señor Gobernador en los próximos cinco (5) minutos.

Adelante, señor Secretario.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Gunter Mainka Paeffen, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Sr. Gunter Mainka Paeffen como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

El 31 de julio de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Gunter Mainka Paeffen como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 22 de junio de 2007. La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió y evaluó detenidamente dicho informe, con el propósito de conocer más a fondo al Sr. Gunter Mainka Paeffen y conocer sobre su disponibilidad para ayudar a desarrollar las estrategias necesarias para fortalecer el Turismo desde el puesto que va a ejercer.

#### I. SR. GUNTER MAINKA PAEFFEN

Entre el 1960 y el 1962, el señor Mainka Paeffen cursó estudios en *Handelschule (Commercial School)* en Colonia, Alemania. Desde el 1962 hasta el 1965, estudió en el *Hotel and Restaurant College*, en esa misma ciudad. Posteriormente, en el 1979, cursó estudios de *Management Training* en el *World Trade Center*, en la ciudad de Nueva York. En 1997, continuó sus estudios en el *General Manager Development Program*, en Caracas, Venezuela. En el 2002, participó en el *International Management Development Course, IMD* en Lausana, Suiza.

En el 1979, el designado se desempeñó como *Food and Beverage Manager* en el Hotel Bogotá Hilton, en Colombia. Entre el 1981 y el 1987, fue *Executive Assistant Manager* del Hotel Caribe Hilton en San Juan, Puerto Rico, y por un año, hasta el 1988, fue el *Resident Manager*. Posteriormente y hasta el 1992, fue el Gerente General del Hotel Barbados Hilton de Bridgetown, Barbados. Desde entonces, es el Gerente General del *Ponce Hilton Golf and Casino Resort*.

#### II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 22 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura su informe sobre la Investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo:

##### (a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el designado. Esa evolución no evidenció situación conflictiva alguna para ocupar el cargo al cual ha sido designado.

##### (b) Investigación de Campo

Como parte de la investigación que se le hiciera al designado, fue entrevistado el Lcdo. Alberto Torruellas, amigo de éste por los últimos siete 7 años. El licenciado Torruellas lo describió como "persona capacitada y conocedor de los temas, de basta experiencia en la industria." También fue entrevistado el Dr.

Rafael Baquero, quien conoce al designado hace doce años y lo representó como "bien preparado, se mantiene al día en todo lo relacionado al turismo, es un excelente profesional y está muy capacitado para pertenecer a la Junta de Directores de la Compañía de Turismo." El Sr. José Campos, quien conoce al designado desde hace doce años, lo describió como "bien preparado, buen ser humano, excelente recurso para la Junta por sus conocimientos adquiridos por tantos años dentro de la industria del turismo." El Sr. Ricardo Rivera, Presidente de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, favoreció el nombramiento y además, comentó que el designado "es un excelente recurso para la Junta por su 'expertise' dentro de la industria del turismo local, como internacionalmente". Ese mismo día, el Sr. Omar Contreras Gómez, Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, favoreció el nombramiento y comentó además, que el señor Mainka "es excelente recurso para esta Junta, responsable, profesional con gran capacidad administrativa".

### III. ANALISIS Y CONCLUSION

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Sr. Gunter Mainka Paeffen como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisella Guzmán Delgado, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear.

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Marisella Guzmán Delgado como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, por un término de cuatro (4) años.

#### ANALISIS DE LA NOMINADA

La Lcda. Marisella Guzmán Delgado nació el 12 de febrero de 1971 en Santurce, Puerto Rico. Está casada con el Ing. Jorge A. García Marrero y reside en Trujillo Alto, Puerto Rico.

Para el 1994 la nominada completó un Bachillerato en Ciencias (Cum Laude) con una concentración en Tecnología en Medicina Nuclear del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, en el 1999 culmina una Maestría en Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico. Desde el 2004 y hasta el presente, la nominada cursa estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Pertenece a la Sociedad de Medicina Nuclear de Puerto Rico y a la Federación Interamericana de Estudiantes de Derecho.

En el 1994 y 1995 laboró como Tecnóloga en Medicina Nuclear en el Hospital Pavía en Santurce. Durante el 1995 al 1999 trabajó como Tecnóloga en Medicina Nuclear en el Santurce Medical Mall. En el 2001 laboró en el Nuscan Center en Caguas. Luego en el 2001 y hasta el presente, la nominada regresa al Santurce Medical Mall, esta vez como Supervisora.

### **ANALISIS FINANCIERO**

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. La nominada recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones que esta pretende ejercer. También la nominada presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 90 de 1 de septiembre de 2006.

### **INVESTIGACION DE CAMPO**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada.

La nominada fue entrevistada como parte de la evaluación de su nombramiento. Esta expresó que su motivación para aceptar la nominación es que entiende que hacen falta personas con el compromiso de aportar al país para el mejoramiento del mismo y ayudar al desarrollo de la profesión. Mencionó que no ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna persona, por lo que entiende que no conoce a nadie que se oponga a su nombramiento. El esposo de la nominada también fue entrevistado y la describe como una mujer extraordinaria, excelente profesional, muy organizada, por lo que favorece su nombramiento por su compromiso y dedicación a su profesión.

El Sr. Víctor A. Joglar Díaz, Supervisor de la nominada y quien la conoce desde hace seis (6) años la describe como de trato excelente, cooperadora, sensible y comprometida. El Sr. William Net Santiago, compañero de estudios expresa que es una excelente amiga, responsable en su trabajo y en sus deberes, muy organizada en todo lo que se le asigna. De otra parte, la Dra. Liliam Conde de Borrego, compañera de trabajo la considera muy solidaria con todos sus compañeros y dispuesta a ayudar. La relación con sus supervisores es muy buena, ha demostrado tener paciencia, amabilidad en el trato, es mediadora en las situaciones de conflictos y receptiva a sugerencias.

Por su parte, la Sra. Gloria Ortiz Ramírez, quien conoce a la nominada desde hace quince (15) años, comenta que ésta ha demostrado seriedad, compromiso con el trabajo, diligencia e innovación. Es puntual, honesta, estudiosa, seria, digna y vertical. La Sra. Aurea Rivera Alvarado, expresa que la nominada es humanitaria, le gusta ayudar, seria y amable. Mantiene buenas relaciones con sus compañeros y es muy organizada. El Sr. Francisco J. Vidot Reina conoce a la nominada hace dieciocho (18) años y comenta que a su entender es un excelente ser humano, realiza su labor con mucha responsabilidad, lo que la distingue. Es sensible en su trato y sus relaciones con las demás personas son muy buenas.

También fueron entrevistados la Lcda. Vilma Pérez, actual Presidenta de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, la cataloga como muy decente, excelente candidata y con cualidades que la favorecen para pertenecer a la Junta. Por último la Lcda. Linda Rivera, quien fuera miembro de la Junta Examinadora la describe como sencilla, amable, trabajadora organizada muy comprometida con su profesión.

### VISTA PUBLICA

En Vista Pública celebrada el sábado, 27 de octubre de 2007 en el Salón de Audiencias Miguel A. García Méndez, la nominada expresó que mientras adquiría experiencia como Tecnóloga en varias instituciones privadas en la Isla, tuvo contactos con profesionales que gozaban del conocimiento y las destrezas necesarias para ejercer la profesión. Para este tiempo se comenzó a establecer la necesidad de reglamentar la profesión. Proceso que culminó con la aprobación de Ley Núm. 208 de 1998 y el Reglamento General de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear. Como parte de los estudios para la Maestría en Salud Pública General, desarrollo la tesis “Evaluación de la morbilidad, incapacidad y redes de apoyo en la población de 65 años o más del Barrio Amelia en el Municipio de Guaynabo”.

Expresa que la Medicina Nuclear es una rama especializada que la medicina que busca educar en el uso de material radioactivo para propósitos diagnósticos y terapéuticos tales como imágenes de órganos, análisis de especímenes biológicos y procedimiento de terapia. El uso de material radioactivo es un asunto delicado y tiene implicaciones serias en la salud de no ser utilizado adecuada y permitida tanto en los pacientes como en el personal que trabaja en esta área. Esta situación amerita que se desarrollen procesos de evaluación minuciosos y se aprueben requisitos necesarios para llevar a cabo la función de preservar y cuidar la salud de todos los ciudadanos.

A lo largo de los años, ha aprendido que cuando de la salud y el bienestar se trata, es sumamente importante contar con los recursos necesarios y un personal debidamente adiestrado. Por esta razón, es necesario que las personas encargadas de realizar los procedimientos estén altamente capacitadas. Por lo que sus años de experiencia le demuestran, es necesario que el estado intervenga en la calificación y supervisión del personal en esta rama de la salud.

Su preparación siempre ha estado orientada al servicio, principalmente hacia los pacientes. Su interés es poder colaborar para que se mantengan los estándares y requisitos necesarios para el buen funcionamiento y la preservación de la salud en general. Entiende que su preparación va a contribuir a que se defiendan los derechos tanto de los que pertenecen a la profesión como de los que hacen uso de los servicios.

### CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Marisella Guzmán Delgado como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear por un término de cuatro (4) años.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Miriam Alvarez Archilla, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Miriam Álvarez Archilla como Procuradora de Asuntos de Familia.

### **ANALISIS DE LA NOMINADA**

La Lcda. Miriam Álvarez Archilla nació el 7 de marzo de 1953 en San Juan, Puerto Rico. Está casada con el Lcdo. Fernando Castro Maldonado, es madre de tres (3) hijos y reside en San Juan, Puerto Rico.

En el 1974 culmina un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico. En el 1976 obtuvo una Maestría “Magna Cum Laude” en Ciencias Bibliotecarias de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de Puerto Rico y en el 1985 obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana. Para los años 1982 al 1985 fungió como Editora Asociada de la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana.

La nominada pertenece al Club de Cicloturismo, a los Torrimar Joggers y al Equipo de Natación Encantada que representará a Puerto Rico en los Juegos Panamericanos del 2007. Es autora el artículo “Error en la Persona como Vicio en el Consentimiento para Prestar Matrimonio” para la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana.

Para los años 1976 al 1978 brindó servicios profesionales para el Municipio de San Juan en la Biblioteca Municipal. También se encargó de la Organización y Referencia de la Biblioteca Jurídica del Centro Judicial de San Juan para el 1978 y 1979. Durante el 1986 hasta el 1980 laboró en la Oficina del Procurador General como Procuradora General Auxiliar del Departamento de Justicia.

En el 1991 al 1992 trabajó como Asesora del Secretario de Estado, Lcdo. Antonio J. Colorado y fue Directora de la División de Asuntos Legales de dicho Departamento y asistía al Juez Administrativo de Junta Examinadoras y litigaba ante la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP). En noviembre de 1993 pasó a ser Asesora del Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Para el 1994 y hasta el 1996 prestó servicios como Abogada de la División Legal de la Oficina de Recursos Humanos del ELA. Desde el 1996 y por un término de diez años laboró como Procuradora General Auxiliar del Departamento de Justicia en la Oficina del Procurador General. Desde abril de 2006 y hasta el presente, labora como Procuradora de Asuntos de Familia primero por designación y luego mediante receso. La nominada también se ha destacado como conferenciante para el programa “Justicia va a la Comunidad” del Departamento de Justicia.

### **EVALUACION PSICOLOGICA**

El 8 de septiembre de 2007, la nominada fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de Psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluyó que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

### **ANALISIS FINANCIERO**

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. La nominada recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones que este pretende ejercer. También la nominada presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso

de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 90 de 1 de septiembre de 2006.

### INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada.

Como parte de la investigación se entrevistó a la nominada y esta expresó que aceptó la nominación del Señor Gobernador pues siente satisfacción y orgullo de servirle a su país, se siente honrada y orgullosa que la nombren para esta posición. También indicó que a través de l posición de Procuradora de Asuntos de Familia ha adquirido la experiencia necesaria en el servicio público para realizar un trabajo de excelencia. El esposo de la nominada también fue entrevistado y expresó que apoya a su esposa pues ésta siempre ha estado muy comprometida con su trabajo. La considera una profesional que siempre busca la excelencia y el mejoramiento en su trabajo. Es muy responsable, honesta, busca la justicia y el bienestar de las familias con la que trabaja.

La Lcda. Inés Marrero, también Procuradora de Asuntos de Familia, trabajó con la nominada y la cataloga como una persona seria, excelente profesional y muy trabajadora por lo que la recomienda sin reparos por entender que está capacitada y que realizará una gran labor. Por su parte, la Lcda. Vivian Acosta, actual supervisora de la licenciada Álvarez Archilla, comenta que la nominada es bien dedicada a su labor, añadió que se prepara muy bien para sus casos, se adelanta y prepara para lo que pueda suceder. Entiende que está súper cualificada para el puesto ya que ha trabajado todos los casos con excelencia. Conoce el derecho muy bien. Ha sido un activo para la oficina, está comprometida y dispuesta como nadie en su trabajo.

De otro lado, la Lcda. Laiza M. Paravisini Dómenech, Procuradora Auxiliar, y quien comparte labores con la nominada expresa que la licenciada Álvarez Archilla es muy seria y responsable, muy profesional, inteligente. Se mantiene en su posición con firmeza. Es muy puntual, entiende que está muy bien calificada para el puesto y lo ha demostrado. Tiene el compromiso a nivel social y el tacto que es tan necesario en este trabajo. La también Procuradora de Asuntos de Familia, la Lcda. Eva Soto cataloga a la nominada como una mujer muy responsable, seria, trabajadora y comprometida a la que le gusta dar la milla extra, trabaja muy bien en asuntos de familia, confía mucho en su capacidad ya que es una persona muy inteligente y conoedora del Derecho.

El Sr. William Marrero, la Sra. Michelle López y la Sra. Lucrecia Ávila, todos vecinos de la nominada y todos expresaron que entienden que tiene los meritos necesarios para ocupar el cargo para el cual fue nominada.

### VISTA PUBLICA

En Vista Pública celebrada el sábado, 27 de octubre de 2007 en el Salón de Audiencias Miguel A. García Méndez, la nominada expresó que su función más importante como Procuradora de Asuntos de Familia es bajo la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, "Ley para el Bienestar y la Protección de la Niñez" debido al gran volumen de casos que genera dicho estatuto. Como parte de sus funciones bajo la Ley Núm. 177 está también la de impartir charlas a maestros y directores escolares bajo el "Programa de Justicia va a la comunidad."

En el año y medio que lleva ejerciendo tales funciones se siento comprometida con su país y sobre todo con las clases menos privilegiadas y marginadas que necesitan protección, apoyo y comprensión. Las vivencias han sido muy reveladoras. Se ha dado cuenta de las necesidades de los menores en Puerto Rico.

Estos niños y adolescentes maltratados en todos sus aspectos necesitan que nos mostremos solidarios ante su situación. Hay que demostrar un poco de sensibilidad y sobre todo comprensión. El maltrato de menores es un asunto serio y tiene una encomienda de gran magnitud bajo la Ley Núm. Ley Núm. 177.

El Artículo 3 de esta Ley, establece la política pública del Estado en ésta clase de situaciones. El mencionado Artículo dispone que el Estado, en ejercicio de su poder de *parens patriae*, tiene la obligación de velar por la seguridad, el mejor interés y bienestar de la infancia y la adolescencia. En atención a ello, la Ley confiere al Departamento de la Familia la responsabilidad de investigar y atender las situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia y/o negligencia institucional. Rivera Aponte v. Morales Martínez, Op. de 3 marzo de 2006, 2006 TSPR 32.

La Procuradora de Asuntos de Familia representa los intereses de los menores una vez estos han sido removidos conforme al Artículo 32 de esta Ley. A tales efectos le corresponde entrevistar aquellos menores de los cuales puede formar una opinión y llevar ante la consideración del Tribunal el parecer de estos. Nuestro Tribunal Supremo ha expresado que la opinión de los menores debe tomarse en consideración en los casos de custodia. Sterzinger v. Ramírez, 116 D.P.R. 762 (1985). Dicha entrevista unida a la evidencia en el expediente debe guiarnos sabiamente a realizar una recomendación en el mejor interés del menor que el estatuto pretende proteger. Estoy segura que su experiencia aportara favorablemente al cargo al que ha sido nombrada.

Se destaca por ser una persona disciplinada, responsable, dedicada, respetuosa y recta. Siempre dispuesta a escuchar y analizar los planteamientos de las partes envueltas. Los asuntos de familia son delicados ya que se ventilan intimidades de las personas, por lo que hay que tener sensibilidad, respeto y sobre todo confidencialidad. Para ella resultaría en un honor, una gracia y una distinción que este Alto Cuerpo Legislativo considere su nombramiento. Se siente honrada al ser investida con parte de la soberanía del Estado y poder incidir en decisiones fundamentales que afectan las familias puertorriqueñas.

Está segura de que su preparación académica y experiencia profesional de más de veinte años como abogada en el servicio público la cualifican para ejercer el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia. A través de su trayectoria profesional no existe un momento más gratificante que al dirigirse ante cualquier foro judicial, ya sea de forma escrita o verbal, lo haga en representación del Estado o del Ministerio Público.

#### CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la licenciada Miriam Álvarez Archilla como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María Consuelo Blay Peris, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la María Consuelo Blay Peris para un término de cuatro (4) años como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

### ANALISIS DE LA NOMINADA

La Sra. María Consuelo Blay Peris nació el 19 de agosto de 1944 en Valencia, España. Está casada con el Dr. Héctor L. Cáceres Delgado y es madre de dos (2) hijos. El matrimonio reside en Caguas, Puerto Rico.

Para el 1982 la nominada obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con una concentración en Psicología de la Universidad del Turabo. En el 1989 culminó una Maestría en Artes con una concentración en Psicología del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Desde el 1992 y hasta el presente, la nominada ejerce la práctica privada en Psicología Forense, Clínica, Niños, Adolescentes y Adultos en Caguas, Puerto Rico. A partir del 1993 y hasta el 2003 la nominada mantuvo contrato con el Departamento de la Familia donde brindaba servicios a familias y niños de bajos recursos económicos de Caguas. La nominada ha recibido el Premio Bohique otorgado por la Asociación Médica de Puerto Rico en el 1997 y el premio Mujer Destacada del Año 2003 que le otorgó la Sociedad de Esposas de Médicos de la Asociación Médica de Puerto Rico.

Ha publicado el escrito “la Depresión en los Adolescentes” y otros artículos en Prensa Médica de la Asociación Médica de Puerto Rico. Pertenece a la Sociedad de Esposas de Médicos de la Sociedad Médica de Puerto Rico y del Distrito Central y a la Asociación de Psicología de Puerto Rico. Perteneció a la Junta Asesora del Rector de la Universidad del Turabo en Caguas y desde el 2007 y hasta el presente pertenece al Comité de Ética de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico.

### ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. El nominado recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones que este pretende ejercer. La nominada también presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 90 de 1 de septiembre de 2006.

### INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada.

La nominada fue entrevistada como parte del proceso evaluativo y expresó que no tiene contratos con el Gobierno de Puerto Rico y que aceptó la nominación del Señor Gobernador ya que su profesión es de suma importancia para ella. Señaló además que siempre procura trabajar con sus clientes como para sus colegas y existiendo la necesidad en la Junta, ella está disponible para colaborar en ésta ya que cumple con los requisitos establecidos en Ley. El esposo de la nominada también fue entrevistado y expresó su apoyo a dicha nominación y la cataloga como una buena madre, esposa y amiga. Es muy responsable con sus

clientes y excelente profesional. El Sr. Ariel Cáceres Blay, hijo de la nominada expuso que su madre es extraordinaria, muy profesional, muy organizada y responsable por lo que favorece su nombramiento.

Por su parte, la Lcda. Gloria Díaz, amiga y vecina de la nominada por más de quince (15) años comentó que la nominada es una persona de alta estima y de buena reputación tanto personal como profesional. El Dr. Luis Izquierdo quien conoce a la nominada desde hace veinte (20) años recomendó su nominación pues opina que es una persona honesta y muy trabajadora. La Dra. Frances Boulon Díaz, actual Presidenta de la Junta Examinadora de Psicólogos apoyó la nominación y señaló que la misma está capacitada y tiene mucho interés en ayudar a la Junta para su mejoramiento y continuo desarrollo.

De otro lado, el Dr. Wilfred Mora recomendó la nominación de la Sra. Blay Peris por entender que reúne las cualidades y el profesionalismo que la Junta Examinadora merece y aportará con su conocimiento de tantos años de experiencia. El Dr. Julio Calcaño favorece también la nominación comentando que es un gran nombramiento pues la nominada aportará con su conocimiento e ideas al mejoramiento y optimización de la Junta. Por último, la Sra. Lilliam Rivera expresó que la nominada es una excelente profesional y concluye que es una gran candidata para ocupar el puesto al que ha sido nominada.

### VISTA PUBLICA

En Vista Pública celebrada el sábado, 27 de octubre de 2007 en el Salón de Audiencias Miguel Angel García Méndez, la nominada expresó que durante los diez (10) años que trabajó en el Región de Caguas del Departamento de la Familia le dio la oportunidad de trabajar casos que nunca había trabajado en la práctica privada lo que le brindó la oportunidad de entrar al área de Psicología Forense. A partir de ese momento, ha dedicado todo su conocimiento y esfuerzo a la niñez puertorriqueña.

Actualmente está a tiempo completo en su oficina privada de lunes a sábado, excepto los martes que los dedica al Proyecto Conócete y Conóceme que fundó en el 1995 cuando presidía la Sociedad de Esposas de Médicos de la Asociación Médica en el comité de Filantropía. Todos los martes desde las 9:00am hasta las 3:00pm ha dedicado su tiempo y esfuerzo a los niños de bajos recursos de la Región San Juan III y Caguas I en forma voluntaria y sin compensación alguna, salvo la satisfacción de aportar en beneficio de la salud mental de nuestros niños. Durante ese periodo se han impactado aproximadamente 600 niños y sus familias. El propósito es evaluar y dar tratamiento terapéutico a los menores y sus familias. Es un trabajo multidisciplinario porque también se ofrecen talleres a maestros, padres, directores de escuela y niños según las necesidades particulares de cada escuela.

La nominada se expresa muy orgullosa de la Tesis que presentó sobre la “Percepción Social y Religiosa sobre los Familiares de un Suicida en Cuatro Comunidades Religiosas”. Cree que su propósito en la vida ha sido servir y lo hace con inmenso amor y toda esa experiencia que ha obtenido en las diferentes asociaciones y organizaciones las puede llevar a la Junta Examinadora de Psicólogos para seguir apoyando a los psicólogos de Puerto Rico y a la salud mental.

### CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la señora María Consuelo Blay Peris para un término de cuatro (4) años como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Migdalia Vicente Ruiz, como Miembro de la Junta de Farmacia.

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Migdalia Vicente Ruiz como miembro de la Junta de Farmacia, por un término de cuatro (4) años.

### **ANALISIS DE LA NOMINADA**

La Sra. Migdalia Vicente Ruiz nació el 28 de noviembre de 2007 en Caguas, Puerto Rico. Es soltera, madre de tres (3) hijas y reside en Cidra, Puerto Rico.

En el 1987 completó estudios en Tecnología en Ingeniería Electrónica en el San Juan City College. Para el 1990 finalizó estudios como Auxiliar de Farmacia en Huertas Jr. College de Caguas. Posee licencia de Auxiliar de Farmacia.

Desde el 1990 hasta el 1998 laboró como Auxiliar de Farmacia y Supervisora de la Farmacia Ruiz Belvis en Caguas donde era la encargada de despachar recetas, brindar servicio al cliente, preparar inventario y cuadrar la caja. Para el 1995 laboró como en Servicio al Cliente en el área de tele marketing en Bacó Drug Center. Del 1998 al 2002 fungió como Cajera-Vendedora en el Jardín El Patio al mismo tiempo que laboró como Pharmacy Technician en la Farmacia Walgreens de Plaza Centro en Caguas. Desde el 2002 y hasta el presente labora como Auxiliar de Farmacia en el First Hospital Panamericano de Cidra adicional a su labor como Auxiliar de Farmacia en la Farmacia San Pablo de Cidra.

### **ANALISIS FINANCIERO**

La firma de Asesores Financieros realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Del mismo no surgió ningún conflicto o inconsistencias. La nominada recibió la Certificación de la Oficina de Ética Gubernamental que señala que no existe alguna situación conflictiva con relación a los recursos, inversiones o participaciones de la nominada y las funciones que esta pretende ejercer. También la nominada presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 90 de 1 de septiembre de 2006.

### **INVESTIGACION DE CAMPO**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia, donde se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y de los mismos no surgió ninguna información adversa a la nominada.

La nominada fue entrevistada como parte de la evaluación de su nombramiento. Esta expresó que las razones que la motivaron a aceptar la nominación fue la de seguir creciendo como profesional y aportar al mejoramiento de la profesión.

El Sr. Juan Cruz expresa que la nominada será un buen recurso para la Junta Examinadora ya que sabe que irá a aportar con su experiencia. El Sr. Roberto Burgos quien conoce a la nominada desde hace

siete (7) años la describe como una excelente amiga, responsable en su trabajo y en sus deberes, muy organizada en todo lo que se le asigna.

La Dra. Rossana Fonseca, compañera de trabajo de la nominada la considera muy solidaria con todos sus compañeros y dispuesta a ayudar. Tiene muy buena relación sus superiores, ha demostrado tener paciencia y amabilidad en el trato. La Ivelisse Ortiz expresa que es una excelente madre y tiene un compromiso con el trabajo, es diligente y servicial. Es estudiosa, puntual, honesta, seria, digna y vertical. La Sra. Yara Marrero, indica que la nominada es trabajadora, le gusta ayudar, es seria y responsable. Mantiene buenas relaciones con sus compañeros y es muy organizada.

Por su parte el Lcdo. Daniel Mahíquez Nieves, actual Presidente de la Junta de Farmacia quien expresó que favorece el nombramiento ya que entiende que la nominada vendrá a aportar al mejoramiento y crecimiento de la profesión. Por último, el Sr. Gilberto Ramos la describe como una mujer extraordinaria, excelente profesional, muy organizada.

### VISTA PUBLICA

En Vista Pública celebrada el sábado, 27 de octubre de 2007 en el Salón de Audiencias Miguel A. García Méndez, la nominada expresó que su sueño siempre fue estudiar medicina pero debido a que su familia carecía de recursos económicos y estaba recién casada no podía costearse los mismos. Cuando comenzó a estudiar Farmacia, se percató de lo hermoso de la profesión que se enamoró de ella. Estudió con ahínco y cuando no tenía quién cuidada a sus hijos se los llevaba al colegio para no tener que faltar a clases.

Hace pocos meses le ofrecieron pertenecer a la Junta de Farmacia, y aceptó por considerarlo un reto más en su vida. Con la aceptación de ese nuevo reto, pretende, además de aprender, ayudar a sus compañeros Técnicos de Farmacia con sus problemas.

### CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Sra. Migdalia Vicente Ruiz como miembro de la Junta de Farmacia por un término de cuatro (4) años.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Salud, Bienestar Social  
y Asuntos de la Mujer”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan R. Zalduondo Viera, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Las Américas.

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de

Puerto Rico, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Juan R. Zalduondo Viera como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas.

El 17 de agosto de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Lcdo. Juan R. Zalduondo Viera como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de septiembre de 2007. La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió dicho informe y determinó celebrar una Vista Ejecutiva para la consideración de la confirmación del designado el domingo, 4 de noviembre de 2007, en el Salón de Conferencias de la Comisión. En la vista, los senadores miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Zalduondo Viera y escuchar su disponibilidad para ayudar a desarrollar las estrategias necesarias para fortalecer la Junta desde el puesto que va a ejercer.

### **I. LCDO. JUAN R. ZALDUONDO VIERA**

En el 1966, el Lcdo. Juan R. Zalduondo Viera completó un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, seguido de estudios en Derecho, completando un *Juris Doctor* para el 1969, de la Escuela de Derecho de esa misma universidad. Entre el 1975, y el 1976, el designado completó cursos de estudios de verano en la Escuela de Leyes de la Universidad de Harvard en Cambridge, Massachusetts. El Lcdo. Zalduondo pertenece a múltiples organizaciones, tales como la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico, la Academia Judicial de Puerto Rico, y es Miembro Fiduciario de la Fundación Histórica del Tribunal Supremo de Puerto Rico y del *Urban Land Institute*, entre otros.

Desde el 1969 hasta el 1970, el designado fungió como Oficial Jurídico del Hon. Juez Luis Blanco Lugo en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde el 1971 hasta el 1972, se desempeñó como Asociado del Bufete Geigel, Silva & Pesquera. Posteriormente y hasta el 1976, el Lcdo. Zalduondo fue Socio del Bufete Blanco Lugo, Martínez Muñoz, Morán & Lavastida. Desde entonces desempeña la práctica privada de la profesión legal en su propio bufete.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 10 de septiembre de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo:

#### **(a) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el designado. De dicha evaluación no surgió ninguna situación conflictiva del designado para ocupar el cargo para el cual fue nombrado.

#### **(b) Investigación de Campo**

Es pertinente indicar que en marzo de 2007, el Lcdo. Zalduondo fue evaluado por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, sobre su renominación como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles. En ese entonces, los miembros de dicha Comisión concluyeron que

[s]egún se desprende del Informe de la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, el Lcdo. Juan R. Zalduondo Viera, posee los conocimientos y

cualidades necesarias para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la ACAA. Además, de todas las áreas investigadas respecto al Nominado, no surge la existencia de algún impedimento legal para ocupar el referido puesto, por lo que entendemos que puede ejercer las funciones y deberes que el cargo requiere.

En cuanto a la designación que hoy evaluamos, el Lcdo. Zalduando Viera expresó que se ha desempeñado por los pasados tres años como Presidente de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, compartiendo responsabilidades con otros tres miembros, quienes, en unión a la Hon. Secretaria de Salud, Dra. Rosa Perdomo, componen la misma. Además, de los miembros de la Junta, también participa de dichas reuniones el Lcdo. Hiram Meléndez, Director Ejecutivo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, quien tiene participación directa (y en ocasiones, los subdirectores de la Agencia, dependiendo del asunto en discusión).

El designado expresó sentirse muy comprometido con su función como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Sus funciones en la Junta comprenden el análisis y consideración de asuntos como el presupuesto de la agencia, revisión de inversiones, análisis de información en relación a las primas, y revisión de reclamaciones por servicio en la agencia, como último nivel antes de que los querellantes acudan a los Tribunales de Justicia.

En cuanto a las relaciones personales del designado, su esposa, la Sra. Magdalena Machicote Ramery, se mostró complacida con la nominación de su esposo como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas, apoyándolo en todo y sin reservas. En cuanto al desempeño del designado como parte de la Junta de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, se entrevistó al Director Ejecutivo de dicha agencia, Lcdo. Hiram Meléndez, quien se mostró complacido, aunque espera que éste continúe presidiendo la Junta.

El señor Reinaldo Díaz Alicea, Subdirector Ejecutivo de dicha administración, quien trabaja allí desde el 2001, cuando comenzó como Director de la Región de Bayamón, también respaldó sin reserva alguna la nominación del Lcdo. Zalduando.

Por último, el Sr. Salvador Calaf-Legrand, quien es también Miembro de dicha Junta desde el 2002, señaló sentirse muy complacido con la nominación del designado, con quien ha trabajado excelentemente por ser éste todo un profesional.

## II. ANALISIS Y CONCLUSION

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Lcdo. Juan R. Zalduando Viera como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carlos A. Díaz Sánchez  
Presidente  
Comisión Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rafael Irizarry Cuebas, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la nominación del Sr. Rafael Irizarry Cuebas para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomendando positivamente el mismo.

**DATOS PERSONALES, PREPARACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA**

El Sr. Rafael E. Irizarry Cuebas fue evaluado por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, para el nombramiento de Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico recomendando su nombramiento, el cual fue aprobado por el Senado de Puerto Rico.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, recomienda que entendiéndose que su primera evaluación e investigación del nominado fue tan reciente como el pasado mes de junio del presente año, lo que hace innecesaria una segunda investigación, en lo que la Comisión está de acuerdo y se presenta al Alto Cuerpo la misma información que se ofreció en su confirmación inicial, que es la siguiente:

El Sr. Rafael E. Irizarry Cuebas nació el 20 de julio de 1949 en San Juan, Puerto Rico. El nominado es soltero, tiene dos hijos y reside en Calle San Jorge, en San Juan.

El historial educativo del señor Irizarry Cuebas evidencia que en el año 1970 éste se gradúa de un Bachillerato en Artes con una Concentración en Ciencias Sociales. Posteriormente, en el año 1972, completa una Maestría en Artes de "New York University"

En cuanto al ámbito profesional, del año 1971 al año 1974, el nominado prestó sus servicios como Profesor y Decano de Estudiantes de la Universidad del Sagrado Corazón.

Del año 1974 al 1978 fungió como "Marketing Officer, Assistant Personnel, and Director and Training Officer", del Banco de Crédito y Ahorro Ponceño. Del año 1978 al 1988 el Sr. Irizarry Cuebas se desempeñó también en múltiples posiciones, desde "Credit Officer Trainee", "Credit Officer" hasta "Relationship Officer II" (Second Vice -President) de la División de Banca Corporativa Corporate Banking Division" del Banco Popular de Puerto Rico.

Del 1989 al 1993 fungió como "Senior Vice- President and Senior Lending Officer" en "The Bank and Trust of Puerto Rico". Del año 1994 al 1995, el nominado se destacó como "Investment Executive de PaineWebber". Desde el año 1997 al 2001 laboró como "Senior Vice -President" de "PaineWebber Trust Company". Desde el año 2001 hasta el año 2003, el nominado fungió como "Senior Vice -President" en "VBS PaineWebber PRIME/Investment Consulting Services". Desde el año 2003 hasta el presente presta sus servicios como "Executive Director" en "VBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico.

El nominado ha sido merecedor del premio "Banquero del Año", otorgado en el año 1988, por la Administración de Pequeños Negocios de San Juan.

**EVALUACION FINANCIERA E INVESTIGACION DE CAMPO POR PARTE DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS.**

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. El análisis del estado financiero del Sr. Irizarry Cuebas no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominado.

También, el nominado presentó evidencia de haber tomado el curso sobre el uso de fondos públicos, de la propiedad pública y la ética gubernamental, conforme lo requiere la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Irizarry Cuebas cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de

Nombramientos, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En primer lugar, esta Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surge información adversa al nominado.

Durante la entrevista que como parte de su evaluación se le realizó al nominado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, éste señaló que la razón que lo motivó a aceptar la nominación del Señor Gobernador es: "continuar con el desarrollo del Conservatorio de Música en todos sus niveles. "

En cuanto a las relaciones familiares y/o personales, entrevistaron a la ex-esposa de éste, la Sra. Gabriela E. González Villamil. La Sra. González Villamil señaló lo siguiente: "No tengo ninguna objeción para que pertenezca a la Junta, es una persona preparada y muy dedicada."

En el aspecto profesional, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos entrevistó a la Sra. María C. Firpi, Presidenta de la Junta de Directores del Conservatorio de Música y quien conoce al nominado hace diez años, señaló lo siguiente: "Favorezco su nombramiento por entender que reúne las cualidades para pertenecer a esta Junta; por su experiencia y por sus conocimientos en los temas."

También entrevistaron al Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, quien señaló conocer al nominado hace doce años. El Lcdo. García Padilla describió al Sr. Irizarry Cuebas como "un hombre muy capacitado y conocedor de los temas, con bastantes años de experiencia."

El Sr. Juan G. Herrans, amigo del nominado, señaló conocerlo hace diez y siete años y lo describió como "amigo de muy altos valores, a quien conozco hace muchos años y lo favorezco para esta encomienda del Señor Gobernador."

Por último, el Sr. Raúl L. Escudero, también amigo del nominado y quien lo conoce hace siete años, lo describió como "recto, honesto y responsable con todos sus trabajos."

#### CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación del Sr. Rafael Irizarry Cuebas como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda su nominación al Alto Cuerpo positivamente.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Maritza Espinosa Ramón, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborables**, previo evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sra. Maritza Espinosa Ramón**, recomendando su confirmación como **Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**.

### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La **Sra. Maritza Espinosa Ramón** nació el 28 de mayo de 1940, en San Juan, Puerto Rico, contando actualmente con 67 años de edad. Es soltera y tiene tres hijos.

Cursó estudios de Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras graduándose en 1971 (Cum Laude). En 1973 ésta completa su Residencia Administrativa en el Hospital de Veteranos y en el Hospital del Maestro. En este mismo año culminó una maestría en Administración de Servicios de Salud en la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En 1994 obtuvo un diploma de reconocimiento como graduanda en Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas.

Esta en cuanto al ámbito profesional desde el año 1960 al 1973 fue empleada a tiempo parcial del "First Federal Saving and Loan Association". Posteriormente se desempeñó como Administradora de la Secretaría de Planificación y presupuestos del Departamento de Salud de Puerto Rico. Para los años 1974 al 1985 fungió como Directora Asociada en la Administración del Centro de Cáncer del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Durante los años 1985 al 1991 la nominada prestó sus servicios como Administradora del Hospital Universitario de Adultos en el Centro Médico de Puerto Rico donde posteriormente laboró como Directora Ejecutiva desde 1991 al 1993. De 1993 al 1996 se destacó como Administradora del Departamento de Patología y Ciencias Radiológicas del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, al mismo tiempo que también laboraba como Ayudante Especial del Rector del Recinto de Ciencias Médicas a cargo de los proyectos del Hospital de Carolina y los Centros de Salud de Canóvanas y Trujillo Alto. Desde 1996 al 1999 la nominada se desempeñó como Directora Ejecutiva del Hospital de San Juan. Desde 1999 al presente es consultora en la Administración de los Servicios de Salud. En el año 2002 es nombrada Directora Ejecutiva del Hospital del Maestro y desde 2006 hasta el presente es miembro de la Junta de Entidades Participantes de la Administración de Servicios Médicos (ASEM).

En el año 2003 es merecedora del premio Jorge Brull Náter del Colegio de Administración de Servicios de Salud. La nominada también es Presidenta de la Junta de Directores de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y ha laborado como voluntaria del instituto Psicopedagógico de Puerto Rico. También fue miembro de la Asociación de Salud Pública de Puerto.

### II-ANALISIS FINANCIERO

La firma de asesores financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, el cual no detectó situación conflictiva en sus finanzas que le impida ocupar el cargo para el cual fue nominado. Éste, además, recibió una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

### III.-INVESTIGACION DE CAMPO

En la investigación de campo que se realizara en torno al nominado, **Sra. Maritza Espinosa Ramón**, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas, se cubrieron diversas áreas como entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales, resultando todas éstas a favor del nominado.

### IV-. AUDIENCIA PUBLICA DE LA NOMINADA

En la Vista Pública de 16 de octubre de 2007, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión. Ésta mostró conocimientos y experiencia vasta para ser de utilidad en el campo para el cual fue nominada.

### V-.CONCLUSION

En conclusión se encontró después de examinado el informe realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y el testimonio del nominado en Audiencias Pública, se recomienda sea **confirmada la Sra. Maritza Espinosa Ramón**, para el cual fue nominada por el Gobernador.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe, recomendando el nombramiento de la **Sra. Maritza Espinosa Ramón**, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Janitza Alsina Rivera, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre la nominación de la Lcda. Janitza Alsina Rivera para Procuradora de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomendando positivamente el mismo.

#### DATOS PERSONALES, PREPARACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

La Lcda. Janitza Alsina Rivera nació el 2 de enero de 1977 en Santurce, Puerto Rico habiéndose criado en Cayey. Es una de los cinco hijos habidos en el matrimonio de sus padres: el Sr. José A. Alsina y la Sra. Estebania Rivera. La nominada es soltera, sin hijos y reside en el municipio de Gurabo.

El historial educativo de la licenciada Alsina Rivera evidencia que en el año 1998 ésta se graduó con altos honores (Summa Cum Laude) de un Bachillerato en Artes con una concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el año 2001 culminó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Cabe señalar, que la nominada ha recibido varios reconocimientos por ser Estudiante de Honor y haber obtenido el promedio más alto en su bachillerato en la Universidad de Puerto Rico.

La licenciada Alsina Rivera ha sido una destacada atleta que ha pertenecido a diferentes equipos de Volleyball, como el Equipo Superior de Guaynabo, el de la Liga Puertorriqueña de Volleyball y la Liga de Volleyball Femenino de la Industria de Seguros.

En cuanto a la carrera profesional de la nominada, en el verano de 1999 se desempeñó como Oficial Jurídico en el Tribunal de Primera Instancia en Carolina bajo la supervisión del juez, Hon. Herman Lugo del Toro.

Durante los años 2000 al año 2002, ocupó la posición de Oficial Jurídico en la Oficina de Asesoramiento Legal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. En el año 2002, la licenciada Alsina Rivera prestó sus servicios como Asesora Legal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Desde el año 2003 al año 2005, se desempeñó como Procuradora General Auxiliar de la Oficina del Procurador General del Departamento de Justicia. En aquél entonces, era la encargada de evaluar y tramitar los recursos apelativos que le eran asignados por el Procurador General. En esa capacidad, representó al Estado en el área de apelaciones criminales, casos civiles y administrativos.

Desde el año 2005 y hasta su designación como Procuradora de Asuntos de Menores, la Lcda. Janitza Alsina Rivera laboró como Inspectora General del Departamento de Justicia.

### **EVALUACION PSICOLOGICA**

La Lcda. Janitza Alsina Rivera fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico el 21 de septiembre de 2007. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica y emocional para ocupar el cargo al que ha sido nominada por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

### **ANALISIS FINANCIERO**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Janitza Alsina Rivera. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ser confirmada en el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores.

Con fecha de 20 de septiembre de 2007, la Oficina de Ética Gubernamental emitió una Certificación preliminar señalando que en la actualidad no existe situación conflictiva en cuanto a los activos, recursos e inversiones de la nominada y las funciones a ejercer.

Así mismo, obra en su expediente una certificación de que tomó el adiestramiento sobre "La Administración y el uso de la Propiedad y los Fondos Públicos y la Ética Gubernamental" el 30 de agosto de 2007, conforme 10 requiere la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006.

### **INVESTIGACION DE CAMPO**

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en varias áreas: sistemas de Información de Justicia Criminal Local, Federal, y ámbito laboral. Luego de haber realizado la investigación correspondiente, de la misma se desprende lo siguiente:

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos visitó las oficinas de Sistemas de Justicia Criminal en el Departamento de Justicia y luego de haber verificado en los siguientes sistemas NCIC, TRIB, FBI YDAVID, certifica que de los mismos no surgió información adversa que involucrara a la nominada.

Durante la entrevista de rigor, la nominada tuvo la oportunidad de contestar de manera satisfactoria las preguntas guías del formulario de entrevista de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado. Informó la licenciada Alsina Rivera que se encuentra laborando como Procuradora de Asuntos de Menores asignada a la Fiscalía de Fajardo.

La Lcda. Janitza Alsina Rivera informó que su interés por el área de asuntos de lo criminal, su crecimiento profesional y el poder ejercer funciones distintas a las que había ocupado, le sirvió de motivación para aceptar la nominación del señor Gobernador para ocupar la posición de Procuradora de Asuntos de Menores.

Señaló la nominada que nunca ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna persona. Así mismo, entiende que no conoce a nadie que se pueda oponer a su nombramiento.

Para investigar la reputación profesional de la licenciada Alsina Rivera se entrevistaron a profesores, ex – jueces, fiscales, compañeros de trabajos, a ex – compañeros de trabajos, a personal del Departamento de Justicia, todo refiriéndose a la nominada como capacitada a ejercer las labores para el que se designo.

No se realizaron entrevistas en la comunidad, ya que la nominada mientras estudiaba se hospedó en varios apartamentos de estudiantes, en los cuales constantemente llegan y se van personas con fines de estudios; no con expectativas de residencia.

No obstante, la nominada informó que nunca tuvo ningún incidente con vecinos mientras residió en estos hospedajes. Ésta enfatizó que por el estilo de vida estudiantil que tenía, llegaba tarde a su residencia y salía temprano, por lo que no tuvo relación alguna con sus vecinos más cercanos.

### CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego del estudio y consideración de la nominación de la Lcda. Janitza Alsina Rivera, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda su nominación al Alto Cuerpo positivamente.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación, Juventud,

Cultura y Deportes”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se vote por lista.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de la Votación por Lista? No habiendo objeción, Votación por Lista.

Adelante, señor Secretario, en bloque, todos los nombramientos.

### VOTACION FINAL POR LISTA

(Núm. 2)

Los Informes de Nombramientos de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, del señor Gunter Mainka Paeffen, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo; de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, de la licenciada Marisella Guzmán Delgado, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear; de la señora Miriam Alvarez Archilla, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia; de la señora María Consuelo Blay Peris, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos; de la señora Migdalia Vicente Ruiz, como Miembro de la Junta de Farmacia; de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, del señor Rafael Irizarry Cuebas, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, de la señora Maritza Espinosa Ramón, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; y de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, de la licenciada Janitza Alsina Rivera, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Menores, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Nombramiento de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del licenciado Juan R. Zalduondo Viera, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Las Américas, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 13

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 4

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Por el resultado de la Votación, todas las designaciones del señor Gobernador han sido confirmadas por el Senado de Puerto Rico, inclusive la del que tuvo abstención por la Portavoz y el señor Hernández Mayoral, Norma Burgos, Lornna Soto y Margarita Nolasco, ha sido confirmado.

Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique de inmediato al Gobernador de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DIAZ SANCHEZ: Y queremos recordar y dejar claro para récord que todos los nombramientos han sido aprobados a través de la Regla 47.8 de la Votación, que dice: “Los nombramientos serán aprobados por la mayoría de los miembros presentes en la sesión, siempre que al momento de la Votación haya quórum.”. Hay quórum, y son la mayoría de los presentes.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para solicitar el descargue del Proyecto del Senado 1590.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, así se acuerda. ¿Quién es el autor de esa medida?

SR. DIAZ SANCHEZ: Senador Hernández Mayoral.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Como siempre.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se proceda con su lectura.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Díaz Sánchez? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1590, el cual fue descargado de las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer:

### “LEY

Para añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los actuales Artículos 7, 8, 9 y 10 como 8, 9, 10 y 11 a la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, conocida como “Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales” a fin de crear una oficina de tratamiento y evaluación psico-social adscrita al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La conservación efectiva de nuestros recursos naturales y ambientales es un deber de la más alta jerarquía en nuestro Gobierno. Tan es así que dicho deber ha sido enmarcado en la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicha labor es una compleja y difícil de ejecutar, dado a la infinidad de recursos naturales existentes a través de toda la Isla. Por ende, la Ley Número 1 del 29 de junio del 1977, conocida como “Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, creó un cuerpo civil de orden

público bajo la dirección del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con facultades para vigilar nuestros recursos. El Cuerpo de Vigilantes de dicho departamento actúa como un ente de seguridad con poderes policíacos, por lo que requiere contacto directo con la ciudadanía.

No obstante, ha pasado desapercibido que estos servidores públicos arriesgan su vida como cualquier miembro de la Policía de Puerto Rico, esto debido a los riesgos inherentes a su cargo. Más aún, la misma Ley de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales le confiere autoridad a éstos para realizar arrestos por cualquier acto de naturaleza penal que conlleve violaciones a las leyes ambientales del Estado Libre Asociado.

Así, la labor que realizan estos funcionarios puede ser causante de tensión y ansiedad, entre otras cosas. Condiciones como éstas producen efectos negativos tanto en el desempeño de sus labores como en su vida personal y familiar. Es por ello que para proteger la integridad emocional de estos funcionarios públicos y brindar al Pueblo de Puerto Rico una adecuada protección a sus recursos naturales, mediante esta Ley, se crea la Oficina de Tratamiento y Evaluación Psico-social, de forma tal que pueda prevenirse cualquier incidente que interfiera con la función pública de los agentes del Cuerpo de Vigilantes.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se añade un nuevo Artículo 7 a la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, conocida como “Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, para que lea como sigue:

*“Artículo 7.- Ayuda psico-social*

*A los efectos de lograr los propósitos para los cuales se crea este Cuerpo, el Secretario queda facultado para establecer una Oficina de Tratamiento y Evaluación Psico-social para los miembros del mismo. La Oficina se compondrá de tres (3) miembros en propiedad, a saber: un Psicólogo Clínico, un Trabajador Social y un Psiquiatra, de entre los cuales el Secretario nombrará el Director de la Oficina.*

*La Oficina de Tratamiento y Evaluación Psico-Social tendrá como función realizar periódicamente una evaluación psico-social a cada miembro del Cuerpo de Vigilantes y brindar consejería y tratamiento a los vigilantes involucrados en casos de violencia doméstica o violación a derechos civiles, que confronten dificultades personales o laborales que afecten su estabilidad emocional, productividad y relaciones interpersonales, y cuando en el transcurso de sus funciones enfrenten situaciones de violencia.*

*El personal de la Oficina se reunirá todas las veces que fuere necesario para determinar los casos que deben someterse a un plan de tratamiento. Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros en propiedad y serán estrictamente confidenciales.*

*El Director de la Oficina referirá al Secretario aquellos casos en que se recomiende la separación temporera o el retiro del servicio de un miembro del Cuerpo de Vigilantes.”*

Artículo 2.- Se renumeran los actuales Artículos 7,8, 9, y 10 como 8, 9, 10 y 11, respectivamente.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se continúe con el Calendario, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, adelante.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1949, titulado:

“Para encomendarle a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la aplicación de la política pública de ahorro en el consumo de energía y ahorro del gasto público mediante el establecimiento de un protocolo de uso de energía en horas no laborables para todas las agencias, corporaciones públicas, y otras instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios, y aquellas empresas o compañías privadas con doscientos (200) o más empleados en nómina.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas del Informe.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1949, del señor Presidente del Senado. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2106, titulado:

“Para designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”. y para otros fines.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que la medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del senador Díaz Sánchez? No habiéndola, así se autoriza.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 858, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000) dólares, los cuales provienen de los fondos consignados en la Resolución Conjunta las Resoluciones Conjuntas Núm. 361 de 8 de mayo de 2002, siete mil trescientos (7,300) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, mil cuatrocientos (1,400) dólares, de la

~~Resolución Conjunta Núm. 795 de 12 de agosto de 2003, mil ochocientos (1,800) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1443 de 17 de octubre de 2003, ocho mil (8,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1585 de 21 de noviembre de 2003, seis mil quinientos (6,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1819 de 28 de diciembre de 2003, veintiséis mil quinientos (26,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 2007 de 29 de diciembre de 2003, dos mil quinientos (2,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. y 369 de 14 de febrero de 2004, diez mil (10,000) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la sección Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados reasignados."~~

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe dicha Resolución Conjunta del Senado con las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas de la Comisión de Hacienda en el Informe de la medida del pasado Presidente Fas Alzamora. Los que estén en la afirmativa dirán sí. No. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 858, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título, surgen del Informe. ¿Hay objeción? No la hay, aprobadas

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de Senado 881, titulada:

~~"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cientos eintecatorce mil cien (114,100) ciento veintiséis mil doscientos treinta y cuatro (126,234) dólares, los cuales provienen de los fondos consignados en la Resolución Conjunta las Resoluciones Conjuntas Núm. 1821 de 28 de diciembre de 2003, seis mil cien (6,100) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 679 de 6 de mayo de 2004, cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 923 de 27 de junio de 2004, seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 924 de 27 de junio de 2004, siete mil (7,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 952 de 6 de julio de 2004, cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1091 de 5 de agosto de 2004, cuatro mil (4,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1155 de 12 de agosto de 2004, cinco mil doscientos (5,200) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1179 de 20 de agosto de 2004, doce mil (12,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 24 de agosto de 2004, novecientos (900) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1273 de 24 de agosto de 2004, ochocientos (800) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1274 de 24 de agosto de 2004, dieciséis mil cuatrocientos (16,400) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1292 de 25~~

~~de agosto de 2004, treinta y tres mil ochocientos (33,800) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1293 de 25 de agosto de 2004, cuatro mil setecientos (4,700) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1295 de 25 de agosto de 2004, dos mil cien (2,100) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. y 1350 de 27 de agosto de 2004, cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la ~~sección~~ Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos ~~asignados~~ reasignados.”~~

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Es también del pasado Presidente Fas Alzamora, tiene enmiendas en el Resuélvese, incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 881. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título, ¿hay objeción? No la hay, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 926, titulada:

“Para enmendar el inciso 1 del Apartado Q de la Resolución Conjunta Núm. 117 del 23 de julio de 2007, Municipio de Cataño a los fines de cambiar el uso de los fondos que se asignan.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de dicha medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a las enmiendas del Informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 926. Los que estén en la afirmativa dirán sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título, surgen del Informe. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 927, titulada:

“Para reasignar al municipio de Juana Díaz, la cantidad de un millón ~~quinientos noventa y siete mil eiento un (1,597,101)~~ (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de dicha medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el Informe? No la hay, aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 927. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título y surgen del Informe. ¿Hay objeción? No la hay, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 929, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la suma de mil quinientos dólares (1,500), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que dicha medida se devuelva a Comisión, de la autoría del Vicepresidente del Senado Orlando Parga y del Presidente del Senado Kenneth McClintock Hernández.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del senador Díaz Sánchez? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 931, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos treinta y ~~uno~~ ~~un~~ (\$17, 431-~~00~~) dólares de los fondos ~~consignado~~ ~~consignados~~ en la Resolución Conjunta Núm. 1906 del 23 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 932, de la portavoz Nolasco, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título, surgen del Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 935, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de ~~mil (\$1,000)~~ seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la ~~Resolución Conjunta Núm 107 del 26 de febrero de 2002 por la cantidad de euatrocientos (400) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 21 del 17 de marzo de 2004 por la cantidad de seiseientos (600) dólares~~, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas en el Informe. ¿Hay objeción? No la hay, aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 935. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título, surgen del Informe, ¿hay alguna objeción? No habiéndolas, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 936, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de ~~cuatrocientos once (\$411)~~ doscientos setenta y dos dólares con cuatro centavos (\$272.04) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 205 ~~del 8 de octubre~~ de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se devuelva dicha medida a Comisión.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 937, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 ~~del 8 de octubre~~ de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 939, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de cuatrocientos (\$400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 893 ~~del 12 de agosto~~ de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Díaz Sánchez? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas del Informe.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 939, de la portavoz Nolasco, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título, surgen del Informe, ¿hay alguna objeción? No la hay. No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 940, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 324 del 12 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta del Senado 940, sin enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 942, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de mil quinientos (\$1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 324 del 12 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta del Senado 942.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 945, titulada:

“Para transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a-, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1- de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas del Informe, ¿hay alguna objeción a las enmiendas del Informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 945. Los que están en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título, surgen del Informe, ¿hay alguna objeción? No la hay, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 947, titulada:

“Para transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a-, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1- de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a las enmiendas en el Informe? No las hay. Aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 947. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Que conste, Pagán González en contra. Aprobada la medida.

Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

**PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT):** Hay enmiendas al título, surgen del Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 657, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales realizar una investigación para evaluar la posibilidad de designar un Bosque Urbano en los terrenos que colindan con el Río Guamaní en el Sector Tuna de Borinquén del municipio de Guayama.”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 657, presenta este informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 657 - según presentada - tiene como propósito ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales realizar una investigación para evaluar la posibilidad de designar un Bosque Urbano en los terrenos que colindan con el Río Guamaní en el Sector Tuna de Borinquén del Municipio de Guayama.

La Exposición de Motivos de la Resolución señala que nuestro ambiente natural se encuentra en una situación vulnerable. Actualmente se protege sólo de un 4 a un 6 por ciento del área total de nuestros suelos, cifra que incluye las tierras pertenecientes al gobierno estatal, al gobierno federal y a entidades privadas. Esta cantidad es insuficiente para proteger nuestro entorno natural frente a las presiones del desparramamiento urbano e ilustra deficiencias fundamentales en las políticas de protección ambiental que se han implantado en los últimos 30 años.

Por esta razón, la Resolución de autos propone el que se promueva la protección de cuerdas adicionales de terreno en todo Puerto Rico, mediante iniciativas públicas y privadas para incluir nuevos parques nacionales y expansiones de las reservas naturales y los suelos protegidos.

Los terrenos ubicados en la colindancia del Río Guamaní se constituyen de aproximadamente 100 cuerdas de terreno agrícola que están sin uso y que tienen entrada y salida a la autopista PR-54 por el Sector Olimpo (PR-5) y por la Avenida Laporte. Establecer un Bosque Urbano sería una iniciativa de “Desarrollo Inteligente” para la conservación de áreas verdes y construir instalaciones tales como lagos, bosques de frutos menores (mejorando el existente), áreas para caminar, trotar y gazebos, entre otros.

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución del Senado 657, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales solicitó ponencias y opiniones de las siguientes personas o agencias quienes poseen conocimiento especializado en el asunto de marras:

- Hon. Javier Vélez Arocho, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Agro. José O. Fabre Laboy, Secretario del Departamento de Agricultura
- Lcdo. Carlos López Freytes, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental
- Ing. Ángel D. Rodríguez, Presidente de la Junta de Planificación

Para la redacción del presente informe, la Comisión tomó en consideración todas las reacciones y argumentos presentados.

El Departamento de Recursos Naturales recomendó que se utilizaran como referencia para este proyecto las disposiciones de la Ley Núm. 213 de 5 de agosto de 1999, conocida como “Ley de Bosques Urbanos de Puerto Rico”. Mediante dicha Ley se establece la Política pública que rige la creación, establecimiento, manejo, restauración y conservación de los Bosques Urbanos de Puerto Rico. El Departamento identificó las disposiciones legales aplicables y los procedimientos necesarios para poder ejecutar la medida propuesta. También solicitó que se realizara un inventario de toda la información que se debe incluir en la investigación previa a los procesos de designación y manejo del Bosque Urbano propuesto.

El Departamento de Agricultura, por su parte, expresó que parte de su política pública es proteger tierras de alto potencial agrícola, evitando el desplazamiento de actividades agrarias, fragmentaciones, especulaciones o incrementos en la presión urbana, para fomentar el aumento de la producción local de alimentos y la aportación del sector agrícola al Ingreso Bruto Nacional. Por esta razón, ofreció varias sugerencias para aprovechar el alto potencial agrícola de los terrenos bajo evaluación y la calidad de los suelos existentes en los mismos, para establecer proyectos de rentabilidad económica que combinen en uno o más de los siguientes aspectos: educativo, turístico, empresarial, ecológico o comercial. Entre las recomendaciones ofrecidas se encuentran el desarrollo de proyectos de producción de ornamentales, cultivos hidropónicos, árboles frutales, maderables, crianza de novillos de reemplazo, pequeños rumiantes, ganado de carne, caballos de paso fino, entre muchos otros.

La Comisión que suscribe entiende la pertinencia de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Departamento de Agricultura. Sin embargo, en esta ocasión no entramos a discutir las todas a profundidad debido a que el uso de los terrenos bajo análisis ya está designado por el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guayama.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, autoriza a los municipios a adoptar Planes de Ordenación Territorial. Estos planes protegerán los suelos, promoverán el uso balanceado, provechoso y eficaz de los mismos y propiciarán el desarrollo cabal de cada municipio. Al momento de recibirse los comentarios escritos para esta investigación, el Municipio de Guayama se encontraba en la Etapa Final de su Plan Territorial (PT). En éste, se programó un Plan de Ensanche Norte para los terrenos objetos de la presente resolución, con una cabida de 200 cuerdas de terreno aproximadamente.

De acuerdo al análisis realizado por el Municipio y plasmado en el Plan de Ordenamiento, es necesario que estos terrenos se integren al suelo urbano a corto plazo ya que la Política Pública del Municipio es alentar el desarrollo compacto y localizar las áreas de la expansión en los suelos adyacentes a las áreas ya construidas. De esta manera se evita el desparrame urbano el cual es un crecimiento no sustentable, no saludable y auto destructivo, que fomenta bajas densidades de población y consume terrenos de alto potencial agrícola, entre otros.

Según indica la Junta de Planificación, la extensión territorial del municipio de Guayama es de 107 millas cuadradas. El Norte del territorio que comprende más de tres cuartas (3/4) partes del municipio es montañoso y por sus características topográficas y geomorfológicas es difícil de urbanizar. También cuenta con pendientes de más de treinta y cinco por ciento de inclinación, lo que impide el desarrollo urbano en esa dirección. Por otro lado, el Expreso PR-53 que transcurre al Norte de la zona urbana, de Este a Oeste representa una barrera física al desarrollo urbano hacia la parte Norte del Municipio. Las posibilidades de desarrollo urbano hacia el Oeste del centro urbano están limitadas por las zonas inundables al oeste del Río Guamaní, el Parque Industrial Regional existente y los extensos terrenos propiedad de la Compañía de Fomento Industrial.

Como se puede notar, los terrenos identificados en la medida bajo análisis resultan necesarios para el desarrollo urbano del municipio de Guayama. Sin embargo, cabe señalar que el Municipio designó en su Plan de Ordenamiento Territorial terrenos para preservar, reservar y protegerlos, con el propósito de

armonizar la protección de áreas especiales y el desarrollo. El Municipio consideró asignar 26,864 cuerdas a Suelo Rústico Especialmente Protegido de tal manera que el desparramamiento urbano no llegue a áreas protegidas. Además, se incluyeron 10,209 cuerdas para el Área de Planificación Especial y la Reserva de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos (JOBANERR, por sus siglas en inglés) con sus áreas de protección que incluyen la Zona de Interés Turístico de Aguirre-Guayama. El objetivo de dichas clasificaciones de terreno es evitar el crecimiento desorganizado.

La Junta de Planificación señala que su visión está orientada a promover un balance entre el desarrollo, conservación, protección y preservación del ambiente natural, el mejoramiento de calidad de vida de nuestros ciudadanos y el progreso económico dentro del contexto de un desarrollo sustentable con la ayuda y participación de nuestra ciudadanía. Por esta razón, señala que el Plan Territorial de los municipios constituye el instrumento de planificación más adecuado para proteger los terrenos cuyas características así lo ameriten. Dado que la Ley de Municipios Autónomos le confiere a cada pueblo la facultad de determinar el uso de los terrenos bajo su jurisdicción, debemos darle el peso que tal encomienda amerita y canalizar a través de los municipios las preocupaciones como la aquí planteada.

### CONCLUSION

Es preciso resaltar que la Oficina Regional de Guayama de la Junta de Calidad Ambiental realizó una inspección de los terrenos propuestos, como parte de una evaluación técnica. No obstante los mismos estar destinados al desarrollo urbano, en ellos existen las ruinas de la Antigua Hacienda Dulces Sueños, donde ubica el nicho del famoso caballo de Paso Fino Dulces Sueños. Por esta razón se recomendó la restauración y preservación de dichas ruinas como parte de nuestro patrimonio cultural. La Comisión concurre con la Junta y recomendamos realizar las diligencias pertinentes para identificar el plan futuro, si alguno, para estas tierras.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este informe final sobre la R. del S 657.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales  
y Asuntos Ambientales”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se reciba dicho Informe Final.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a recibir el Informe Final de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Ambientales, de la intención legislativa del compañero Tirado Rivera y Nolasco Santiago? No habiéndolas, aprobadas. Que se reciba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado 2347, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre el repentino cierre de la Colecturía del Municipio

## “INFORME FINAL CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales**; y la de **Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración someten a este Alto Cuerpo el **Informe Final Conjunto** de la Resolución del Senado 2347, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

### HALLAZGOS

El propósito de esta pieza legislativa es ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y a la de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el repentino cierre de la Colecturía del Municipio de Cataño, por parte del Departamento de Hacienda.

De la Exposición de Motivos se desprende que el Departamento de Hacienda es responsable de proveerles a todos los ciudadanos de Centros de Recaudos, llamados Colecturías, que estén accesibles a éstos para facilitar todos los servicios que en ellas se brindan. El pasado primero de junio de 2006, el pueblo de Cataño recibió la noticia del cierre de su Colecturía, ocasionándoles problemas a los catañeses. Éstos tendrán que salir a otros municipios para poder hacer sus diligencias, lo que podría ocasionar atrasos de pagos por parte de los contribuyentes y de los servicios que ofrecen las Colecturías.

Debido a lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa solicita la investigación propuesta.

Esta Comisión solicitó memorial explicativo al Municipio de Cataño y al Departamento de Hacienda. A la fecha de este informe, el Departamento de Hacienda no ha enviado los comentarios solicitados.

El **Municipio de Cataño** nos indica que la Colecturía cerrada llevaba más de veinte (20) años brindando servicios a nuestros compueblanos y residentes de pueblos limítrofes, los cuales aprovechan la estratégica ubicación y accesibilidad que la localización que su pueblo ofrece. El Departamento de Hacienda cerró la misma debido a que el contrato de arrendamiento que tenían con el propietario del local donde estaban ubicados no fue renovado.

Señala que el Municipio les había ofrecido en 1999, la oportunidad de alquilar un espacio que había vacante en su Centro Gubernamental. Éstos lo rechazaron y alquilaron el que tenían hasta el presente. Dicho espacio rechazado actualmente lo tiene alquilado el CRIM, Recaudaciones y Pagaduría.

El municipio les recomendó varios locales disponibles en el pueblo, entre ellos el del Banco Bilbao Vizcaya, pero no se concretó ningún acuerdo.

El servicio de dicha Colecturía es vital para la ciudadanía contribuyendo a generar ingresos al erario público y validar la responsabilidad y compromiso que debe tener el Departamento de Hacienda al proveerles sucursales accesibles a todos los ciudadanos para facilitar los servicios que éstos prestan.

Recomiendan que el Senado apruebe legislación dirigida a disponer la continuidad de operaciones de toda colecturía de rentas internas del Departamento de Hacienda, que opere a la fecha de vigencia de la aprobación de la Ley, a fin de garantizar a la ciudadanía la accesibilidad de los servicios que se proveen en las mismas. Resulta necesario adoptar medidas que garanticen la continuidad de operaciones de las colecturías existentes, especialmente la de los municipios que cuentan solamente con una de estas facilidades. Esta legislación sugerida podría establecer que en caso de cierre por motivo de la terminación o no renovación de un contrato de arrendamiento de una facilidad utilizada como única colecturía de rentas internas en un municipio, el Departamento de Hacienda estará obligado a abrir una nueva colecturía de rentas internas en la misma jurisdicción municipal, no más tarde de los tres (3) meses siguientes a la fecha de cierre de la anterior.

Finalmente, esperan que como resultado de esta investigación, el Departamento de Hacienda opte por reabrir la Colecturía de Cataño.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El mantener los servicios de una colecturía en los municipios que ya existen es necesario para que la ciudadanía pueda continuar con los mismos y no se vean obligados a trasladarse a otros municipios adyacentes que les resulten en gastos adicionales a los que incurran en su municipio. El cierre de las facilidades impacta los ingresos que generan al erario público.

Se recomienda se legisle para garantizar la continuidad de operaciones de las colecturías existentes, especialmente la de los municipios que cuentan solamente con una de estas facilidades.

Por todo lo antes expresado, las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Hacienda, previo estudio y consideración, someten a este Alto Cuerpo el Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 2347, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y  
Asuntos Laborales

(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se reciba dicho Informe Final Conjunto.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe Final Conjunto de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, sobre la intención legislativa de la compañera Padilla Alvelo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 2543, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico investigar las alternativas a través de las agencias del Estado Libre Asociado que dispongan de vehículos decomisados para que el Departamento de Educación sea la primera opción en adquirirlos para suplir la necesidad de vehículos en las Escuelas Vocacionales.”

**“INFORME FINAL**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Final con relación a la R. del S. 2543.

**ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN RADICADA**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico invetigar las alternativas a través de las agencias del Estado Libre Asociado que dispongan de vehículos decomisados para suplir la necesidad de vehículos en las Escuelas Vocacionales.

### RESUMEN DE LAS PONENCIAS

Para la consideración de este proyecto se recibieron ponencias del Departamento de Estado, la Administración de Servicios Generales y el Departamento de Educación de Puerto Rico.

#### Departamento de Estado

La Lcda. Lourdes Adrienne Robles Torres, directora de la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Estado en su ponencia discute la legislación existente para decomisar y recibir propiedades dentro del Gobierno de Puerto Rico (Ley 28 del 1979 y la Ley 149 del 1999). Reconoce que el Gobierno de Puerto Rico cuenta con agencias que decomizan una gran cantidad de vehículos anualmente que podrían ser aprovechados por estudiantes de mecánica automotriz para practicar en las Escuelas Vocacionales.

Las leyes que aplican a ser consideradas son:

- La Ley Núm. 149 del 30 de junio del 1999 conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación del Puerto Rico
  - en su Artículo 2.04 sobre Autonomía de Escuelas, inciso (p) señala:
    - 1) Las escuelas funcionarán con la autonomía que esta Ley les otorga en las áreas académicas, fiscal, y administrativa. A estos efectos:
      - (p) Aceptarán donativos de particulares
  - En el Artículo 6.03 inciso (x) el Secretario en su función de director académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico:
    - 1. (x) Gestionará recursos del Gobierno de Estados Unidos y de organizaciones públicas o privadas para desarrollar proyectos que adelanten la gestión educativa del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico.
  - En el Artículo 6.04, sobre Facultades y Obligaciones del Secretario en el ámbito administrativo, inciso (t) dispone en su función de Director Administrativo del Sistema de Educación Pública en Puerto Rico:
    - 1. Concertará, acuerdos, contratos y convenios con agencias o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico o sus municipios así como con agencias e instrumentalidades del Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y Locales de Estados Unidos o con personas o entidades privadas, a efectos de implantar esta Ley o lograr sus propósitos.
- La Ley Núm. 28 del 26 de mayo del 1979, según enmendada conocida, como el Plan de Operaciones de Puerto Rico para el Programa Federal de Propiedad Excedente permite que las agencias, y los municipios puedan adquirir propiedad declarada excedente de las Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de las Agencias Federales, a tenor con las disposiciones del Reglamento Núm. 9 del 13 mayo del 1981, según enmendado creado para establecer las normas que regirán la propiedad excedente, incluyendo los vehículos de motor.

Sin embargo, el Artículo 22 Núm. 9, según enmendado el 22 de mayo del 1989, en el inciso 3 sobre la Disposición de los Medios de Transportación Motorizados, mediante Transferencia y Venta, subinciso (a) señala:

#### a. Transferencia

El orden de asignación de los medios de transportación motorizados a las agencias bajo la jurisdicción de la Administración de Servicios Generales será:

- 1) Policía de Puerto Rico
- 2) Departamento de Justicia

- 3) Administración de Corrección
- 4) Departamento de Salud
- 5) Otras agencias de acuerdo a la necesidad

Estas asignaciones se efectuarán mediante cumplimentación del formulario especialmente provisto para ello. En la página electrónica de la Administración de Servicios Generales [www.asgmercadodigital.gobiern.pr](http://www.asgmercadodigital.gobiern.pr), la sección de vehículos de motor declarados excedentes asigna mediante donación o venta los vehículos de motor dados de baja por las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a aquellas agencias de Gobierno, Municipios, Instituciones sin Fines de Lucro y otros que así lo soliciten y se encuentren registrados en el Registro de Beneficiarios del Programa.

### **Administración de Servicios Generales**

El Lic. Gil A. Rodríguez Ramos, indica que la Administración de Servicios Generales (ASG) conforme a la Ley Núm. 164 del 23 de julio del 1974 es la agencia facultada para disponer de determinada propiedad pública declarada excedente. Las transferencias se realizan mediante traspaso o venta a precio nominal a las agencias u organismos gubernamentales que no están bajo su jurisdicción; o a entidades privadas que sean instituciones bonafide sin fines de lucro, entre otras entidades.

La (ASG) adoptó el Reglamento de Propiedad Excedente Estatal que establece las normas y procedimientos generales a seguir al recibir la propiedad que dan de baja las agencias, reasignarla entre éstas, transferirla a organismos gubernamentales, venderla o destruirla e inclusive la forma en que se delegará la destrucción a otros organismos. Los medios de transportación están dentro de la propiedad excedente que se puede transferir a otras agencias. El Reglamento establece un orden de preferencia para transferir los medios de transportación que le da prioridad a las agencias de seguridad, luego a las demás agencias, los municipios y por último a instituciones sin fines de lucro. De no existir ningún interés de parte de los organismos con derecho, se procede a vender la misma conforme a lo que establece el reglamento. El reglamento también dispone que aquellos vehículos de motor cuyo valor de tasación es menor de doscientos dólares y que tienen partes que puedan aprovecharse se venderán como chatarra. Por lo que un por ciento de estas unidades pueden ser aprovechadas por mecánicos u hojalateros. Lo importante es que las unidades vendidas como chatarra no podrán ser reactivadas o reconstruidas.

Según la exposición de motivos de la medida, el interés en adquirir vehículos decomisados es poner en práctica lo aprendido en el salón de clases. ASG no tiene ninguna objeción a la aprobación de la medida si el interés del Departamento de Educación es de disponer de vehículos inservibles que no pueden ser reconstruidos ni reactivados, como sería el caso de lo que se define como chatarra. ASG entiende que con una enmienda a su reglamento de Propiedad Excedente Estatal se puede atender el propósito perseguido, estableciendo una preferencia a favor del Departamento de Educación. Aunque habría que disponer entre otras cosas: (1) el costo de los vehículos que se estarían cediendo, y (2) sobre cuál agencia recaería la responsabilidad de disponer del vehículo una vez se le aprueba la transferencia al Departamento de Educación. De necesitar cualquier información adicional esta Comisión se debe comunicar con la Lic. Teresa García Dávila.

### **Departamento de Educación**

El doctor Rafael Aragunde Torres, secretario del Departamento de Educación manifestó en su ponencia que siempre y cuando no conlleve ningún gasto adicional, recomienda favorablemente la aprobación de la Resolución del Senado 2543 para investigar las alternativas de que agencias del gobierno que dispongan de vehículos decomisados consideren como primera opción ofrecerlos a las escuelas vocacionales del Departamento de Educación. Reconoce la intención de la resolución de garantizar a los estudiantes del curso de mecánica automotriz las herramientas para practicar las teorías que aprenden en el salón de clases. El Secretario recomendó que la entidad que vaya a decomisar el vehículo coordine

directamente con el director de la escuela y el profesor del curso para que el trámite se lleve a cabo rápidamente cumpliendo con los requisitos por la ley en estos casos.

### **HALLAZGOS**

Existen leyes en el Departamento de Educación para gestar donaciones y en la Administración de Servicios Generales para disponer de vehículos de motor decomisados por otras agencias de gobierno. La Administración de Servicios Generales recomienda que lo único necesario sería enmendar su reglamento para que tenga prioridad el Departamento de Educación en el orden que se establece para asignar los vehículos decomisados. En este momento el Reglamento de Propiedad Excedente Estatal para Vehículos de Transportación de motor le da prioridad a las agencias de seguridad, luego a las demás agencias, los municipios y por último a instituciones sin fines de lucro. ASG además comienza hacer unas preguntas que deben responderse antes de enmendar el reglamento. Entre estas será si el Departamento quiere que se le transfiera solamente los vehículos considerados chatarra, si tiene intenciones de reconstruir los mismos, hasta cuanto estaría dispuesto a pagar por vehículos servibles y quién y cómo se trasladarían a las diferentes escuelas vocacionales.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La R. del S 2543 ordena a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado a investigar las alternativas a través de las agencias del Estado Libre Asociado que dispongan de vehículos decomisados para suplir la necesidad de vehículos en las Escuelas Vocacionales. Se citan dos leyes que proveen para estos propósitos la Ley 149 del Departamento de Educación de Puerto Rico (que faculta al Secretario de Educación de Puerto Rico a entrar en convenios o conseguir donaciones y recursos de instrumentalidades del gobierno federal y del estatal), y la Ley 28 del 1979 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (establece el orden para asignar a las agencia públicas y sin fines de lucro vehículos decomisados como excedentes). Ambas leyes tienen sus limitaciones, la primera la Ley 149 le otorga al Secretario de Educación (no al director de la escuela) la facultad de entrar en convenios y obtener las donaciones de vehículos de motor. Mientras que en su ponencia el mismo Secretario, el Dr. Aragunde *“recomienda que la entidad que va a decomisar el vehículo coordine directamente con el director de la escuela y el profesor del curso para que el trámite se lleve a cabo rápidamente cumpliendo con lo requerido por la ley en estos casos”*.

La Ley 28 del 1979 establece el orden para hacer las donaciones y de no ser enmendada coloca al Departamento de Educación en quinto lugar a ser considerado al asignar medios de transportación motorizados. Se debe evaluar si es necesario enmendar esta ley para que responda a la prioridad que establece el R del S 2543.

### **RECOMENDACION**

Esta Comisión recomienda que el Secretario de Educación de Puerto Rico establezca un proceso interno para definir cuantos vehículos por escuela, en qué condiciones (si interesan vehículos servibles o solamente chatarra), como los van a trasladar a la escuela, que seguros deberán tener los mismos. El Secretario, deberá autorizar a los directores de las Escuelas Vocacionales a solicitar (completar el formulario la Administración de Servicios Generales [www.asgmercadoigital.gobiern.pr](http://www.asgmercadoigital.gobiern.pr), la sección de vehículos de motor declarados excedentes para entrar en el registro de beneficiarios del programa), gestionar y aceptar el traslado de los vehículos. Además, se debe enmendar la Ley 28 del 1979 para que el Departamento de Educación de Puerto Rico aparezca en las agencias que la Administración de Servicios Generales le dará prioridad al transferir vehículos decomisados.

### CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico luego del estudio, recomienda la aprobación del informe Final de la R del S 2543.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se reciba el Informe Final de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a recibir el Informe Final sobre la Resolución del Senado 2543, de la intención del compañero Bruno Ramos? No habiéndola, se recibe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 2925, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, investigar las razones para la suspensión y posposición de proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) del Gobierno de Puerto Rico a realizarse en San Sebastián.”

### “INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la Resolución del Senado 2925, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

### HALLAZGOS

El propósito de esta medida es ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, investigar las razones para la suspensión y posposición de proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) del Gobierno de Puerto Rico a realizarse en San Sebastián.

De la Exposición de Motivos de esta medida se desprende que la administración municipal y el Gobierno Central, por años han planificado proyectos de expansión en la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Estos proyectos permitirían nuevas conexiones al sistema de la Autoridad y, a su vez, un óptimo servicio de agua potable a los residentes del Pepino, como el comercio que ha establecido entre estos dos centros comerciales en los últimos diez (10) años.

Recientemente la AAA suspendió la subasta y adjudicación de proyectos ya acordados, éstos en menosprecio de la comunidad “pepiniana”. Los proyectos de aumento en capacidad de la Planta de Filtración de San Sebastián y mejoras al sistema de tratamiento de sólidos (PMC # 2-68-6SS1), el diseño y construcción del sistema de tratamiento y disposición de cienos en Planta Filtración Perchas (PMC # 2-05-7040), las mejoras a las tomas de aguas crudas de Planta Filtración San Sebastián (PMC # 2-68-6SS2), el

proyecto de expansión y mejoras a la Planta Alcantarillado de San Sebastián (P.A.S.) (PMC # 2-68-500), y el proyecto de relocalización de tubería sanitaria paralela al Río Culebrinas (PMC # 2- 268-5030), son los proyectos que la AAA ha pospuesto la celebración de subasta y en algunos de éstos, la planificación la pospone para el año 2012.

Esta Comisión, en su empeño por tener una reacción y comentarios de las partes involucradas en esta medida, solicitó memorial explicativo al Municipio de San Sebastián, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Se le dio seguimiento al Municipio de San Sebastián y al momento de la redacción de este informe no se tiene reacción alguna a esta medida. Tampoco la Oficina de Asuntos Municipales envió sus comentarios.

**La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA),** presenta los siguientes comentarios:

1. Proyecto de aumento en capacidad de la Planta de Filtración San Sebastián y mejoras al sistema de tratamiento de cienos.
  - a. La Planta de Filtración San Sebastián cuenta con una capacidad de producción de 3.5 millones de galones diarios (MGD), siendo la facilidad principal del Municipio de San Sebastián. Adicionalmente, el Municipio cuenta con otras facilidades de producción de agua potable: la Planta de Filtración Guajataca y la Planta de Filtración Perchas con capacidades de 1.5 y 0.35 MGD, respectivamente. Ambas plantas fueron ampliadas recientemente mediante proyectos ejecutados por la Autoridad de Financiamiento para la Infraestructura (AFI), con una inversión conjunta de \$5.5 millones, lo cual permitió un aumento en la capacidad de tratamiento de 600,000 galones diarios. El Municipio también se beneficia de una transferencia desde la Planta de Filtración de Lares, para la cual se construye actualmente una ampliación a 4.0 MGD. Este proyecto, con una inversión de \$18.1 millones, permitirá un mejor servicio de agua potable a sectores localizados al noreste del Municipio de San Sebastián.
  - b. Actualmente el Municipio de San Sebastián satisface la demanda actual de sus áreas de servicio y se reforzará con proyectos en curso, como la ampliación de la Planta de Filtración de Lares. Según el estudio de proyecciones de demanda de agua realizada por la firma CDM para la preparación del Plan de Aguas de Puerto Rico, las proyecciones de crecimiento poblacional para el Municipio de San Sebastián será aproximadamente de 2%. La AAA entiende que dicha demanda futura podrá ser satisfecha con sus facilidades en servicios actuales y con sus proyectos de mejoras ya en curso. Estas condiciones justifican la decisión de atrasar el proyecto de ampliación de la Planta de Filtración de San Sebastián, hasta tanto la AAA evidencie y provea que las facilidades existentes no podrán satisfacer el crecimiento y la demanda real del Municipio.
2. Proyecto de Diseño y Construcción del Sistema de Tratamiento y Disposición de Cienos en la Planta de Filtración Perchas (PMC 2-05-7040):
  - a. La AAA cuenta con una evaluación preliminar del sistema de tratamiento de cienos en la Planta de Filtración Perchas. Este proyecto prevé una inversión aproximada de \$0.9 millones. Durante las próximas semanas la AAA dará comienzo a una serie de reuniones con la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) para delinear el curso de los proyectos necesarios para los sistemas de tratamiento de cienos en todas las facilidades de filtración de agua de su agencia. La inversión preliminar estimada por la AAA para atender los sistemas de cienos es de aproximadamente \$40 millones. En vista del esfuerzo tan significativo para lograr cumplimiento con lo establecido en la Reglamentación de Agua Limpia

(“Clean Water Act”), es necesaria la prioritización de proyectos entre la AAA y EPA. Dichos acuerdos quedarán plasmados en un Acuerdo por Consentimiento que garantizará el cumplimiento de sus sistemas de cienes en las facilidades de tratamiento de agua potable. Es por ende que ese proyecto, al igual que otros proyectos de mejora capital quedarán sujetos a los resultados de esta negociación con la EPA.

3. Proyecto de Mejoras de las Tomas de Aguas Crudas de la Planta de Filtración de San Sebastián (PMC 2-03-6001):
  - a. La Planta de Filtración de San Sebastián se suple de dos tomas de agua crudas en el Río Culebrinas, una por gravedad y otra por bombeo. La Región Operacional Oeste realiza con regularidad, limpiezas y mantenimientos a estas tomas, las cuales se afectan con la alta presencia de sedimentos que arrastran las crecidas del Río Culebrinas. La AFI invirtió hace cuatro años \$1.7 millones en la instalación de una bomba de relevo de agua cruda hacia la Planta de Filtración San Sebastián y un tanque de 2.0 MG, lo cual ha permitido que la planta opere ininterrumpidamente, inclusive en eventos de turbidez. Actualmente la AAA realiza un proyecto de mejoras con una inversión de \$3 millones para la construcción de un sistema de filtroprensa para el tratamiento de cienes y un desarenador que permita remover las arenas que entran a la facilidad en eventos de crecidas en el Río Culebrinas. Este proyecto es realizado por el contratista PROTA y se prevé su finalización para mediados del 2008. En la actualidad ambas tomas se encuentran en buen estado operacional debido al mantenimiento que reciben del personal de Operaciones y por ende, dicho proyecto de mejora capital fue pospuesto hasta que Infraestructura y Operaciones requiera la ejecución del mismo.
4. Proyecto de Expansión y Mejoras a la Planta de Alcantarillado de San Sebastián (PMC 2-68-5000):
  - a. La Planta de San Sebastián Nueva tiene una capacidad de 1.0 MGD, mientras que la vieja tiene una capacidad de 400,000 gpd. La Planta Nueva opera en promedio con un flujo de entrada que varía entre 0.5 MGD, en época seca a 1.0 MGD en época de lluvia. Esta variación refleja un problema de influjos e infiltración de aguas pluviales al sistema de alcantarillado sanitario. Los problemas de infiltración e influjo en el alcantarillado sanitario. Los problemas de infiltración e influjo en el sistema de recolección de aguas usadas de San Sebastián es evaluado como parte de los compromisos del Acuerdo por Consentimiento entre la EPA y la AAA. La AAA seleccionará un consultor que realizará una serie de evaluaciones e inspecciones en el sistema de alcantarillado sanitario para identificar los puntos de entrada de aguas pluviales al sistema. Una vez se identifiquen estas áreas de aporte de escorrentía, la AAA procederá a hacer las reparaciones necesarias para eliminar estos flujos y de esta forma recobrar la capacidad de la Planta de Alcantarillado para recibir mayores flujos sanitarios.
  - b. La AAA y sus consultores evalúan actualmente las condiciones de la Planta de Alcantarillado de San Sebastián y las proyecciones de descarga sanitaria para el área de servicio. Adicionalmente, la AAA cuenta con un diseño de ampliación y mejoras de la misma que requiere correcciones significativas debido a señalamientos por parte de la Región Operacional Oeste. La inversión preliminar de este proyecto de mejora capital asciende a \$15 millones y se evalúa mediante un estudio de planificación para cuando es necesaria la ampliación de la planta de

acuerdo a las proyecciones de crecimiento del Municipio. Este estudio, además, servirá para solicitar fondos a las agencias federales ya que al momento el proyecto no cuenta con el financiamiento para el desarrollo del mismo. Sin embargo, la realización de la evaluación de problemas de influjo e infiltración en el sistema y su pronta reparación permitirá que la planta tenga capacidad suficiente para aceptar conexiones nuevas mientras se identifican los fondos y se desarrolla el proyecto de ampliación.

5. Proyecto de Relocalización de Tubería Sanitaria paralela al Río Culebrinas (PMC 2-68-5030):
  - a. Existe un tramo de tubería sanitaria que discurre a lo largo del Río Culebrinas y la misma es susceptible a los eventos de crecidas. En algunos tramos la erosión que ocasiona el río ha expuesto segmentos de la tubería y en ocasiones ha ocasionado daños estructurales que han sido reparados por la Región Operacional Oeste. El proyecto consiste en la instalación de una nueva tubería sanitaria que reemplace la existente a lo largo del cauce. La AAA evalúa posibles rutas para la nueva tubería para definir el ámbito y la inversión necesaria del proyecto. Una vez finalizado este análisis se procederá con la solicitud de fondos para desarrollar el mismo.

Resumen que la AAA se encuentra realizando una inversión billonaria en los próximos cinco años para mejorar y optimizar su infraestructura de acueductos y alcantarillado sanitario en todo Puerto Rico. Difieren de esta Resolución cuando se concluye que la AAA ha discriminado contra el pueblo y la ciudadanía de San Sebastián. Han invertido cerca de \$30 millones en proyectos completados y en curso que benefician al Municipio de San Sebastián y esperan invertir aproximadamente sobre \$20 millones en proyectos pautados en su Plan Maestro. El Programa de Mejoras Capitales se ejecuta cónsono a las necesidades de sus clientes y atendiendo a sus compromisos ya establecidos con las agencias reguladoras de cumplimiento ambiental.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta investigación no tenemos ninguna información del Municipio de San Sebastián, a pesar de que se les llamó y se les volvió a enviar esta medida vía fax . Solamente contamos con la información suministrada por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), los cuales contestaron las diferentes situaciones presentadas en la pieza legislativa que motivaron la investigación.

Esta Comisión entiende que la información escrita ofrecida trata de evidenciar los puntos en cuestión.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la Resolución del Senado 2925, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.  
SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se reciba el Informe Final.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? Es un Informe del compañero Pagán González. No hay objeción por el portavoz Pagán González, se recibe el Informe Final de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 3582, titulado:

“Para crear el Código de Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales; y para fijar penalidades.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la reconsideración, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 952, titulada:

“Para designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor del fenecido entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”, y para otros fines.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción? No la hay, aprobada.

Hay una medida del Vicepresidente, que se ha corregido los errores. Si no me equivoco, ¿es la Resolución Conjunta del Senado 929?

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, tenemos ante la consideración de nosotros la Resolución Conjunta del Senado 929, que es la que usted está diciendo. Pero estamos atendiendo la Resolución Conjunta del Senado 952...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): De la compañera Norma Burgos. Muy bien.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 952.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida de la compañera Burgos Andújar.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 952, titulada:

“Para designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor del fenecido entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”, y para otros fines.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañera Burgos Andújar, autora de la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer unas expresiones a mis compañeras y compañeros de esta medida. La pieza legislativa que sometimos, en primera instancia era la 2106, que habían mencionado y que referimos a Comisión nuevamente. En aquella ocasión la habíamos sometido estando en vida nuestro querido amigo y líder deportivo Juan “Popó” Guzmán, de Cupey Alto, sector Las Curías en San Juan. No obstante, él ya pasó a mejor vida, y tuvimos que presentar la medida entonces luego de su fallecimiento.

La medida que atendió la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes tiene el propósito de que el nombre de Juan “Popó”, como se le conocía cariñosamente a Guzmán, se designe con dicho nombre el gimnasio de boxeo de Cupey Alto, en el Sector Las Curías de San Juan, en reconocimiento a su encomiable labor como entrenador de púgiles aficionados de boxeo.

Esta Resolución Conjunta y pieza legislativa que está ante nuestra consideración pretende perpetuar la productiva vida y obra de Juan “Popó” Guzmán. Todos conocemos muy bien los refranes de nuestra gente de pueblo y de los campos a través de toda la Isla, que dicen, por ejemplo, “querer es poder”, y ese decir de nuestro pueblo retrata muy bien a Juan Guzmán, un excelente deportista que falleció luego de una larga enfermedad.

El gran “Popó”, como todos lo conocíamos, dedicó su vida al deporte como entrenador de boxeadores aficionados. Aun cuando no poseía unas instalaciones adecuadas para practicar ese deporte, ya que carecía de un gimnasio en la comunidad aquel momento, cerca del lago del sector Las Curías en Cupey Alto, en la Ciudad Capital de San Juan, ese fue el caso del amigo “Popó”, quien siempre trabajó para entrenar a nuestras niñas, niños y jóvenes en el deporte del boxeo.

Sin tener esas instalaciones para entrenar, realizaba sus tareas desde la cancha bajo techo que le facilitó el Gobierno de la Capital, el honorable Alcalde Jorge Santini, en la cancha que tuve la oportunidad de visitar en muchas ocasiones para verlo a él interactuando y entrenando a nuestros niños. Diariamente, desde las tres de la tarde hasta las siete de la noche, “Popó” acostumbraba llegar a la cancha –al final ya ustedes saben, aquéllos de ustedes que lo conocieron–, llegaba en sillas de ruedas, porque había perdido ya, por unas condiciones de salud, sus extremidades. Diariamente, en ese proceso, llegaba a la cancha, instalaba, con ayuda, un canasto en el poste de baloncesto, colgaba un saco, procedía a vendar las manos a los jóvenes pupilos, comenzaba a instruirlos en el arte de la fistiana, y con la ayuda del boxeador Juan Gómez Trinidad, mejor conocido como Golo, procedía a hacer su trabajo.

El gran “Popó”, quien nació el 16 de abril de 1951, en Río Piedras, Puerto Rico, en sus treinta años que llevaba como entrenador de boxeo, tuvo grandes logros en su carrera.

En Cupey, el “Gran Popó”, según narran sus amigos y amigas, sus familiares y amigos, comenzó a entrenar a un niño de ocho años, y ya a los diez años estaba realizando su primera pelea. Claro está, teniendo a “Popó” como su entrenador al igual que al padre del niño, que también lo asistía en el entrenamiento. Ese niño, hoy día, es el orgullo de Puerto Rico y del Mundo entero, el gran Campeón

Mundial Félix (Tito) Trinidad, quien inició su carrera boxística en Cupey Alto de la mano de “Popó Guzmán y su reconocido padre, don Félix Trinidad.

“Popó” también estuvo entrenando a otros campeones de Puerto Rico, como por ejemplo el boxeador Eliezer González, púgil que ganó la Medalla de Oro en Islas Vírgenes Americanas, y quien representó a Puerto Rico en las Mundiales de Boxeo en la categoría de las 152 libras.

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, que dirige y preside la compañera, honorable Migdalia Padilla Alvelo, luego de estudiar la medida y de solicitar memoriales y analizar los mismos, recomendó la aprobación de dicha medida. Solicitó y recibió memoriales del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan y del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Hay que mencionar, entre las personas que apoyaron dicha pieza legislativa, y que agradezco al honorable David Bernier Rivera, actual Secretario de Recreación y Deportes, quien favoreció la medida y reconoció la ejecutoria de Juan “Popó” Guzmán, a quien él también conocía. Y menciona en su escrito el reconocimiento a la ejecutoria de Guzmán dentro y fuera del ámbito del deporte, y que las mismas son incuestionables.

Agradezco y aprovecho también para agradecer al señor Secretario de Recreación y Deportes, David Bernier Rivera, el apoyo que le extendió a esta servidora en gestiones que realizase varios meses para que se le asignara unos 15 mil dólares, que era el costo del ring de boxeo para el nuevo gimnasio que está allí en Cupey, del proyecto del programa del Gobierno de Comunidades Especiales.

Hay que mencionar también el apoyo que le dio la honorable Elba Valle Pérez, Presidenta de la Legislatura Municipal de San Juan, quien favoreció la medida a nombre de toda la Asamblea Legislativa Municipal, porque reconoce en Juan “Popó” Guzmán como un líder de una gran aportación al deporte puertorriqueño y a la juventud sanjuanera, que son incuestionables, por lo que ellos no tienen ninguna objeción, y todo lo contrario, apoyan la medida.

Además, indicó que es propio reconocer las ejecutorias de sus ciudadanos capitalinos que enaltecen el desarrollo de nuestra sociedad y establecen parámetros de excelencia ante gestas difíciles de superar, que demuestran el tesón, empeño y superación de un carácter comprometido por las creencias y valores que nos definen como pueblo.

Así que, esta pieza legislativa analizó en la Comisión el que no había ningún problema con la Ley 321 de 1999, que es la Ley que nos obliga a analizar si hay algún impacto fiscal para las arcas de los municipios, y en este caso no la hay. Igualmente, se atendió el considerar si afectaba el Artículo 8 de la Ley 103 de 2006, la Ley de Reforma Fiscal, y la Comisión entendió, con su análisis, que no tiene impacto económico, por lo cual recomienda, reconociendo la trayectoria de este deportista, el que el gimnasio que está ahora en Las Curías, un gran sueño de “Popó” lleve su nombre.

Quisiera, finalmente, señor Presidente y compañeras y compañeros del Senado, consignar en el registro que recibí en el día de ayer una carta de María Monserrate García, muy amiga y familiar también de “Popó” y de su señora esposa, una misiva a esta servidora agradeciendo la medida, pidiendo el apoyo de las compañeras y compañeros de este Senado e incluyendo esta lista de firmas, en la primera página, 40 firmas, 40 firmas en la segunda, en la tercera, 40 firmas, en la página 4, 44 firmas, y en fin, así sucesivamente, y firmas de residentes, compañeros de boxeo, estudiantes de “Popó” y otros líderes que se unieron con esta, más de 240 firmas pidiendo que al Senado de Puerto Rico y en la Cámara aprueben esta medida.

Así que, agradezco, no sin antes reconocer en el registro que el compañero de la Cámara de Representantes, honorable Georgie Navarro, quien es el legislador de ese Distrito, accedió a que se atendiera nuestro Proyecto primero porque a él le consta que sobre esta misma medida, esta servidora, en este Senado, ha tenido que radicar ya tres piezas legislativas para que se pusiera el nombre de “Popó” a esta importante instalación deportiva, que fue su sueño y que se logró.

Así que agradezco también que no presentara objeción, y que reconociera que mis medidas tenían prioridad, las tres medidas radicadas por esta servidora, y el compañero Navarro, aunque pasó la medida de él, por que lo movieron en 24 horas aquí en el Senado, accedió a que en un gesto de ética y moral, que

el Proyecto mío se atendiera primero. Así que, agradezco a todos, de una manera u otra, a que aprobaran el que se atendiera en el día de hoy esta medida, incluyendo al señor Presidente Incidental, honorable Jorge de Castro Font.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Es un honor, compañera.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para unas enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No las hay, preséntense.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, en el Decrétase de dicha Resolución Conjunta cambiar donde diga “Artículo”, como es una Resolución Conjunta debe decir “Sección”. En las líneas 9, 10 y 11, sustituir “Ley” por “Resolución Conjunta”.

Esas son las enmiendas

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a las enmiendas propuestas por el compañero Díaz Sánchez, compañera Burgos? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 952, según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: En el título, sustituir “LEY” por “RESOLUCION CONJUNTA”.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, aprobada la enmienda.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, hace unos minutos aprobamos que se devolviera a Comisión la Resolución Conjunta del Senado 929. Estamos solicitando que dicha solicitud se deje sin efecto.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción? No la hay, así se acuerda. Se han corregido los errores, es una medida del Vicepresidente del Senado.

Llámesse.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 929, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la suma de mil quinientos dólares (1,500), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al texto, ¿hay objeción? No la hay, aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 929. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 935.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 935, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de ~~mil (\$1,000)~~ seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la ~~Resolución Conjunta Núm 107 del 26 de febrero de 2002 por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 21 del 17 de marzo de 2004 por la cantidad de seiscientos (600) dólares~~, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, compañero Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se devuelva a Comisión.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Díaz Sánchez? No la hay, devuelta a Comisión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3532, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario Inc., en ocasión de celebrar su Asamblea Anual.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, senador Díaz Sánchez.

Es de la compañera Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Burgos Andújar, de su autoría.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, Presidente de Comisión y Presidente Incidental del Senado de Puerto Rico.

La Resolución del Senado 3532 la hemos presentado para extender una felicitación y un reconocimiento de este Senado al Liceo Puertorriqueño de Procedimientos Parlamentarios en ocasión, señor Presidente y compañeras y compañeros, que el Liceo de Puertorriqueño de Procedimientos Parlamentarios llevará a cabo su Asamblea Anual este próximo sábado, en la Ciudad país, que llaman Caguas.

El 24 de noviembre de 1974 se fundó el Liceo Puertorriqueño de Procedimientos Parlamentarios por un grupo de compañeras y compañeros, que en el caso mío eran mis compañeros estudiantes de procedimientos parlamentarios cuando lo estudiaba en la Universidad de Puerto Rico haciendo el

bachillerato en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Este Liceo se creó, y desde esa fecha, desde 1974, se ha dedicado a fomentar y concienciar a la comunidad puertorriqueña sobre la importancia y la conveniencia en el uso adecuado de procedimientos parlamentarios, además de demostrar las ventajas que ofrece el mismo para la sana convivencia organizacional, entiéndase organizaciones sociales, cívicas, económicas, políticas, parlamentarias, como ésta, en la que nosotros nos encontramos ahora mismo en el Cuerpo.

Además, de demostrar las ventajas que ofrece en todas las organizaciones, entendemos que el procedimiento parlamentario es un procedimiento y método de la vida democrática, cuya finalidad es viabilizar, en una forma ordenada, rápida y eficaz la toma de decisiones, garantizando la participación colectiva e individual, y desarrollando un liderazgo responsable y efectivo.

Es necesario señalar que utilizando responsablemente el procedimiento parlamentario, enriquece y amplía la vida democrática en la que las organizaciones manifiestan los intereses que la animan, y dan testimonio sobre los postulados que practican.

El Congreso de los Estados Unidos, bajo la Presidencia de Ronald Reagan, aprobó una Resolución decretando un mes para procedimientos parlamentarios, y exhortando a los gobiernos a promocionar el buen uso de dichos procedimientos. Es por esta razón que el Departamento de Estado emitió una Proclama designando el mes de abril como el Mes del Enfoque en el Uso de Procedimientos Parlamentarios en Puerto Rico. El Departamento de Estado ha emitido proclamas procurando que se haga énfasis en el uso correcto del procedimiento parlamentario.

El Liceo, entre otras de sus responsabilidades, difunde en nuestra sociedad la práctica del procedimiento parlamentario para hacer factible la manifestación de los postulados democráticos de nuestro pueblo.

Ha surgido un gran interés en la comunidad puertorriqueña en aprender y perfeccionar sus conocimientos parlamentarios, y conscientes de esta necesidad, el Liceo Puertorriqueño de Procedimientos Parlamentarios de Puerto Rico ha desarrollado una continua labor educativa, promulgando las actividades de enseñanza a base de los conceptos fundamentales del quehacer desde el 1974 hasta el presente.

El próximo sábado, como indiqué, 10 de noviembre, en la Ciudad de Caguas, la Institución llevará a cabo su Asamblea Anual Ordinaria. El Senado de Puerto Rico debe reconocer y felicitar al Liceo Puertorriqueño y entregar esta proclama el próximo sábado, en manos de su actual Presidente, el doctor Antonio Koltzoff, como muestra de reconocimiento que en la misma se expresa. Así que agradeceré el apoyo a esta medida.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas adicionales. Adelante con la presentación de las enmiendas, de la autora de la medida, Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente y compañeros. Es para presentar una enmienda, que se suprima, en la página 2 de la Exposición de Motivos, después de la primera línea parlamentario, que se le ponga el "." y se suprima "en Puerto Rico" Y ahí cierra la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 3532, según enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3533, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico (ARPPR), con motivo de la Instalación de la Junta de Directores 2007-2008, a efectuarse el 7 de noviembre de 2007.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida del Presidente del Senado? No habiéndola, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3960, titulado:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007, a los fines de una moratoria de un término de tres (3) meses para la vigencia de la Ley.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la moratoria a las motoras en Puerto Rico.

SR. DIAZ SANCHEZ: Como usted sabe, señor Presidente, es una medida que ya habíamos trabajado y se había enviado la del senador Garriga Picó para allá, y se está accediendo nuevamente al Senado a que se apruebe la de la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): El compañero Garriga Picó elegantemente ha accedido a los reclamos de la Cámara a que fuera la de Lourdes Ramos, y sea aprobada la medida en primera Votación.

Senador Garriga Picó, si quiere hacer algún comentario.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Primeramente, agradecer sus palabras explicando la situación. Agradecer al Presidente de la Comisión que permitió que bajara esta medida. Y explicar que aunque yo entiendo que se debió de aprobar mi medida, por la tradición y las reglas que hay de cruce de medidas entre la Cámara de Representantes y el Senado, sin embargo lo más importante para mí es que esta medida se apruebe, sea en la forma en que ya presenté o la forma que la presentó la Representante Lourdes Ramos, porque resuelve un problema para los motociclistas de Puerto Rico, que van a estar parados con esa Ley y con las disposiciones de esa Ley en este periodo navideño.

Segundo, resuelve un problema para la Policía de Puerto Rico, que tiene la ambivalencia de si esta Ley tiene fuerza completa en este momento.

Y tercero, resuelve un problema para los tribunales de Puerto Rico, donde muchos casos posteriormente se caerían por el hecho de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas no está preparado para poner en vigencia las disposiciones de esta Ley.

Así que, en ese sentido quería agradecerle a ustedes y a todo el Senado por aprobar este Proyecto de la compañera Lourdes Ramos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias al compañero Garriga Picó.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Que se siga con los trabajos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1590, titulado:

“Para añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los actuales Artículos 7, 8, 9 y 10 como 8, 9, 10 y 11 a la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, conocida como “Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales” a fin de crear una oficina de tratamiento y evaluación psico-social adscrita al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y para otros fines.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la medida del compañero Hernández Mayoral? No habiendo objeción, los que estén en la afirmativa dirán que sí al Proyecto del Senado 1590. En contra, no. Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 3960.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): El de las motoras. ¿Hay objeción? No la hay, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 3960, titulado:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007, a los fines de una moratoria de un término de tres (3) meses para la vigencia de la Ley.”

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para una enmienda en Sala. En el Artículo 2, en la vigencia, en la línea 5, página 2, “Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: La enmienda debe de leer, “la vigencia entrará en vigor, esta, luego de su aprobación...”

SR. GARRIGA PICO: Inmediatamente luego de aprobación.

SR. DIAZ SANCHEZ: Correcto. Pero hay una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción o los compañeros están de acuerdo? ¿Quiere un receso o podemos hacerlo así.

SR. DIAZ SANCHEZ: Vamos a pedir un receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Receso.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos.

Senador Díaz Sánchez y Garriga Picó.

Senador Garriga Picó, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Entiendo de que la primera enmienda propuesta por mí ya ha sido aprobada. La próxima enmienda es en la página 2, línea 1, para que se imponga una moratoria de “seis (6) meses” en vez de “tres (3) meses” en la implantación de la Ley.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para un receso.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, receso en Sala.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para sacar la enmienda que había propuesto anteriormente y decirlo de la siguiente manera, “Artículo 2-Vigencia- Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de abril de 2008.”.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la enmienda, senador Díaz Sánchez?

SR. DIAZ SANCHEZ: No.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No habiendo objeción, aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se consta la objeción de la compañera portavoz Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La posposición de la vigencia de esta Ley tendría el efecto de extender la moratoria en un plazo más allá de lo razonable. Me parece que la inacción de la agencia encargada de redactar el reglamento no puede ser condonada por el Senado extendiendo el término más allá de lo estrictamente necesario. Si ese fuera el efecto, tendría entonces que votarle en contra a la medida.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, es solamente para efectos de aclarar. No solamente se está hablando del reglamento, es que la infraestructura de los polígonos de entrenamiento ni siquiera existe. Y los que saben, tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas y demás, que están encargados de dar las certificaciones creen que entre cuatro a cinco meses, y todos coinciden en que la fecha del 1ro. de abril es una fecha justa para que no haya excusa y que se dio tiempo suficiente, tanto para la redacción del reglamento como para la creación de los polígonos de entrenamiento y otra infraestructura que necesita establecerse por esta Ley. Esa es la razón, no solamente es por el reglamento.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Ya la medida ha sido aprobada. Para establecer una enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título, preséntenla.

SR. DIAZ SANCHEZ: En la primera línea, luego de la palabra “fines de” eliminar “una moratoria de un término de tres (3) meses para” y sustituir por “establecer el 1ro. de abril de 2008 la vigencia de la Ley.”.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Esa es la enmienda?

SR. DIAZ SANCHEZ: Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante con el Calendario de Votación Final. Y el Presidente del Senado, le solicitamos que asuma la Presidencia del Cuerpo.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1590, 1949; Resoluciones Conjuntas del Senado 858, 881, 926, 927, 931, 939, 940, 942, 945, 947, 952; Resoluciones del Senado 3532, 3233; Proyecto de la Cámara 3960; Proyectos del Senado 1312 en su concurrencia, Proyecto del Senado 2100 en su concurrencia; Proyecto de la Cámara 3582 (rec.); el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 3514, 3515, 3517, 3518, 3519, 3522, 3524, 3525, 3526, 3527); y la Resolución Conjunta del Senado 929; Resolución del Senado 3533. Y que la Votación coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final. Tóquese el timbre.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1312

P. del S. 1590

“Para añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los actuales Artículos 7, 8, 9 y 10 como 8, 9, 10 y 11 a la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, conocida como “Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, a fin de crear una oficina de tratamiento y evaluación psico-social adscrita al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y para otros fines.”

P. del S. 1949

“Para encomendarle a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la aplicación de la política pública de ahorro en el consumo de energía y ahorro del gasto público mediante el establecimiento de un protocolo de uso de energía en horas no laborables para

todas las agencias, corporaciones públicas y otras instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus municipios, y aquellas empresas o compañías privadas con doscientos (200) o más empleados en nómina.”

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 2100

R. C. del S. 858

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 361 de 2002; 783 de 2003; 795 de 2003; 1443 de 2003; 1585 de 2003, 1819 de 2003, 2007 de 2003 y 369 de 2004, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. del S. 881

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento veintiséis mil doscientos treinta y cuatro (126,234) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 1821 de 2003; 679 de 2004; 923 de 2004 924 de 2004; 952 de 2004;1091 de 2004; 1155 de 2004;1179 de 2004; 1270 de 2004; 1273 de 2004; 1274 de 2004; 1292 de 2004; 1293 de 2004; 1295 de 2004; y 1350 de 2004; a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. del S. 926

“Para enmendar el inciso 1 del Apartado Q de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 23 de julio de 2007, Municipio de Cataño a los fines de cambiar el uso de los fondos que se asignan.”

R. C. del S. 927

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 929

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la suma de mil quinientos dólares (\$1,500), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 931

“Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos treinta y un (17, 431) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 939

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de cuatrocientos (400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 893 de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 940

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 324 de 12 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 942

“Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 324 de 12 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 945

“Para transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 947

“Para transferir al Municipio de Peñuelas la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 952

“Para designar con el nombre de Juan “Popó” Guzmán el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor del fenecido entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.”

R. del S. 3515

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, en ocasión de llevarse a cabo la “Semana del Leonismo Puertorriqueño”.”

R. del S. 3517

“Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento de Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología, en ocasión de la celebración del “Día Nacional contra el Reflujo Gastroesofágico”, el lunes, 12 de noviembre de 2007.”

R. del S. 3518

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los siguientes deportistas; Julio Navarro, Béisbol; Lolita Martínez, Natación; Dr. Leonardo Castro, Baloncesto; Efraín “Cano” García, Béisbol; Vidal Rodríguez, Propulsor del Deporte; y Luis Santos, Atletismo, con motivo de la dedicatoria de la Sexta Exaltación de la Fama del Deporte de Bayamón.”

R. del S. 3519

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Juan Carlos Seguí y a su esposa Soraya Garratón, por su incursión al mundo empresarial lanzando al mercado puertorriqueño juvenil un servicio de sano entretenimiento, a la vez que estimula la economía y crea nuevos empleos.”

R. del S. 3522

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a quien fuera el Gerente General de la Selección Nacional Masculina de Baloncesto, Salvador “Salvi” Vilella, por los logros alcanzados en su gestión exitosa como gerente del equipo de Puerto Rico.”

R. del S. 3524

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Emisora Radial WZNA-Zona 1040 a su Presidenta, la señora Olga Rosario Irizarry; y a su Gerente General, la señora Lynette Matos Rosario, con motivo de celebrar su Segundo (2do.) Aniversario, ofreciendo programación de excelencia para la comunidad.”

R. del S. 3525

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos, en ocasión de celebrarse el domingo, 11 de noviembre de 2007, el “Día del Veterano”, en especial a los que han sido seleccionados como “Veteranos Distinguidos 2007” por los comerciantes del sector Villa Pesquera en Isabela.”

R. del S. 3526

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a “March of Dimes”, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de Prevención de Nacimientos Prematuros, del 9 al 16 de noviembre de 2007.”

R. del S. 3527

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Ejército de los Estados Unidos de América, por la firma del Convenio de las Ramas Militares con los Familiares de los Soldados en Combate.”

R. del S. 3532

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario Inc., en ocasión de celebrar su Asamblea Anual.”

R. del S. 3533

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico (ARPPR), con motivo de la Instalación de la Junta de Directores 2007-2008, a efectuarse el 7 de noviembre de 2007.”

P. de la C. 3582 (rec.)

“Para crear el “Código de Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales”; y para fijar penalidades.”

P. de la C. 3960

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007, a los fines de una moratoria para establecer al primero (1ro.) de abril del 2008 la vigencia de la Ley.”

**VOTACION**  
(Votación Núm. 3)

Los Proyectos del Senado 1590; 1949; la Resolución Conjunta del Senado 952; las Resoluciones del Senado 3515; 3517; 3518; 3519; 3522; 3524; 3525; 3526; 3527; 3532; 3533 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1312 y 2100, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 926, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 931; 939; 940 y 942, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó y Sila María González Calderón.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 927, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Pedro J. Rosselló González.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó y Sila María González Calderón.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 929, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto . Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó, Sila María González Calderón y Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 3

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 945 y 947, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó y Sila M. González Calderón.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 3960, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando

Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 858 y 881, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Margarita Nolasco Santiago, Pedro J. Rosselló González y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó y Sila María González Calderón.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 3582 (rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 16

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Sila María González Calderón, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Margarita Nolasco Santiago, Bruno A. Ramos Olivera y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 6

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas radicadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

(martes, 6 de noviembre de 2007)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carlos A. Díaz Sánchez:

## PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2273

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para designar la calle El Duque del Municipio de Naguabo con el nombre de la insigne cantante puertorriqueña, Carmen Delia Dipini, conocida como “La Bolerista de América” nacida en el pintoresco y atractivo pueblo antes señalado y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 2274

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 5.005 de la Ley Núm. 201 de 2003, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003” a fin de crear las salas especializadas en Delitos de Crimen Organizado y Malversación de Fondos Públicos; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

Sustitutivo a los P. del S. 468, 1148, 1719 y 1921

Por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer:

“Para enmendar el inciso (a), enmendar el subinciso (4) del inciso (a), enmendar los incisos (b) y (c), enmendar los subincisos (1), (3), (7) y (8) del inciso (c), añadir un nuevo subinciso (10) al inciso (c), enmendar los incisos (d), (e), (g), (h), (i) y (j), enmendar los subincisos (3), (6) y (7) del inciso (j), enmendar el inciso (k) del Artículo 1.04; enmendar los incisos (a), (b), (e) y (f) del Artículo 1.05; añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los incisos (b) y (c) como (c) y (d), añadir un nuevo inciso (e) y reenumerar los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i) y (j) como (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l), enmendar y reenumerar el inciso (k) como (m), reenumerar los incisos (l) y (m) como (n) y (ñ), añadir un nuevo inciso (o), reenumerar los incisos (n) y (ñ) como (p) y (q), enmendar y reenumerar el inciso (o) como (r), reenumerar los incisos (p), (q) y (r) como (s), (t) y (u), eliminar el inciso (s), reenumerar el inciso (t) como (v), enmendar y reenumerar el inciso (u) como (w), reenumerar los incisos (v) y (w) como (x) y (y), enmendar y reenumerar el inciso (x) como (z), reenumerar los incisos (y) y (z) como (aa) y (bb), enmendar y reenumerar el inciso (aa) como (cc), añadir un nuevo inciso (dd), eliminar el inciso (bb), reenumerar el inciso (cc) como (ee), enmendar y reenumerar el inciso (dd) como (ff), reenumerar los incisos (ee) y (ff) como (gg) y (hh), enmendar y reenumerar los actuales incisos (gg) y (hh) como (ii) y (jj), reenumerar los incisos (ii), (jj) y (kk) como (kk), (ll) y (mm), añadir un nuevo inciso (nn), eliminar los incisos (ll) y (mm), enmendar y reenumerar el inciso (nn) como (ññ), añadir un nuevo inciso (oo), reenumerar el inciso (ññ) como (pp), eliminar el inciso (oo), reenumerar el inciso (pp) como (qq) y enmendar el subinciso (1) del inciso (qq), enmendar y reenumerar el inciso (qq) como (rr), reenumerar el inciso (rr) como (ss), añadir un nuevo inciso (tt), reenumerar los incisos (ss) y (tt) como (uu) y (vv), enmendar y reenumerar el inciso (uu) como (ww), añadir un nuevo inciso (xx), enmendar y reenumerar el inciso (vv) como (yy), reenumerar los incisos (ww), (xx) y (yy) como (zz), (aaa) y (bbb), añadir un nuevo inciso (ccc), reenumerar los incisos (zz) y (aaa), como incisos (ddd) y (eee), eliminar el inciso (bbb) y reenumerar el inciso (ccc) como (fff), añadir los nuevos incisos (ggg) y (hhh), eliminar el inciso (ddd), enmendar y reenumerar el inciso (eee) como (iii), añadir un nuevo inciso (jjj), reenumerar los incisos (fff), (ggg), (hhh) y (iii) como (kkk), (lll), (mmm) y (nnn), eliminar el inciso (jjj), enmendar y reenumerar el inciso (kkk) como (ñññ), reenumerar el

inciso (lll) como (ooo) y añadir los nuevos incisos (ppp) y (qqq), reenumerar los incisos (mmm), (nnn) y (ñññ) como (rrr), (sss) y (ttt), enmendar y reenumerar el inciso (ooo) como (uuu), reenumerar el inciso (ppp) como (vvv) y añadir un nuevo inciso (www) al Artículo 1.06; enmendar los Artículos 2.02 y 2.03; enmendar el actual inciso (a) y eliminar los incisos (b), (c), (d) y (e) del Artículo 2.03; enmendar los Artículos 2.07 y 2.08; enmendar el Artículo 2.10, enmendar los incisos (c), (d) y (e) y añadir los nuevos incisos (f), (g), (h) y (i) al Artículo 2.10; enmendar los Artículos 2.11 y 2.12; añadir un nuevo Artículo 2.13A; enmendar y reenumerar el Artículo 2.13 como 2.13B: enmendar el inciso (b) y añadir los nuevos incisos (h) y (i) al Artículo 2.13B; enmendar los Artículos 2.14, 2.15, 2.18, 2.19, 2.20, 2.23 y 2.25; enmendar el Artículo 3.06, enmendar los incisos (a), (b), (f), (g), (j), (ñ) y (p), el subinciso (3) del inciso (t) al Artículo 3.06; enmendar los Artículos 4.01, 4.02, y 4.03; enmendar los incisos (c), (d), (f), (g) y añadir los nuevos incisos (h) y (i) al Artículo 4.03; enmendar los Artículos 4.04, 4.05, 4.06 y 4.10; añadir un nuevo Artículo 4.18A; reenumerar el Artículo 4.18 como 4.18B; enmendar el Artículo 6.01; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e) y (f) y añadir los nuevos incisos (h) y (i) al Artículo 6.01; añadir un nuevo Artículo 6.02A; enmendar y reenumerar el Artículo 6.02 como 6.02B; enmendar los Artículos 6.03, 7.03 y 7.06; enmendar los incisos (a), (b), (c), (e), (f), (g), (i), (j), (m), (n), (q) y (r) al Artículo 7.06; enmendar los Artículos 8.01, 8.02, 8.04 y 8.06, enmendar los incisos (c), (d) (e), (f) y (g) y añadir los nuevos incisos (h) y (i) al Artículo 8.06; enmendar los Artículos 8.08, 8.09, 8.10, 8.11, 8.13, 8.15, 8.20 y 8.21; enmendar el inciso (c) al Artículo 8.21; añadir un nuevo Artículo 9.01A; enmendar y reenumerar el Artículo 9.01 como 9.01B; enmendar el Artículo 9.02, eliminar el inciso (a), reenumerar los incisos (b) y (c) como (a) y (b), eliminar el inciso (d), reenumerar los incisos (e) y (j) como (c) y (d) y eliminar el inciso (g) al Artículo 9.02; enmendar los Artículos 9.03, 9.04, 9.05, 10.01 y 10.02; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d) y (e), añadir un nuevo inciso (f), reenumerar el inciso (f) como (g) y añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 10.02; enmendar los Artículos 10.03, 11.02, 11.03, 11.04, 13.01, 13.02 y 14.03; enmendar los incisos (a) y (c) al Artículo 14.03; y enmendar el Artículo 15.03 de la Ley Núm. 408 de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a los fines de actualizar sus disposiciones y atemperarlas a las realidades de los nuevos enfoques científicos y sociales relacionados a la salud mental.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 970

Por el señor Ramos Olivera:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

##### R. C. del S. 971

Por el señor Garriga Picó:

“Para asignar a la Casa Aboy la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares de fondos no comprometidos del Fondo General del Tesoro Estatal, para evitar el cierre de dicho centro cultural.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3528

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el alegado uso de dinamita en las cinco canteras del Barrio Guayabal en el área del Cerro Las Cuevas que afecta la calidad de vida y las propiedades de los residentes de las comunidades colindantes, especialmente a los del Barrio Higüero del municipio de Villalba del recurso altamente impactado y amenazado con daño permanente debido a la actividad y rápida expansión de dichas canteras.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3529

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Delia S. Morales Rodríguez por su exitosa carrera profesional, cívica y comunitaria y por sus importantes ejecutorias a través de toda su vida en la profesión de la enfermería.”

R. del S. 3530

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Vicente Pierantoni y al Periódico El Oriental por sus 30 años de servicio en el campo de la comunicación pública y por sus importantes ejecutorias a través de toda su vida en la industria de la comunicación.”

R. del S. 3531

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a que investigue el porque el Gobernador Honorable Aníbal Acevedo Vilá y el Lcdo. Eduardo Bhatia no apoyan que se aplique automáticamente la Parte B de Medicare a los puertorriqueños que se benefician de Medicare y el porque en Puerto Rico no aplica la Parte B de Medicare automáticamente al adherirse a Medicare, como en los otros estados de Estados Unidos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3532

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario Inc., en ocasión de celebrar su Asamblea Anual.”

R. del S. 3533

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico (ARPPR), con motivo de la Instalación de la Junta de Directores 2007-2008, a efectuarse el 7 de noviembre de 2007.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 3083 y 3186

Por las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Conservación y Medio Ambiente:

“Para enmendar el Artículo 55, los incisos (8), (15), y (16) del Artículo 57 y adicionar un inciso (5) al Artículo 61 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”, para clarificar las facultades de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en la implantación de la política pública de la contaminación; y establecer que las medidas de fiscalización del Título VI del Programa de Prevención de Contaminación recaerán en la Autoridad de Desperdicios Sólidos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 457

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar los Artículos 4 inciso (a), 9, 17 inciso (d) y 18 de la Ley Núm. 310 de 25 de diciembre de 2002, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico”, a los fines de aclarar términos; establecer un término menor para que un aspirante apruebe el curso de capacitación de Técnicos de Emergencia; enmendar los requisitos de renovación de licencia; y disponer facultades que puedan ejercitar los Técnicos una vez haya expirado la licencia provisional concedida por el Estado.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 3464

Por los señores Méndez Núñez y Peña Rosa:

“Para enmendar los Artículos 12, 13, 14 y 19 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de que en los casos donde un municipio o una corporación pública sea parte y uno de sus empleados(as), ex-empleados(as), funcionarios(as) o ex-funcionarios(as) solicite al Secretario(a) de Justicia, los beneficios de pago de sentencia y de gastos legales, se notifique al municipio o a la corporación pública correspondiente, tal solicitud para que exprese su posición al respecto y para proveer el derecho de revisión judicial a dichas dependencias públicas, en caso de que consideren errada en derecho la concesión de tales beneficios.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 3568

Por los señores Torres Calderón, Jiménez Cruz y Márquez García:

“Para enmendar el Artículo 2; añadir un nuevo Artículo 2-A; adicionar un nuevo inciso (h) y redesignar el actual inciso (h) como (i) en el Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores”, a fin de constituir una Junta Asesora de Desarrollo Cooperativo y Empresarial que fomente la adecuada implantación de la política pública establecida en esta Ley; y para otros fines relacionados.”  
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3843

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar los Artículos 4.0, 5.1, 12.0, 17.0, 17.2 y 17.3; para enmendar el segundo párrafo del Capítulo 15; y para añadir un nuevo Artículo 17.0-A a la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, a los fines de crear una Junta Consultiva que asesore en las decisiones y desarrollo de las cooperativas juveniles; para adscribir la División de Coordinación y Educación Cooperativista al Programa de Estudios Sociales del Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”  
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 3848

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para añadir un Artículo 21-A a la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a los fines de crear dentro de la Oficina del Procurador un Fondo Especial al que ingresarán aquellos dineros que se recauden por concepto de las faltas administrativas impuestas en virtud de su Ley Orgánica, por la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, el tercer y cuarto párrafo del Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y por la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada; y para otros fines relacionados.”  
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3882

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de requerir una evaluación psicológica, de dopaje y polígrafo y de aptitud, a todo candidato a un ascenso por razón de merito o mediante la aprobación de exámenes.”  
(COMISION ESPECIAL SOBRE LA POLICIA DE PUERTO RICO)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2184

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para solicitar al Departamento de Transportación y Obras Públicas tomar las medidas de seguridad necesarias y rotular adecuadamente la Carretera Núm. 129, Sector Green del Barrio Dominguito en Arecibo, de forma que se instalen letreros de seguridad y se establezca una zona escolar en la misma; a los fines de reducir los accidentes de vehículos y la patente peligrosidad que dicha vía ha representado para los cientos de estudiantes, familiares, empleados y residentes que por ella transitan.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana miércoles, 7 de noviembre de 2007, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana miércoles, 7 de noviembre de 2007, a las dos y treinta en punto de la tarde (2:30 p.m.).